



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
FUENGIROLA, EL DÍA
VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fuengirola, siendo las 10.00 horas del día **Veinte de Diciembre de dos mil diecinueve**, se reunió en sesión Ordinaria el **Pleno** de este Ayuntamiento, asistiendo los siguientes señores:

D^a Ana María Mula Redruello	PARTIDO POPULAR (P.P.)
D^a María Hernández Martín	
D. Francisco José Martín Moreno	
D. José Sánchez Díaz	
D. Rodrigo Romero Morales	
D^a Rosa Ana Bravo Martín	
D^a Isabel María Moreno Osorio	
D^a Dolores Buzón Cornejo	
D. José Manuel Martín López	
D^a Carmen Díaz Ruiz	
D. Francisco Javier García Lara	
D^a Isabel González Estévez	
D. Antonio Carrasco Flores	
D. Francisco Javier Hidalgo González	
D^a. Rocío Rodríguez González	
D^a Nuria Guevara Fuentes	PARTIDO SOCIALISTA (P.S.O.E.)
D^a Emilia Mañas Martínez	
D. David Álvarez castillo	
D^a María Lourdes Viedma Robles	
D^a Alexis Menéndez Pérez	
D. Francisco Javier Toro Díaz	CIUDADANOS (C's)
D^a Virginia Reyes Díaz	
D. José Miguel López España	IZQUIERDA UNIDA I.U.
D. Antonio José Luna García	VOX

SECRETARIO

D. Francisco Miguel García Ardila

Al existir número legal de miembros suficiente para la celebración del acto, se abre este por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quien lo hace en los siguientes términos:





SRA. PRESIDENTA: Buenos días, damos comienzo al pleno ordinario del mes de diciembre, adelantado a hoy día veinte de diciembre, con..., en principio, 11 puntos en el orden del día, aunque se retira el punto seis, ¿verdad?, el punto seis se retira, y quedan reducidos entonces a diez puntos.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS ORDINARIOS DE 30 DE OCTUBRE Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, ASI COMO DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 05 DE DICIEMBRE DE 2019.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto primero, aprobación si procede de las Actas de los plenos ordinarios de 30 de octubre, y 27 de noviembre de 2019, así como el Acta del pleno extraordinario de 5 de diciembre de 2019, ¿hay alguna consideración que hacer al Acta?, ¿no?, pues entiendo que se aprueban.

SRA. PRESIDENTA: Punto segundo, aprobación inicial de la modificación puntual de elementos del PGOU en zona verde 53 sita en calle Cafetos, tiene la palabra el concejal delegado de Urbanismo, José Sánchez.

2. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU EN ZONA VERDE 53 SITA EN CALLE CAFETOS.

El Concejal de Urbanismo D. José Sánchez Díaz presenta la siguiente propuesta:

PROPUESTA AL PLENO CORPORATIVO

“El objetivo de esta modificación, de acuerdo al documento técnico es el reajuste de los límites de una parcela destinada a zona verde pública en la calle Los Cafetos y en consecuencia a la corrección en la calificación de las parcelas colindantes, todas ellas ubicadas en el Suelo Urbano Consolidado del PGOU de Fuengirola.

2





Dicha zona verde tiene su origen en el anterior PGOU de Fuengirola del año 1998, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo mediante acuerdo de fecha 12/11/1998 (BOP 9/12/1998).

Con posterioridad, se aprueba el vigente PGOU de Fuengirola mediante Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 10 de junio de 2010 (BOJA nº 143, de 22 de julio de 2010) en el sentido de aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del PGOU, supeditado a las subsanación de una serie de deficiencias y suspendiendo algunas determinaciones por deficiencias sustanciales; para posteriormente aprobar parcialmente mediante Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2011 el documento de cumplimiento de las determinaciones suspendidas, manteniendo la suspensión sobre el resto (BOJA nº 77, de 19 de abril de 2011). El nuevo PGOU, conforme a las determinaciones preceptivas de ordenación pormenorizada y a los planos de zonificación y alineaciones, viene a recoger igualmente dicha zona verde en su ordenación pormenorizada vigente.

No obstante, se constata que dicha zona verde, que en su fachada a calle Las Viñas se corresponde con una parcela de geometría sensiblemente regular, presenta en su extremo noreste un apéndice, con fachada a calle Los Cafetos, de forma alargada y estrecha. Forma irregular y sin entidad suficiente que entorpece su integración con el entorno inmediato y que, a su vez, compromete la necesaria funcionalidad y coherencia requerida a estas dotaciones, en contra de las soluciones preceptuadas en el art. 9.E) de la LOUA para las mismas.

Zonificación que, igualmente, compromete la funcionalidad de los suelos residenciales colindantes, con parcelas unifamiliares de escaso fondo donde se dificulta la implantación coherente de la volumetría permitida.

Por ello, esta propuesta pretende evitar dicha disfuncionalidad a fin de corregirla mediante la corrección o reajuste de los límites de la zona verde pública manteniendo en todo momento la proporción dotacional, al objeto de garantizar una ordenación urbanística más coherente con la mejora de la calidad, funcionalidad y accesibilidad de la dotación prevista en el planeamiento urbanístico

En el expediente consta informe técnico y jurídico, además de informe de conveniencia, oportunidad e interés público.

Por lo que, en base a los antecedentes expuestos y virtud de lo indicado en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de base de Régimen Local, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo, si procede:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Elementos del PGOU en Zona Verde-53 sita en calle Los Cafetos de Fuengirola, de conformidad con lo





dispuesto en el art. 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, por remisión del art. 38 del mismo texto legal.

Segundo.- Aprobar la apertura de información pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 29/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por un plazo no inferior a un mes en los Boletines Oficiales de la Provincia y Estado, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la sede electrónica municipal.

Tercero.- Requerir, si procede, los informes, dictámenes, u otro tipo de pronunciamiento de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica.”

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Punto segundo, aprobación inicial de la modificación puntual de elementos del PGOU en zona verde 53 sita en calle Cafetos, tiene la palabra el concejal delegado de Urbanismo, José Sánchez.

SR. SANCHEZ (P.P): Gracias señora presidenta, buenos días a todos los aquí presentes, y buenos días a todos los que nos siguen por la televisión municipal, y la radio municipal. Lo que se trae a pleno para su aprobación inicial si procede, es una modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana, zona verde 53, situada en calle los Cafetos, el objetivo de esta modificación, de acuerdo al documento técnico, es el reajuste de los límites de una parcela destinada a zona verde pública en calle los cafetos, y en consecuencia, a la corrección en la calificación de las parcelas colindantes, todas ellas ubicadas en suelo urbano consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola. Se constata que dicha zona verde pública..., que en su fachada a calle las viñas presenta una geometría regular, en su extremo noroeste presenta un apéndice en calle los cafetos de forma alargada y estrecha, forma irregular y sin identidad suficiente, que entorpece su integración en el entorno inmediato, y entorpece igualmente la necesaria funcionalidad





y coherencia requerida a estas dotaciones, zonificación que igualmente compromete la funcionalidad de los suelos residenciales colindantes, por ello, esta propuesta pretende evitar dicha disfuncionalidad, a fin de corregirla, mediante el reajuste de los límites de la zona verde pública, manteniendo en todo momento las mismas proporciones dotacionales, al objeto de garantizar una ordenación urbanística más coherente con la mejora de la calidad, funcionalidad, y accesibilidad de las dotaciones previstas en el planeamiento urbanístico. Básicamente, de lo que se trata es la ordenación de una zona verde pública, de forma que resulte mucho más práctica, eficiente, y utilizable por todos los usuarios, el interés es interés municipal, el dotar de un gran espacio verde público en esta zona, y de la forma que se propone se cumplen varios objetivos; por un lado, podremos tener en un futuro próximo una zona de esparcimiento público mucho más ordenada, y por otra parte, atendiendo a una demanda vecinal, tal como se indica en el informe de conveniencia del arquitecto técnico municipal, hay una gran cantidad de personas, que una vez exista este espacio público, podrán dirigirse a la zona del colegio público Valdelecrin sin tener que dar un gran rodeo. En la actualidad, y gracias a las gestiones realizadas por nuestro queridísimo Pedro Cuevas, los ciudadanos que acuden al colegio cruzan a través del Club de Padel de los Pacos, previa autorización del concesionario, como es normal, y al cual, desde aquí, le agradecemos su colaboración en todo momento, este tiene que estar pendiente de abrir y cerrar el centro deportivo para cubrir esta necesidad, pues bien, una vez se produzca esta modificación de elementos, se podrá cruzar libremente por una zona verde pública que nos llevara hasta la calle Hibiscus, y esta, a su vez a la zona del colegio público Valdelecrin, sin dependencia de nadie. Tal y como he comentado anteriormente, no hay incremento dotacional, la zona verde pública antes y después de la modificación sigue siendo 2.514 metros cuadrados, la zona residencial, antes y después de la modificación, sigue siendo 1.646 metros cuadrados, el expediente cuenta con un informe técnico y jurídico favorable, además de un informe de conveniencia, oportunidad, e interés público. Por todo esto, se presenta para su aprobación si procede, la adopción de los siguientes acuerdos: Primero, aprobar inicialmente la





modificación puntual de elementos de PGOU, en zona verde 53, sita en calle los Cafetos de Fuengirola, de conformidad con lo dispuesto en el art.36 de la Ley 7/2002 de diciembre de 2019 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por remisión del art. 38 del mismo texto legal, Segundo: aprobar la apertura de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1, y 83, de la Ley 29/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por un plazo no inferior a un mes en los Boletines Oficiales de la Provincia y Estado, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la sede electrónica municipal, y tercero: Requerir, si procede, los informes, dictámenes, u otro tipo de pronunciamiento de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de la tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica. Por ahora nada más.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones?... , Señor López.

SR. LOPEZ (IU.QV): Gracias señora presidenta, buenos días a todas y todos los que están aquí presentes en este salón de plenos, así a los que nos puedan seguir por los medios de comunicación locales. En cuanto a este asunto que tratamos en el pleno, se trata de una modificación puntual en nuestro Plan General de Ordenación Urbana, como bien a explicado el concejal ponente, desde nuestro grupo municipal, en la comisión informativa ya exponíamos que creíamos que iba a ser positivo para el interés general, el ordenar esa zona, porque iba a tener mas sentido como quedaría después de la modificación que..., como bien ha explicado el concejal, daría salida hacia el colegio Valdelecrin, que actualmente se están utilizando, o se tienen que abrir paso las personas a través de las instalaciones deportivas, acabaríamos con ese problema, y sobre la mesa, sobre el papel, parecían que era todo ventajas al ser esa permuta, y esa modificación del PGOU; esta misma mañana el portavoz de Ciudadanos nos ha trasladado una duda razonable, que pone en cuestión unas diferencias puntuales sobre superficies, que no





coinciden muy bien, por tanto, nuestro grupo, que tenía claro la posición de voto, que era una posición favorable, de hecho lo hicimos hasta en la comisión informativa, vamos a esperar al desarrollo del debate, a que se cuestione por parte de Ciudadanos esa posible diferencia entre las superficies que tenemos sobre el expediente y sobre la realidad, y en función de lo que se debata, o se explique por parte del equipo de gobierno, pues..., posicionaremos nuestro voto, entendiendo que en un primer momento, o creemos que sobre el papel, parece una buena propuesta, nada más.

SRA. PRESIDENTA: Señor Luna.

SR. LUNA (VOX): Muchas gracias señora Presidenta, bueno..., buenos días a todos, a todos los que nos siguen por los medios locales, aprovecho también para felicitar la navidad a los presentes y a todos aquellos que nos siguen. En el tema de la modificación de elementos del PGOU, de la zona verde localizada en la calle Cafetos, igualmente estamos totalmente de acuerdo, vemos que es una medida positiva, que solo trae beneficios, estamos hablando ahora mismo de una zona que tiene un extremo con forma irregular, que limita la funcionalidad, y que no tiene ahora mismo una utilidad de paso, y bueno..., pensamos que se va a integrar mejor en el entorno de la ciudad, que dará respuesta a demandas vecinales que, actualmente se quejaban de que se ven obligados a recorrer el perímetro de la manzana para llegar al colegio Valdelecrin; de esta zona también ampliamos una zona verde pública, y creamos un acceso peatonal seguro para las familias y los niños, que en este caso, cada día deben de ir al colegio. También pensamos que la geometría, y la forma de esa zona verde, actualmente no tiene mucho sentido, y bueno..., nuestro voto va a ser a favor, hemos tenido conocimiento igualmente de la diferencia de los metros catastral, tanto la catastral, como la que hablaba el expediente, pero ha sido brevemente, nos lo ha comentado el portavoz de ciudadanos, igualmente, en principio nosotros tendremos nuestro voto a favor, porque..., sea como fuere, damos por hecho que se corregirá, o se adaptará por parte del equipo de gobierno, supongo que, sea cual fuere el error, se le dará solución, de todas formas, vamos a ver que





explicación, o que argumentación nos puede dar el portavoz de Ciudadanos, nada mas, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Toro

SR. TORO (C´ s): Gracias señora Presidenta, buenos días a todos los que nos estén viendo por Fuengirola televisión, nos escuchen por radio, o asistentes a este salón de plenos; como muy bien ha dicho el concejal ponente, se propone una innovación de la zona verde, concretamente en los Pacos, la zona verde 53, en la calle Cafetos, el expediente se inicia a petición de los vecinos, también el propio Ayuntamiento lo quiere hacer, en un suelo urbano consolidado, es decir, que no hay..., digamos, que está totalmente desarrollado, o se puede desarrollar, y que fue declarado así ya en el Plan General de Ordenación Urbana del año 1998, tanto la zona verde, como los linderos, el actual plan por supuesto sigue manteniendo la misma calificación. Para que se sitúen los vecinos, y conozcan bien de lo que estamos hablando, en concreto, si cogiéramos una foto aérea, estaríamos hablando de..., que sería..., en concreto la parcelita esta de aquí, mas o menos sería esto de aquí, con esto..., un apéndice que va..., aquí esta, de aquí, es la calle cafetos, aquí estarían las calles colindantes, y aquí estaría el club de padel de los pacos, realmente estamos hablando de esto con esto, esta zona, y evidentemente, lo que se propone es..., bueno, vamos a concentrar un apéndice que tenemos perdido, que colinda con zonas urbanas, y vamos a unir la zona verde..., si cogiéramos una referencia, que aparece también en el plano, ampliando, sería esto..., mas o menos, esta es la zona verde, y tenemos este apéndice, y es lo que se busca y se propone, y esta bien, y nosotros también lo apoyamos, e incluso también los vecinos están conformes, es este apéndice, pasarlo aquí, con lo cual, el fin de la propuesta es correcta, y es beneficiosa, también lo pensamos, nuestro grupo municipal, para los vecinos, y para el propio ayuntamiento, porque no es lo mismo tener la zona verde totalmente concentrada, que tenerla dispersa en ese apéndice. Sí nos surgieron, y en comisión informativa nos abstuvimos, una serie de dudas, y pedimos un informe aclaratorio al señor Arquitecto por una serie de mediciones, o realmente, discrepancias que notábamos en el





informe técnico, agradezco que nos fue remitido ayer por el señor arquitecto, el informe aclaratorio, y en ese informe aclaratorio se nos indica literalmente, lo tengo aquí, a raíz de un punto o dos, se solicitó si se había hecho alguna certificación, o medición expresa sobre el cambio y las medidas actuales, o las medidas que tenía la parcela que va ser objeto de modificación, de la zona verde, y nos contesta que no existe certificación, y que además, no es necesaria, aquí esta en el plan general, con lo cual, no se ha medido, no se ha hecho esa comprobación, bueno..., pues..., aceptamos, por supuesto el argumento, y es cierto, en el expediente se menciona que la zona verde tiene 2.514 metros, y la zona residencial 1.614, y que después del cambio no hay ninguna modificación, en cuanto..., o sea, que el apéndice es igual a la zona que adjudicamos, lo cual no descartamos que sea así, claro, las dudas nos surgen,- al tener un poquito de curiosidad-, nos hemos ido al catastro a ver cual es la superficie..., bueno, el catastro, para el que no lo sepa lo hace el Estado, no estamos hablando de una medición privada, y son 3.049, es decir, según el Estado, la parcela nuestra, la zona verde no tiene 2.500, tiene 3049 metros, ¿Qué quiere decir esto?, que si hacemos la innovación podría ser..., si el catastro no está mal, que no lo creo, es de 15 de diciembre la descripción descriptiva y grafica, que perdiéramos 500 metros, o que el catastro este mal en 500 metros, que también podría pasar, pero claro, esto es una cosa que deberemos saberla, porque claro..., el perjuicio de zona verde en la ampliación podía ser importante, para que los ciudadanos, si no lo saben, cuando alguien compra o vende una casa lo que siempre se adjunta, o se hace una permuta ante notario, es la certificación del catastro, es decir, que este es el documento de referencia que se utiliza para saber lindes, metros de una superficie, claro..., yo lo que si..., estando totalmente a favor de la propuesta, entendemos que es buena, la apoyamos, si nos gustaría que se nos aclarase esos 550 metros que faltan, si ha sido un error del catastro, si se van a subsanar, o si..., creo que seria mas prudente dejarlo sobre la mesa, hacer una medición para ver si el catastro esta mal, o nuestra medición del 98 del Plan General era incorrecta, porque podríamos surgir un perjuicio, una perdida pues..., de esos metros que...,





realmente no cuadran con los que técnicamente se mencionan en el informe, y eso me gustaría si me lo puede aclarar, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Álvarez

SR. ALVAREZ (PSOE): Muchas gracias señora Presidenta, buenos días a todos los asistentes, en primer lugar quería excusar la ausencia de mi compañero Diego Vega que se encuentra fuera por viaje de trabajo. En relación a la propuesta que se trae, es verdad que en ocasiones la parcelación del PGOU genera formas caprichosas, que posteriormente resulta de difícil aprovechamiento, como es este caso, una zona verde con un apéndice, con una forma alargada y estrecha, de tal forma que pierde utilidad y disfrute. Se plantea una modificación de los límites de varias parcelas, todo ello sin variar, ni la proporción dotacional, ni el aprovechamiento lucrativo, ni la edificabilidad, además, todo ello en suelo urbano consolidado, es un trámite que además permite la LOUA, y la documentación que se nos ha pasado dispone también de un informe de sostenibilidad económica, que arroja como resultado un coste de inversión de gastos e ingresos de cero euros, existe un informe de necesidad que demuestra, que cumple con la ley, de que se produce un bienestar a la población, y en concreto, bueno..., pues, lo que ha comentado el concejal de urbanismo sobre la posibilidad de crear un acceso directo al colegio Valdelecrin, sin duda así lo hace, se han redactado los oportunos informes del arquitecto municipal, la asesoría jurídica y secretaria, y en un principio, nosotros estamos a favor de la propuesta, salvo que se nos pueda ahora comentar esa diferencia de metros para posicionarnos finalmente, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Sánchez

SR. SANCHEZ: Muchas gracias a todos, realmente pues..., es evidente que la propuesta y los informes del técnico municipal, del arquitecto técnico municipal, hace referencia a una medición de la parcela de zona verde que..., como dice el señor Toro, si no coincide realmente con el catastro, habrá que comprobarlo exactamente, que duda cabe que si es así, nosotros, como ayuntamiento, en ningún caso vamos a perder 500 metros de zona pública, eso puede estar





usted seguro, yo sinceramente me he fiado a pies juntillas de lo que decían los técnicos, y es por eso por lo que hemos traído la propuesta tal como venia indicado por los técnicos municipales, el único interés, o el único condicionamiento que hemos..., desde el equipo de gobierno puesto sobre la mesa a la hora de traer este expediente al pleno, era pues..., bueno, lo que se ha dicho desde el punto de vista de interés publico en la mejora de la zona verde, que como se ha indicado en el plano, se puede ver aquí mejor..., la zona verde que..., en calle las viñas presenta una forma regular, es verdad que en calle los cafetos, la parte noroeste de la zona, de la zona verde que colinda con calle los cafetos, presenta un apéndice largo y estrecho que condiciona su funcionamiento, por tanto, la propuesta de poner de forma mas uniforme este espacio verde, que hace de alguna manera además que cumplamos con el objetivo, de que a través de la zona verde podamos ir a calle Hibiscus, ese es el posicionamiento y el condicionante que hemos visto desde el equipo de gobierno, siempre positivo para traerlo a pleno, evidentemente, si hay una discordancia en cuanto a la propuesta que presentamos desde el área de urbanismo, al catastro, pues..., lo tendremos en cuenta y lo modificaremos, no le quepa la menor duda, no vamos a retirar el punto del orden del día, va seguir para adelante, con el condicionante de que si es así, lo modificaremos, y si hace falta pues, lo volveremos a traer a pleno de forma adecuada.

SRA. PRESIDENTA: No es necesario, yo..., por si les sirve, vamos a ver, ahora mismo no estamos diciendo..., el acuerdo no es,- cambio 2000 metros por 2000 metros-, ahora mismo es un cambio de calificación urbanística de los terrenos, y después, habrá que hacer las mediciones, y aportar la documentación oficial, con los topográficos, tanto de las parcelas privadas, como de la parcela publica, para acreditar que los metros que damos son los mismos que recibimos, y que se va a cerrar no perdiendo metros, simplemente, ¿cuantos metros damos? 300 pues, recibiremos 300, que eso es la permuta, es lo que se pretende, darle una forma mas regular a la zona verde, que eso al final lo que da son problemas, ya no solo de mantenimiento, sino de accesibilidad, de seguridad, en definitiva, pero que ahora mismo de lo que estamos hablando es de un





documento urbanístico, y después se procederá, con carácter previo a la formalización de cesiones mutuas, a esa medición, para garantizar que lo que damos es lo que recibimos, en cualquier caso, segundo turno de intervenciones. Señor López

SR. LOPEZ: Gracias señora presidenta, si se queda garantizado que no vamos a perder ningún metro publico, y eso se va quedar como dice el expediente, aunque después si hay discordancia se arregla de la forma que se tenga que arreglar, o no cediendo, o que el propietario de esos terrenos no ceda otro terreno con la misma cantidad de metros en otro lugar, si es verdad que no vamos a perder ni un metro de zona verde publica, o suelo publico, desde nuestro grupo municipal, si esto ha quedado garantizado aquí en este salón de plenos, con estas intervenciones, no hay objeción a este asunto, ninguno, porque como ya hemos dicho en la primera intervención, creemos que es interesante, y que es por interés general por lo que se hace esta permuta, cosa diferente seria si perdiéramos suelo publico, pues..., evidentemente, no podríamos votar a favor, si queda garantizado aquí en este salón de plenos que eso no va a suceder, nuestro grupo municipal votará a favor de este cambio de elementos en el PGOU.

SRA. PRESIDENTA: Señor Toro

SR. TORO: Gracias al concejal, y a la señora Alcaldesa por la explicación, y bueno..., reiterar un poco las palabras, si en ningún caso hay una perdida, y nos gustaría, y va a constar en acta que son una diferencia de 550 metros, estamos hablando de algo bastante grande, no estamos hablando de cincuenta, y quiero recordar que..., bueno, y la señora presidenta lo sabe, que esto está geo- localizado, o sea, la ficha consultiva descriptiva del catastro, su margen de error actualmente en suelo consolidado puede ser un centímetro, o dos, o sea, que con una diferencia tan grande..., si se hacen esas mediciones y recuperamos esos 500 metros, o no los perdemos, pues por supuesto votaremos también la propuesta, pero sí nos gustaría que se hiciera esa medición exacta, para evitar que perdiéramos, en base a una medición del 98, pues casi 500 metros de suelo publico, y apoyando, por supuesto la propuesta, que la apoyamos, y





entendemos que es buena, y nos vamos a beneficiar todos los fuengiroleños, pero claro, siempre y cuando no suponga una pérdida de metros que tenemos, que nos reconoce, y que nos pertenecen, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Desea Intervenir señor Sánchez?

SR. SANCHEZ: Bueno, deciros que..., garantizar que..., por supuesto no vamos a..., por otra parte, no vamos a recuperar nada porque no hemos perdido nada, lo que se trae aquí es un expediente urbanístico que consiste en la ordenación urbanística, no tiene nada que ver como ha dicho la jefa anteriormente..., la alcaldesa, perdón, anteriormente, de los metros y del catastro, pero si os quedáis mas tranquilos, por supuesto, que os puedo garantizar que no vamos a perder ni un centímetro de zona verde publica municipal, eso garantizado.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Infraestructuras, en sesión celebrada el 17 de Diciembre de 2019.

Sometido el tema a votación ordinaria por **Unanimidad** de los 24 señores concejales asistentes a la sesión, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

3. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA DECLARACION RESPONSABLE PARA LA EJECUCION DE OBRAS MENORES.

El Concejel de Urbanismo D. José Sánchez Díaz presenta la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES

“Primero.- *Que el Plan Normativo 2019 se incluyó la aprobación de una Nueva de Ordenanza para la tramitación mediante declaración responsable y comunicación previa de obras menores.*

Segundo.- *Que por el Servicio de Urbanismo se ha procedido a la redacción de una modificación parcial de la actual Ordenanza, aprobada por este mismo Órgano con fecha 30 de*





junio de 2014, pues el contenido básico de la misma atendía a los fines del texto reglamentario y de acuerdo a los principios de buena regulación.

Tercero.- Que constan en el expediente los preceptivos informes previos a su aprobación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El Ayuntamiento es competente en la materia objeto de la disposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 25. 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- La modificación de la ordenanza se ajusta a las determinaciones legales y su contenido no supone infracción del Ordenamiento Jurídico, desarrollando en el término de municipal de Fuengirola lo dispuesto en la Ley, así como el art. 22.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local al atribuir al Pleno de los municipios la potestad reglamentaria para "aprobarlas Ordenanzas".

III.- Es competente para la aprobación de la presente modificación el Pleno municipal al amparo de los artículos 22,2 d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de mayoría simple de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal.

IV.- Que las modificaciones propuestas, de acuerdo al informe de la Asesoría Jurídica, se concretan en los siguientes artículos:

Art. 1: refuerza el objeto de la comprobación ex post propuesto por la en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Arts. 2 y 3: Amplia las actuaciones objeto de la ordenanza a las Obras menores TIPO B del P.G.O.U., y la totalidad de las obras amparadas por la Ley 12/2012, de 26 de diciembre.

Art. 4: Se actualiza de acuerdo al articulado de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. Además, de acuerdo al art. 1, impulsa la comprobación ex post, siendo esta modificación conforme a lo prevenido para el control a posteriori que se establece en la Ley de Bases del Régimen Local (artículo 84.ter) señala expresamente que cuando el ejercicio de actividades no precise autorización habilitante previa, las entidades locales deberán establecer y planificar los procedimientos de comunicación necesarios, así como los de verificación posterior del cumplimiento de los requisitos precisos para el ejercicio de la misma previstos en la legislación sectorial.

Art.7: Se incorpora un nuevo artículo correspondiente a las actuaciones a tramitar mediante comunicación previa a los efectos del art. 69.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

V.- El procedimiento para la tramitación de la Ordenanza, de conformidad al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, requiere la aprobación inicial por el Pleno, una vez adoptada se someterá el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (B.O.P., Tablón y Sede Electrónica), resolución de todas las reclamaciones y sugerencias





presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En caso de que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

VI.- Se ha justificado, mediante informe de la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en los arts. 127 y s.s. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Que de conformidad a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos al **PLENO CORPORATIVO**, propongo:*

*1º.- **APROBAR INICIALMENTE** la modificación parcial de la ORDENANZA REGULADORA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES SIMPLES, concretada en los arts. 1,2,3 y 4, así como la incorporación del art. 7.*

*2º.- **PROCEDER** al trámite de **INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA** a los interesados por plazo de **treinta días** para la presentación de reclamaciones y sugerencias (B.O.P., Tablón y Sede Electrónica).*

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Punto tercero, aprobación inicial de la modificación parcial de la ordenanza reguladora de la declaración responsable para la ejecución de obras menores, tiene la palabra el concejal delegado de urbanismo.

SR. SANCHEZ: Gracias señora Presidenta, se trae a pleno para su aprobación si procede, la modificación de la ordenanza reguladora de la declaración responsable para la ejecución de obras menores simples, esta ordenanza, objeto de modificación, fue aprobada por acuerdo plenario de 30 de junio de 2014, la modificación que se propone, tal como establece la norma, fue incluida en el plan normativo de 2019, si bien se incluyó como una derogación y posterior nueva tramitación de la ordenanza, los técnicos del área de urbanismo no han visto que sea necesaria la derogación, sino mas bien una modificación parcial de la actual, que es lo que se trae a pleno para su aprobación, según resulta del informe del jefe de urbanismo, se hace necesaria una modificación de la misma para la mejora de la operatividad, y así brindar al administrado un servicio





mas cómodo, rápido, y eficaz; se amplia el numero de supuestos sujetos a la tramitación por declaración responsable, y al mismo tiempo se refuerza la comprobación ex post, la modificación se centra en los siguientes artículos: en el artículo 1, reforzando el objeto de la comprobación ex post, artículo 2 y 3, ampliar las actuaciones objeto de la ordenanza a las obras menores tipo B del PGOU, y la totalidad de las obras amparadas en la ley 12/2012 de 26 de diciembre, el artículo 4 se actualiza, se actualiza de acuerdo al articulado de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, de acuerdo al artículo 1, impulsa la comprobación ex post, siendo esta modificación conforme a lo prevenido para el control a posteriori que se establece en la Ley de Bases del Régimen Local, señala expresamente que cuando el ejercicio de actividades no precise autorización habilitante previa, las entidades locales deberán establecer y planificar los procedimientos de comunicación necesarios, así como los de verificación posterior, del cumplimiento de los requisitos precisos para el ejercicio de la misma previstos en la legislación sectorial, el artículo 7 que se incorpora este nuevo artículo, correspondiente a las actuaciones a tramitar mediante comunicación previa a los efectos del art. 69.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, este es el documento en el que el interesado pone en conocimiento de la delegación de urbanismo sus datos identificativos, y demás requisitos exigibles para una de estas situaciones, cambio de titularidad de una declaración responsable, prorroga de una declaración responsable, vigencia de una declaración responsable, y actuaciones en la vía publica sin necesidad de obra, consta en el expediente el informe jurídico de la no afectación a los gastos e ingresos, presentes y futuros, como consecuencia de la aplicación de la nueva ordenanza, luego no afecta al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por todo ello, se propone al pleno para su aprobación si procede, Primero: aprobar inicialmente la modificación parcial de la ordenanza reguladora de la declaración responsable para la ejecución de obras menores simples, concretada en los arts 1,2,3 y 4, así como la incorporación del art. 7, y segundo, proceder al tramite de información publica y audiencia a los interesados, por plazo de





treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones?, Señor López.

SR. LOPEZ: Si, gracias señora presidenta, simplemente, y muy rápido, para posicionar el voto de nuestro grupo municipal, que será un voto favorable, como ya adelantamos en la comisión informativa, creemos que se mejora y se agiliza de esta forma los tramites burocráticos, y por tanto, se le facilita la vida a los ciudadanos y ciudadanas de Fuengirola, porque se trata de la presentación de una simple declaración responsable para ejecutar obras simples, obras que todos y todas realizamos en nuestra vivienda de forma relativamente habitual, y que..., bueno, pues nos saltamos un tramite que era un poquito mas trabado, ahora será un poco mas rápido, nada que objetar desde nuestro grupo municipal, simplemente el voto a favor, nada mas.

SRA. PRESIDENTA: Señor Luna

SR. LUNA: Muchas gracias señora presidenta, nada, nosotros igualmente votaremos a favor, nosotros siempre estaremos a favor de simplificar los tramites, agilizar la relación del administrado con este ayuntamiento, sobre todo potenciando la operatividad de un tramite que se convierte en algo mas sencillo, rápido, eficaz, la declaración responsable como en otras modalidades, y otros aspectos en las que se usa, se otorga una confianza previa sobre la veracidad de lo que se declara, también, por ello, se debe potenciar un poco la inspección, la efectividad en la inspección, y sobre todo, el régimen sancionador, nosotros pensamos que también es positivo, porque se permite la presentación electrónica, y se esta manteniendo también el registro habitual, y bueno..., pensamos que va redundar en beneficio de un gran numero de solicitantes, y además, puede que también sirva para aflorar mas declaraciones, mas administrados que opten por regularizar sus obras menores, gracias a este tramite mas sencillo, será una forma de conseguir un mayor numero de solicitudes, y nada, por tanto, nuestro voto va ser a favor, muchas gracias.





SRA. PRESIDENTA: Señor Toro

SR. TORO: Gracias señora presidenta, bueno, se trae la propuesta de esta modificación de la ordenanza, y como ya anunciamos también en comisión informativa, votamos a favor, incluso felicitarle porque realmente va agilizar, y vamos a quitarle tramite administrativo a los ciudadanos, incluso, como bien ha dicho el portavoz de Vox, pues quizás esas obras que se hacen sin licencia, de cambiar un baño, o unas puertas de una casa, pues..., realmente agilizando este tramite pues..., seguramente se van hacer de manera regular, y de manera legal, además, hay que decir que esta modificación de la ordenanza va afectar a las obras menores que son catalogadas como A y B en el PGOU, y va agilizar muchísimo, porque una simple declaración responsable, con una identificación, y una fotografía de lo que quiere hacer, pues..., realmente va a poder iniciar esas obras de modificación, siempre y cuando, como dice la modificación, no excedamos de 30.000 euros, IVA excluido, y incluso se permiten modificaciones de tipo B, o sea, que afecten a terceros, siempre y cuando haya una utilización de..., pues del colindante, o de la persona que sea, con lo cual, todo lo que sea tener la administración a tu lado no en frente, agilizar tramites, y que realmente el ciudadano tenga menos problemas para hacer las pequeñas reformas que muchos fuengiroleños tengan que hacer, pues..., por supuesto, tendrán nuestro voto favorable, y entendemos que es una muy buena propuesta, gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Álvarez

SR. ALVAREZ: Muchas gracias señora Presidenta, bueno, pues desde el Grupo Municipal Socialista hemos procedido a estudiar toda la documentación aportada, se propone la modificación de cuatro artículos, y la incorporación de uno nuevo, entendemos que igual que desde la concejalía de urbanismo, que esta modificación parcial mejora la operatividad, se consigue un servicio mas eficaz para la ciudadanía, las modificaciones están basadas, realmente, en adaptarse a las actualizaciones que ha habido posteriormente a las leyes, y además de impulsar la comprobación ex post, que es tan importante, el expediente consta del informe técnico del arquitecto





municipal, informe favorable de la asesoría jurídica, informe favorable de la secretaria general, sí sería importante informar a la ciudadanía de estos cambios y estas modificaciones, para animar a que la gente lo use, y entendiendo que el expediente está correcto, y se trata de una mejora de la eficiencia para la ciudadanía, pues votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA: ¿Señor Sánchez desea intervenir?, ¿no?, ¿sí?

SR. SANCHEZ: Agradecer a todos vuestro voto a favor de esta propuesta de modificación de la ordenanza, que sin lugar a dudas, va a llevarnos a un mejor funcionamiento en el área de urbanismo, un poco llegamos a la excelencia administrativa en el área de urbanismo, porque cualquier persona desde su casa a través del registro telemático puede solicitar una licencia de obras, incluso puede iniciarla en el caso de que la presente adecuadamente, que estoy seguro que en la mayoría de los casos será así, por lo tanto, es verdad que evitamos también muchas veces, no el colapso, pero las esperas que se producen en el despacho de urbanismo, de gran cantidad de personas que vienen a solicitar obras tan sustanciales como un cambio de solería, o cosas así, por lo tanto, ganamos todos, y por tanto, muchas gracias por vuestro voto a favor.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Infraestructuras, en sesión celebrada el 17 de Diciembre de 2019.

Sometido el tema a votación ordinaria por **Unanimidad** de los 24 señores concejales asistentes a la sesión, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

4. APROBACION PLAN NORMATIVO 2020.

La Concejala de Régimen Interior D^a. Dolores Buzón Cornejo, presenta la siguiente propuesta:

“La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recoge los principios a los que las Administraciones Públicas han de ajustar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria. Así, en su artículo

19





129 establece que las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

En este sentido, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, el artículo 132 de la citada norma dispone que anualmente las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Igualmente, el artículo anterior indica que una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Fuengirola ha elaborado un plan normativo que contiene las iniciativas que, previsiblemente, van a ser elevadas a Pleno para su aprobación durante el ejercicio 2020, dando así cumplimiento a los principios de buena regulación, seguridad jurídica y transparencia que fundamentan las exigencias de planificación normativa introducidas por la nueva ley reguladora del procedimiento administrativo común de las administrativas públicas.

Por todo ello, se propone al Pleno de la corporación municipal:

- 1. Aprobación del Plan Anual Normativo 2020.*
- 2. Cuando se eleve al Pleno una propuesta normativa que no figure en el Plan se deberá justificar en su expediente la necesidad de su tramitación.*
- 3. El Plan Anual Normativo de 2020 se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fuengirola.”*

PLAN NORMATIVO 2020

“ÍNDICE

- 1. Motivación*
- 2. Contexto*
- 3. Objetivos*
- 4. Metodología*
- 5. Programa*

1. Motivación

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicada en el BOE de 2 de octubre de 2015, para su entrada en vigor al año de su publicación, ha dedicado su artículo 132 a la Planificación normativa, estableciendo:





1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

La potestad normativa local es la facultad atribuida por Ley a algunos entes locales para poder innovar el Ordenamiento Jurídico mediante disposiciones de carácter general, de rango reglamentario. La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 4.1 a) reconoce esta potestad a los municipios, bajo la denominación de “potestad reglamentaria”. La potestad reglamentaria es una manifestación de la autonomía local, reconocida por la Constitución, definida por la Carta Europea de Autonomía Local como el derecho y la capacidad de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

Las normas jurídicas en que se plasma la potestad reglamentaria de los Ayuntamientos emanan del Pleno de la Corporación, órgano al que compete su aprobación inicial y definitiva.

La nomenclatura tradicional de nuestro Derecho, las denomina como Ordenanzas (las reguladoras de la actividad de los vecinos y particulares) y Reglamentos (reguladores de los servicios y órganos municipales). Ambas cumplen una función esencial en los ayuntamientos en cuanto que configuran en gran medida el funcionamiento y organización de la propia institución municipal y a la vez las relaciones de los ciudadanos con el Ayuntamiento.

Los Reglamentos constituyen la base para unos buenos resultados en el funcionamiento de los órganos y los servicios municipales.

En las Ordenanzas municipales se plasman los requisitos y condiciones de desarrollo de múltiples actividades que los ciudadanos han de realizar y, al regular los procedimientos, inciden tanto en los ciudadanos, quienes han de saber qué cargas administrativas asumen en cada caso, como en los operadores públicos, quienes han de actuar en el desarrollo de los procedimientos que dichas normas regulan.

Es necesario que “las reglas de juego” del funcionamiento de cualquier institución o servicio público sean claras, conocidas, coherentes con el resto del ordenamiento jurídico y con los objetivos de la organización, al servicio de la ciudadanía. Si las normas jurídicas no responden a las necesidades del contexto social al que sirven, o no están bien elaboradas, o no son conocidas y aplicadas, los efectos que producen son los contrarios a su finalidad regulatoria, generando inseguridad jurídica, confusión, y distancia entre las necesidades de la ciudadanía y la acción de la Administración Pública.

2. Contexto

2.1. Actualmente el marco jurídico estatal y europeo conduce a las Administraciones Públicas a:

- Acometer una revisión, simplificación y, en su caso, una consolidación normativa de sus ordenamientos jurídicos. Para ello habrán de efectuar los correspondientes





estudios, derogar las normas que hayan quedado obsoletas y determinar, en su caso, la necesidad de introducir modificaciones, novedades o proponer la elaboración de un texto refundido, de conformidad con las previsiones constitucionales y legales sobre competencia y procedimiento a seguir, según el rango de las normas que queden afectadas. (Disposición adicional segunda de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

- Valorar las repercusiones y efectos y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en la fase de elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias (art. 7.3 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

- Valorar en sus actuaciones, el impacto que pudieran provocar en el resto de administraciones públicas, respetar el ejercicio legítimo de las competencias que cada administración tenga atribuidas y ponderar, en el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados. (art. 9 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

- Establecer, para el ejercicio de actividades por los particulares, las medidas o actos de control menos restrictivos y gravosos para la libre iniciativa, ajustándose, en todo caso a los principios de igualdad de trato, necesidad y proporcionalidad con el objetivo que se persigue (art. 84.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

- Mejorar su funcionamiento interno, incrementando la eficacia y la eficiencia mediante el uso de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales en la realización de sus funciones y simplificar los procedimientos administrativos y proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia, con las debidas garantías.

- Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control financiero y presupuestario riguroso, de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. (Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).

2.2. Contexto del Ayuntamiento de Fuengirola:

El Ayuntamiento cuenta con un inventario de procedimientos aprobado y publicado en la Sede Electrónica, así como con el correspondiente catálogo de trámites con la información esencial relativa a cada procedimiento y los diferentes canales de tramitación.

Asimismo existe un índice de ordenanzas y reglamentos municipales, elaborado a iniciativa de la Secretaría General, en coordinación con las áreas responsables e Informática. Se encuentra publicado en la Sede Electrónica, dentro del apartado denominado "Normativa".

En este índice se ha prescindido de la publicación de las Ordenanzas de creación de ficheros de Datos de carácter personal, al contar con la correspondiente publicidad a través de la página web de la Agencia Española de Protección de Datos.





En el conjunto de la normativa vigente en el Ayuntamiento de Fuengirola, puede observarse que algunos de los Reglamentos y Ordenanzas de más antigüedad, necesitan una modificación (o derogación) para adaptarse a la vigente legislación autonómica y estatal y a las exigencias de racionalización que el actual marco jurídico económico exige de las Administraciones locales.

3. Objetivos

A partir de la motivación y el contexto que se han descrito, el Plan Normativo tiene como OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Poner en valor las ordenanzas y reglamentos municipales como instrumento de modernización de la administración y de servicio al ciudadano.

Es necesario potenciar el valor de las normas municipales, Ordenanzas (reguladoras de la actividad de vecinos y particulares) y Reglamentos (reguladores de los servicios y órganos municipales), de modo que resulten claras, bien conocidas, coherentes con el resto del ordenamiento jurídico y con los objetivos de la organización y orientadas al mejor servicio de la ciudadanía.

La norma jurídica municipal debe guardar una coherencia con el resto del Ordenamiento Jurídico en el que se integra (leyes estatales y autonómicas, conforme al principio de jerarquía normativa), también debe responder a las necesidades de la Administración, desde una perspectiva global, que exige una clara orientación al ciudadano, buscando, por tanto su permanente adaptación a los cambios que la mejora continua exige en la prestación de servicios públicos.

Los Reglamentos constituyen la base para unos buenos resultados en el funcionamiento de los órganos y los servicios municipales. En las Ordenanzas municipales se plasman los requisitos y condiciones de desarrollo de múltiples actividades que los ciudadanos han de realizar y, al regular los procedimientos, inciden tanto en los ciudadanos, que han de saber qué cargas administrativas asumen en cada caso, como en los empleados públicos, que han de actuar en el desarrollo de los procedimientos que dichas normas regulan.

El anterior objetivo, se concreta inmediatamente en dos OBJETIVOS OPERATIVOS:

1. Promover y facilitar la adecuación de la normativa municipal a la legislación vigente y a las exigencias de simplificación, modernización y racionalización, mejorando la técnica de elaboración de Ordenanzas y Reglamentos.

2. Potenciar el conocimiento de la normativa municipal vigente, a través de la formación y del índice de Ordenanzas y Reglamentos Municipales con publicidad electrónica y actualización continua.

4. Metodología

4.1. Análisis

En las iniciativas normativas, ya sean de aprobación o de modificación, se seguirá un proceso sistemático y estructurado en el que se contendrán los elementos que deben analizarse en la adopción de una nueva propuesta normativa:

A. La oportunidad de la propuesta normativa: identificación de los factores que la motivan.





- B. La adecuación de la norma al orden de distribución de competencias.
- C. El análisis jurídico: coherencia con el resto del ordenamiento jurídico.
- D. El régimen de autorizaciones: elección del acto de intervención (autorización, licencia, permiso, etc.) congruente con los motivos y fines que lo justifican.
- E. La simplificación de los procedimientos y la normalización documental.
- F. La eliminación de cargas administrativas.
- G. La adecuación del diseño organizativo
- H. Otros impactos (de carácter social, medioambiental, en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, etc.)

4.2 Procedimiento de aprobación de Ordenanzas y Reglamentos

Las Ordenanzas y Reglamentos se aprobarán según el procedimiento regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, procede:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

4.3. Evaluación normativa

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las Administraciones Públicas revisarán periódicamente su normativa vigente para adaptarla a los principios de buena regulación y para comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos.

5. Programa

El equipo de Gobierno Municipal ha considerado una serie de ámbitos en los que se precisa intervenir a través de la elaboración o revisión de ordenanzas o reglamentos.

De las necesidades de revisión normativa detectadas, no podrá acometerse en su totalidad simultáneamente, por lo que será necesario establecer un orden de prioridades que respondan a las siguientes cuestiones o criterios:

- importancia estratégica para las líneas y objetivos del Plan de Gobierno.
- requerimiento jurídico de adecuación a norma superior.
- insatisfacción en los empleados públicos que aplican los procedimientos regulados por la correspondiente norma.
- excesivos tiempos, costes de tramitación y cargas administrativas o existencia de quejas o sugerencias procedentes de ciudadanos.

A continuación se desarrolla el Plan Normativo con las iniciativas a acometer en la anualidad 2020:

ORDENANZAS Y REGLAMENTOS





1. INICIATIVA: ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

MOTIVACIÓN: La lucha contra la contaminación acústica se sitúa en el ámbito del ejercicio de las competencias municipales sobre protección del medio ambiente y la salud pública, así como de la garantía del derecho constitucional a la intimidad personal y familiar, siendo el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el que establece dichas competencias y tal y como se indicaba la Disposición adicional primera. Adaptación de ordenanzas municipales de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Por ello, se procede a la elaboración de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, con el objetivo de que sirva de referencia para regular esta importante materia y como desarrollo y complemento de lo previsto en la normativa sectorial autonómica y estatal vigente

RESPONSABLE: Departamento de Aperturas.

2. INICIATIVA: ORDENANZA PARA LA BONIFICACION DEL 50% A FAMILIAS NUMEROSAS

MOTIVACIÓN: Con motivo del Plan Normativo y en consonancia con el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, desde el departamento de IBI vamos a proceder a modificar la ordenanza para la bonificación del 50% a Familias numerosas en su punto numero 2, para aclarar y resolver dos casuísticas que se presentaban en algunas solicitudes y que en la ordenanza actual no se aclaraban y dejaban a la interpretación de la misma.

RESPONSABLE: Concejalía Hacienda, Dpto. IBI

3. INICIATIVA: BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS CIUDADANOS DE FUENGIROLA PARA PALIAR LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS

MOTIVACIÓN: .- Generar modelo estandarizado de reclamación que incluya aportación cuenta bancaria.

2.- Regular supuestos de fallecidos, cotitulares, herederos y los efectos de los cambios de titularidad.

3.- Determinación fechas de cumplimiento de requisitos.

4.- Establecer régimen de impugnaciones a la resolución definitiva: fechas.

RESPONSABLE: Dpto. Gestión e Inspección.

4. INICIATIVA: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

MOTIVACIÓN:





- 1.- Artículo 3, párrafo tercero: se debe sustituir la referencia al Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo ..., por artículo 18.7 del Relo Decreto Legislativo 2/2008, d e20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- 2.- Este artículo debe contemplar otro supuesto: “adjudicaciones de terrenos a que dé lugar la disolución y liquidación de una comunidad de bienes, cuando se efectúe a favor de los partícipes que la integran en proporción a sus respectivos derechos, y siempre que no medien excesos de adjudicación que han de compensarse en metálico por otros comuneros”.
- 3.- En el artículo 13.2, segundo párrafo, debe eliminarse “(...) hay que acreditar (...)”, sustituyéndolo por “se comprobará”.
- 4.- Eliminar el apartado .3 del artículo 17. En consecuencia, debe desaparecer su referencia en el apartado .4 (a partir de ..., acompañando la documentación ...)
- 5.- El artículo 18, a partir de su segundo párrafo debe quedar redactado de esta forma:
“La autoliquidación que practique el obligado tributario tendrá la consideración de provisional en tanto en cuanto no se compruebe por esta Administración que se ha realizado por aplicación correcta de las normas reguladoras del impuesto.
Si la Administración municipal no encontrase conforme a derecho la autoliquidación presentada, practicará liquidación, rectificando los elementos tributarios mal aplicados y los errores aritméticos, calculará los intereses de demora e impondrá las sanciones procedentes en su caso.
De igual manera, la Administración municipal liquidará cuantos hechos imposables aparezcan en los documentos presentados, aunque no hayan sido declarados por el sujeto pasivo.
En el segundo párrafo del artículo 18 hay que eliminar la referencia al artículo 17: ..., el sujeto pasivo vendrá obligado a presentar la declaración junto con la documentación catastral que considere oportuna. El Ayuntamiento (igual)
- 6.- Y debe añadirse un tercer párrafo al artículo 18: No tendrán la consideración de ingreso indebido y en consecuencia su reintegro al interesado no devengará intereses de demora, salvo en el supuesto contemplado en el apartado 2 del artículo 31 de la vigente Ley General Tributaria, las cantidades a reintegrar cuando, efectuada la presentación e ingreso del importe de la correspondiente declaración-liquidación o autoliquidación en los plazos reglamentarios, no se llega a perfeccionar el supuesto de hecho sometido a gravamen.
- 7.- El artículo 22, quedará redactado de la siguiente forma:
En lo no previsto por la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Málaga y demás disposiciones que resulten de aplicación.
- 8.- El actual artículo 22, pasaría a ser el 23, manteniendo la misma redacción.
RESPONSABLE: Dpto. Gestión e Inspección.

5. INICIATIVA: IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA





MOTIVACIÓN:

1.- En el artículo 2.2.b) hay que eliminar la palabra “fotocopia”. En el apartado .3 también. En su lugar debe figurar “aportando la siguiente documentación para su conversión en documento electrónico

RESPONSABLE: Dpto. Gestión e Inspección.

6. INICIATIVA: ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE RESIDUOS

MOTIVACIÓN:

1.- Artículo 5, Tarifas, entendemos deben enmarcarse los alojamientos turísticos como actividad comercial, concretamente en el rango de tarifas B.2. o bien en la tarifa B.8. “otras actividades en general no especificadas”.

2.- Eliminar el artículo 9 por duplicidad.

RESPONSABLE: Dpto. Gestión e Inspección.

7. INICIATIVA: BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.

Motivación: Dotar a la misma de una mejor adaptación a los posibles cambios legislativos de la fiscalidad española, adaptarla a los actuales planes de estudios de la UMA, mejorar la valoración de la situación social de las unidades familiares, así como eliminar requisitos de obligado cumplimiento que actualmente no se consideran necesarios.

RESPONSABLE: Concejalía de Juventud

8. INICIATIVA: ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL ÁREA DE JUVENTUD.

Motivación: Entre otras cuestiones, la misma está desfasada en terminología (ya no existe casa de la juventud), dotar de una mayor agilidad el procedimiento de cesión de la Caseta de la Juventud, así como actualización de la definición de lo que se considera grupo de música empadronado y no empadronado.

RESPONSABLE: Concejalía de Juventud

9. INICIATIVA: ORDENANZA MUNICIPAL DE DECLARACIÓN DE RIESGO DEL MENOR

MOTIVACIÓN: Ordenanza municipal de declaración de riesgo del menor, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 26/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia que entre otros establece que la “situación





de riesgo será declarada por la administración pública competente” siendo las corporaciones locales, según la Ley 1/1998 de los Derechos y la atención del Menor, las competentes para apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo.

RESPONSABLE: Área de Bienestar Social

10. INICIATIVA: ORDENANZA DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS LIBRES DE PROMOCIÓN MUNICIPAL

MOTIVACIÓN: Ordenanza de tasas y precios públicos para el alquiler de viviendas libres de promoción municipal, con la finalidad de regular el precio a satisfacer por las personas adjudicatarias de viviendas municipales libres en régimen de alquiler.

RESPONSABLE: Área de Bienestar Social

11. INICIATIVA: ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA

MOTIVACIÓN: Modificación de la Ordenanza Municipal para la concesión de ayudas de emergencia, con la finalidad de incluir nuevas tipologías de ayuda y clarificar la tipología de ayuda “otros gastos extraordinarios”, motivado por la necesidad surgida de la aplicación en la práctica cotidiana de la ordenanza vigente.

RESPONSABLE: Área de Bienestar Social

12. INICIATIVA: ORDENANZA MUNICIPAL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN LA CIUDAD DE FUENGIROLA

MOTIVACIÓN: La nueva ordenanza pretende regular el nuevo servicio de transporte de autobús urbano de Fuengirola que recogerá la planificación, programación y funcionamiento del nuevo servicio de autobús urbano.

Por ello, se procede a la elaboración de la Ordenanza Municipal de Transporte Público de viajeros en autobús en el término de Fuengirola, con el objetivo de que sirva de referencia para regular este importante servicio y como desarrollo y complemento de lo previsto en la normativa sectorial autonómica y estatal vigente.

RESPONSABLE: Concejalía Movilidad

13. INICIATIVA: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS O ESTACIONADOS DEFECTUOSA O ABUSIVAMENTE EN LA VÍA PÚBLICA

MOTIVACIÓN: El objetivo de la modificación de esta ordenanza es la actualización del IPC.

RESPONSABLE: Concejalía Movilidad





14. INICIATIVA: ORDENANZA REGULADORA DE ACTIVIDADES FUNERARIAS Y OTROS SERVICIOS MORTUORIOS.

MOTIVACIÓN: En virtud de la resolución adoptada por el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía en fecha 11 de mayo de 2018, deberán quedar derogados los artículos 21, 22, 24, 25, 27 y 28. De esta manera se da cumplimiento a la adaptación de la misma a la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia (LDC).

RESPONSABLE: Parque Cementerio de Fuengirola, SAM

15. INICIATIVA: ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS POR CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS, SERVICIOS DE CEMENTERIO, CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y OTROS SERVICIOS FUNERARIOS A PRESTAR POR PARQUE CEMENTERIO DE FUENGIROLA, SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL, (PARCESAM).

MOTIVACIÓN: Se propone la incorporación de nuevos conceptos a las Tarifas actualmente vigentes (sin modificación desde 2013), a la vez que se propone la eliminación de otros conceptos. El resto permanece sin cambios.

RESPONSABLE: IDEM

16. INICIATIVA: BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL COMERCIO CON OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

MOTIVACIÓN: Estas bases pretenden la regulación del procedimiento para la concesión de una ayuda municipal destinada a los titulares de comercios con terrazas de hostelería o expositores de Fuengirola, destinada a aquellos que durante estos últimos 5 años y que durante el primer semestre de 2020, adapten su instalación a la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de Vía Pública

RESPONSABLE: Concejalía de Comercio

17. INICIATIVA: BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL COMERCIO PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXISTENTES A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD.

MOTIVACIÓN: Las bases pretenden la regulación de las ayudas para los establecimientos o instalaciones existentes en nuestro municipio que opten por establecer las condiciones de accesibilidad que se establecen en el Reglamento Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía y que son de carácter obligatorias a partir del día 1 de enero de 2019, que sean susceptibles de ajustes razonables, creando ayudas proporcionales acordes al tipo de actuación y una vez acreditadas la ejecución de las obras de accesibilidad.

Responsable: Concejalía de Comercio

18. INICIATIVA: ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU).





Descripción: introducción en la ordenanza de medidas y bonificaciones en caso de herencia.

MOTIVACIÓN: cuando una persona fallece, la familia en muchos casos se enfrenta, aparte de una situación personal difícil, a una serie de gastos que se ve necesario reducir al máximo, sobre todo en familias de clase media y baja. Uno de esos gastos a los que se tienen que enfrentar son las llamadas plusvalías al heredar un inmueble, una cantidad que puede variar según el tipo de inmueble y los años que han tenido ese inmueble, llegando a ser el coste principal, a nivel de impuestos, en una herencia.

RESPONSABLE: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

19. INICIATIVA: REGLAMENTO REGULADOR DE LOS CRITERIOS DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL EMPLEADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.

MOTIVACIÓN: los complementos de productividad pueden suponer una parte importante, proporcionalmente hablando, dentro de una nómina. Es necesario crear un reglamento regulador para que los criterios de asignación de dichos complementos, tanto en a quién asignarles esos complementos, cuando o qué cantidad, se asigne de la manera más objetiva posible, aumentando la seguridad e imparcialidad en dicho tema.

RESPONSABLE: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

20. INICIATIVA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR LA CELEBRACIÓN DE BODAS Y PRESENTACIONES CIVILES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA.

Motivación: Modificar dicha ordenanza para eliminar el pago del precio público por la tramitación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía.

RESPONSABLE: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

21. INICIATIVA: ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENGIROLA.

MOTIVACIÓN: Modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Fuengirola, motivada por la adaptación de la ordenanza vigente a día de hoy en nuestro municipio, a la Ley de Comercio Ambulante aprobada por el Decreto Legislativo 2/2012 de 20 de marzo.

RESPONSABLE: Ocupación de vía pública

22. INICIATIVA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, EXPOSITORES, TRIBUNAS, PÉRGOLAS, QUIOSCOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

MOTIVACIÓN: Diferenciar al igual que se hizo en mesas y sillas, la tasa de expositores en relación a la categoría de la calle.





Motivada por la necesidad de igualar las ocupaciones de vía pública en relación a la categoría de la calle, como se hace en las ocupaciones con mesas y sillas, que distinga la afluencia de público de la zona. Así, se establecen tal y como se hace en la tasa de ocupación de mesas y sillas, tres categorías que van desde el Paseo Marítimo a la zona más interior del municipio. Dichas categorías están desarrolladas por el Departamento de Inspección Tributaria.

RESPONSABLE: Ocupación de vía pública

23. INICIATIVA: APROBACIÓN DE LA NUEVA ORDENANZA DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE FUENGIROLA.

MOTIVACIÓN: Dicha aprobación motivada por la necesidad de regular las distintas modalidades de publicidad que van surgiendo con las nuevas tecnologías, y que son visibles desde la vía pública, así como la adaptación a las nuevas normativas que se han venido actualizando en el terreno de la accesibilidad, contaminación lumínica, etc...

Además de establecer un régimen aplicable a la publicidad como herramienta de trabajo, para el desarrollo de un paisaje urbano acorde con la imagen de la ciudad.

RESPONSABLE: Ocupación de vía pública

24. INICIATIVA: LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

MOTIVACIÓN: Se trata de adaptar nuestra normativa a la Ordenanza Tipo de Convivencia Ciudadana de la FEMP, en la que se contempla esta regulación que permite luchar contra la venta ambulante ilegal, en aquellos municipios donde este problema tiene gran incidencia, de forma que incluya la prohibición de comprar o demandar productos y servicios ilegales en la vía pública, y su difusión a través de campañas de advertencia sobre su ilegalidad dirigida a consumidores.

RESPONSABLE: Grupo Municipal VOX Fuengirola

25. INICIATIVA: ORDENANZA REGULADORA DE LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS.

MOTIVACIÓN: El actual modelo turístico responde a una lógica de burbuja: maximizar los beneficios de una minoría en el menor tiempo posible sin reparar en los estragos que el fenómeno ocasiona en la mayoría social y las devastación que a medio y largo plazo ocasiona en la vida de las personas y en la propia economía. Estamos observando como en nuestra ciudad el problema del alquiler se está acentuando a grandes niveles, ya que los precios se han disparado y muchas viviendas no se alquilan por largos períodos por estar destinadas al alquiler turístico, generando que los más jóvenes o familias más vulnerables no puedan acceder a la vivienda e iniciar un proyecto de vida por la imposibilidad de pagar un techo.





Proponemos la creación de una ordenanza que al igual que en muchas ciudades españolas controle y regule este tipo de viviendas (a fin de evitar la economía sumergida y el fraude fiscal) y proponga incentivos fiscales a los propietarios para que los mismos no opten por el alquiler de corta temporada propio de las viviendas turísticas y apuesten por el de larga temporada.

RESPONSABLE: Grupo Municipal IU EQUO-LOS VERDES

26 INICIATIVA: ORDENANZA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.

MOTIVACIÓN: La contaminación lumínica genera numerosas y perjudiciales consecuencias como son el aumento del gasto energético y económico, la intrusión lumínica, la inseguridad vial, el dificultar el tráfico aéreo y marítimo, el daño a los ecosistemas nocturnos y la degradación del cielo nocturno, patrimonio natural y cultural, con la consiguiente pérdida de percepción del Universo y los problemas causados a los observatorios astronómicos.

España es uno de los países de Europa con más contaminación lumínica, con valores medios de consumo por habitante y año de 116 kilovatios-hora (kwh), frente a los 43 que se consumen en Alemania o los 91 de Francia, algunos de los países más desarrollados en esta materia. Además la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo indica la necesidad de poner en marcha programas específicos de “Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas” es por lo que debemos poner en marcha esta ordenanza que regule y controle este perjudicial fenómeno.

RESPONSABLE: Grupo Municipal IU EQUO-LOS VERDES

27. INICIATIVA: REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS REFERENTES A LAS FORMAS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

MOTIVACIÓN: Modificación del Reglamento de Participación Ciudadana para adaptarla a las circunstancias actuales y a las nuevas tecnologías imperantes en la actualidad.

RESPONSABLE: Concejalía de Acción Ciudadana y Concejalía de Innovación y Smart City. A instancia del Grupo Municipal IU EQUO-LOS VERDES

28. INICIATIVA: CREACIÓN ORDENANZA O REGLAMENTO PARA VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL.

MOTIVACIÓN: Creación de una normativa específica para estos MVP como ya se solicitó en el Plan Anual Normativo de 2019. El motivo por el que se solicita de nuevo es por la aparición de la nueva Instrucción Transitoria de Tráfico 2019/S-149 TV-108, en la que se recogen cuestiones relativas a los patinetes eléctricos, dejando abierta la





puerta para que las administraciones locales establezcan regulación en relación al casco, etc.

RESPONSABLE: Concejalía de Movilidad (Transporte y Tráfico). A instancia del Grupo Municipal IU EQUO-LOS VERDES

29. INICIATIVA: ORDENANZA REGULADORA DE CIRCULACIÓN.

MOTIVACIÓN: Derogar todos los apartados de los ANEXOS por SANCIONES, ya que vienen recogidas las cuantías de éstas en pesetas y no en euros.

RESPONSABLE: Concejalía de Movilidad (Transporte y Tráfico) y Concejalía de Régimen Interior. A instancia del Grupo Municipal IU EQUO-LOS VERDES”

“ENMIENDA AL ASUNTO CUARTO APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO QUE PRESENTA DON JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ESPAÑA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO-VERDES, AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 11 de diciembre nuestro Grupo Municipal presentó un documento con diferentes iniciativas de modificación de ordenanzas y/o reglamentos a incluir dentro del Plan Normativo 2020.

El martes día 17 de diciembre se celebró la Comisión Informativa de Régimen Interior donde en su orden del día como asunto segundo se llevó a debate la aprobación del Plan Normativo 2020, durante el mismo se estimaron varias iniciativas propuestas por diferentes grupos de la oposición.

Sin embargo, no fue admitida una iniciativa de nuestro Grupo Municipal relativa a la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Vía Pública, es por ello que presentamos esta iniciativa como enmienda, ya que si ésta no es incluida en el Plan Normativo se coartaría la libertad política de nuestro Grupo Municipal, porque al impedir esta inclusión en el Plan Normativo se impediría hacer propuestas políticas de modificación de la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Vía Pública pretendidas por nuestro grupo.

ENMIENDA DE ADICIÓN EN EL PLAN NORMATIVO:

La enmienda consistiría en añadir al Plan Normativo 2020 la posible modificación de la ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública añadiendo al texto la siguiente iniciativa:

30. INICIATIVA: ORDENANZA REGULADORA DE LA VÍA PÚBLICA





MOTIVACION: Modificar varios artículos de la Ordenanza que son los que muchos de los pequeños y medianos empresarios consideran más lesivos para sus intereses y que les supone un gasto, en muchos casos, imposible de sufragar. Concretamente, nos referimos a la obligatoriedad de homogeneidad sectorial en función de las calles donde se encuentren. RESPONSABLE: Concejalía de Ocupación de Vía Pública. A instancia del GRUPO MUNICIPAL IU EQUO-LOS VERDES.”

“ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2020

El Grupo Municipal Ciudadanos, en el plazo legal estipulado, presenta las siguientes enmiendas relativas al punto número 4 del Pleno ordinario de mes de diciembre de 2019, “Aprobación del Plan Anual Normativo para el 2020”, para su inclusión en el mismo:

Enmienda nº 1

REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUTORÍA DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Son diferentes las propuestas que el Grupo Municipal Ciudadanos ha llevado a cabo en cuanto a la transparencia y el control de las sociedades públicas de nuestro Ayuntamiento, las cuales nunca han sido llevadas a cabo por el equipo de gobierno. Por ello, y en cumplimiento con la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, la Ley 19/2013 de Transparencia y acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el Real Decreto 424/2017 por el que se regula el Régimen Jurídico de Control Interno de las Entidades del Sector Público Local se propone la creación de un Reglamento.

Sin ir más lejos, la Intervención Municipal en su informe F-84 indicó carencia de herramientas informáticas y de personal, para el suficiente desempeño y fiel cumplimiento de sus obligaciones. Es por ello que se evidencia la necesidad de establecer un Reglamento para que la Intervención pueda disponer de más medios para realizar sus funciones en relación a las sociedades municipales de este Ayuntamiento.

Por otra parte, el equipo de gobierno vino a reconocer la necesidad de este Reglamento al presentar su propio texto para su inclusión en el Pleno de abril de 2019; si bien no salió adelante al ser retirado del orden del día.





Enmienda nº 2

ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS, CARAVANAS, VEHÍCULOS VIVIENDAS EN VÍAS URBANAS Y ALBERGUE MÓVIL.

Ya en la pasada legislatura, el Grupo Municipal Ciudadanos, tras la presentación de un moción para modificar la actual Ordenanza, el Sr. Secretario realizó un informe instando a la creación de una nueva ordenanza ajustada a los nuevos criterios jurisprudenciales sobre el tiempo máximo de estacionamiento de vehículos y autocaravanas. Es por ello, que se entiende que es necesario la redacción de un nuevo texto donde se establezca mayor claridad y control sobre el límite temporal de estacionamiento de autocaravanas y caravanas en el municipio.

Enmienda nº 3

MODIFICACIÓN DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LOS TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL Y PROCEDER AL DESARROLLO DE LA NUEVA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS EN TERRENO MUNICIPAL.

Nuestro Grupo Municipal ya presentó una moción en tal sentido para realizar los trámites necesarios para modificar la tasa de ocupación de suelo y crear una nueva ordenanza al respecto, la cual fue aprobada con modificaciones en el año 2016. Siendo una medida que no se ha ejecutado hasta la fecha y que puede generar ingresos al municipio a un coste cero para los ciudadanos, como han realizado otros ayuntamientos, se entiende la necesidad de la redacción de la misma.”

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto cuarto, aprobación del Plan Normativo para el año 2020, tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Rodrigo Romero.

SR. ROMERO (PP): Muchas gracias, traemos el presente, a la presente, el plan normativo, que se tiene que tener en cuenta que es un acto administrativo, para que en su casa los que nos están viendo





o escuchando por la radio nos entiendan, es una relación donde se recogen los cambios que en la normativa local se prevén realizar el año siguiente, es una cuestión que no obliga lo que aquí aprobemos a que se modifiquen a lo largo del próximo año, simplemente nos permite, nos da la capacidad de que en el supuesto que en el pleno se quiera traer una normativa para modificarla, esto se pueda hacer, que no se incluya una normativa para ser modificada en este plan normativo no significa que no se pueda modificar, significa que para su modificación habrá que justificar el porque no se ha incluido en este plan normativo, en cualquier caso, es un plan que está sujeto a modificaciones a lo largo del año, a fruto de las cuestiones que puedan surgir, obviamente, en la vida local, que cualquier cuestión que surge y precise de una modificación de una norma se puede justificar, y se puede incluso cambiar el plan normativo, hay que publicar esto en el portal de transparencia, la finalidad con la que se creo, la necesidad de este plan normativo, es que el portal de transparencia, y por la Ley de Transparencia, pues todos los ciudadanos tengan mayor acceso a participar también en estos cambios normativos, y después se tramitará, en el momento oportuno, esas modificaciones en las ordenanzas a lo largo del próximo año, repito, esto está sujeto, el plan normativo, a la votación del pleno, de modo que dada la configuración del mismo, podríamos perfectamente elaborarlo desde el equipo de gobierno sin tener necesidad, ni atender mas propuestas, sin embargo, este no es el espíritu que rige en esta alcaldía, ni que rige en esta legislatura, y se han incluido en el mismo una serie de propuestas que nacen de la oposición, en la comisión informativa del pasado martes, además, se debatió entre todos los grupos políticos durante una hora, o mas de una hora, fue muy larga, quizás el punto mas largo que jamás se haya debatido en una comisión informativa con muchísima diferencia, precisamente para intentar lograr un consenso, y que todas las materias que desde el equipo de gobierno creemos que son aportables, y que pudieran aportarse por parte de otros grupos políticos al plan normativo, viniesen aquí reflejadas, con lo cual, los motivos para pronunciarse para..., en un sentido, o en otro, a la hora de votar, espero que esto quede claro, porque hemos intentado en todo caso llegar a un consenso. El resultado de dicho debate fue el





documento que traemos hoy, que incluye 29 propuestas, y no las 17 que inicialmente había propuesto el equipo de gobierno, se han incluido, además, tres propuestas, si no me equivoco, en la cuenta, del Grupo Municipal Socialista, una propuesta de Vox, y cinco propuestas de Izquierda Unida los verdes, además, de alguna que a ultima hora también ha sumado el equipo de Partido Popular, estas 29 propuestas, que pensaba leer, pero como parece que va haber debate, yo creí que iba haber menos debate, no voy a nombrar una a una, incluyen iniciativas referentes a contaminación acústica y lumínica, bonificaciones para familias numerosas, ayudas a ciudadanos para paliar dificultades económicas, modificaciones en ordenanzas relativas a impuestos, a transporte universitario, iniciativas de bienestar Social, actividades del área de juventud, alquiler de viviendas, transporte publico, actividades funerarias, ayudas al comercio, complementos de productividad de empleados públicos, comercio ambulante, ocupación de vía publica, publicidad exterior, convivencia ciudadana, viviendas turísticas, información y participación ciudadana, ordenanzas relativas al trafico y a la circulación, de la que en concreto se propone derogar el anexo de las sanciones, porque se esta usando uno de rango superior, y el que tenemos actualmente esta tan en desuso que hasta esta en pesetas, sobre estos temas en concreto no se está votando hoy, ni se decide nada, hoy lo único que hacemos es aprobar que se podrá en un futuro, o no, traer a pleno, si es que entre las prioridades y los quehaceres de los distintos departamentos de las distintas concejalías, e incluso los distintos grupos municipales que han propuesto, y no están obligados a traer esa propuesta luego a pleno, se llegan a materializar las cuestiones para que se debatan en este plenario. A día de hoy, por tanto, no tratamos esos asuntos que son cuestión que se traerá, sino sobre la aprobación de este plan normativo, que repito, hemos intentado por todos los medios que tenga el mayor de los consensos, votar en contra de este plan normativo implica que las propuestas de modificación que se traigan en un futuro no se está de acuerdo en que se voten, ¿de acuerdo?, Se han presentado enmiendas sobre otros asuntos que se querrían que se incluyesen en este..., bastante extenso listado, pero que no se incluyan no debe inclinar el voto en sentido negativo, si se pretende





que estos asuntos que están aquí se debatan en un futuro, espero que eso se tenga en cuenta a la hora de emitir el voto, igual que espero que se valore el esfuerzo que hemos realizado, desde este equipo de gobierno, por añadir tantos temas como sea posible al plan normativo, siempre teniendo en cuenta que no es posible que añadamos cuestiones que filosóficamente van a ir en contra de nuestra acción de gobierno, es decir, no tiene ningún sentido porque es que no se van a aprobar, y por otro lado, que no se añadan cuestiones que nosotros creemos que ya han sido debatidas en pleno, son redundantes, o no corresponde decidir a este ayuntamiento, es por eso que se trae a propuesta este plan normativo, y se solicita al pleno la aprobación del plan normativo 2020, que cuando se eleve a pleno una propuesta normativa que no figure en el plan, se deba justificar en su expediente la necesidad de tramitación, lo que he comentado antes, de que se podrán traer temas que no estén aquí, y que el plan anual normativo se publique en el portal de transparencia del ayuntamiento de Fuengirola, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones?... , Señor López

SR. LOPEZ: Gracias señora Presidenta, Señor Romero, por supuesto, por supuesto que valoramos el cambio de actitud del equipo de gobierno de la pasada legislatura a esta, de hecho, creo que sería impensable en la legislatura pasada, o en la anterior, llegar al punto en el que estamos hoy, es decir, a traer un documento prácticamente consensuado, donde estuvimos, creo que más de una hora de interesante..., y creo yo, debate, en la comisión informativa, creo que ese es el camino, que en la comisión informativa haya más debate y se puedan llegar a más acuerdos de los que actualmente hay, y haya menos debate porque ya lo hayamos debatido en el foro correspondiente, se ha intentado, como bien dice el señor Romero, traer un documento consensuado, se han aceptado muchas propuestas de parte de la oposición, o iniciativas por parte de la oposición, que quedan incluidas en este plan normativo, como bien decía el ponente, pues..., de nuestro grupo municipal se han aceptado hasta cinco, que es la creación de la ordenanza contra la contaminación lumínica, creación de la ordenanza reguladora de las





viviendas turísticas, modificación del reglamento de participación ciudadana, modificar la ordenanza reguladora de circulación, por el tema de derogar la parte que todavía, en sanciones, se habla en pesetas, o la creación de la ordenanza, o reglamento, que regule los vehículos de movilidad personal, nosotros hemos presentado una enmienda de esas a las que se refería el señor Romero, que no es que no la hayamos debatido, la debatimos ampliamente en la comisión informativa, no fue admitida esa propuesta, que era la modificación de la ordenanza de ocupación de vía pública, desde nuestro grupo municipal llevamos muchos años defendiendo desde que se aprobó esa ordenanza, la supresión de homogeneidad de las terrazas, o intentar suplir, o mejorar esa parte de la ordenanza, y por tanto, entendíamos que debía estar incluida en ese plan normativo, y por eso seguimos presentando esta enmienda, porque seguimos creyéndola. La importancia que haya un plan normativo, sobre todo la norma legal, se establece, o digamos le da una importancia en dos vías; por un lado, la participación ciudadana, para que la ciudadanía, que yo creo que es la más importante de todas, sepa que normas se van a modificar, pueda participar de esa modificación normativa, e incluso la norma establece que los borradores de mociones y demás sean publicados, para que así la ciudadanía tenga más capacidad de participación, entiendo que ahora con los consejos sectoriales, si al final llegamos a ser municipio de gran población, todavía será mucho más fácil la participación de los diferentes sectores sociales y económicos de la ciudad, en esta elaboración de la normativa, y por otro lado, la transparencia, de que esas normas que se pretenden por el equipo de gobierno modificar, estén en la página web, estén publicados en un portal de transparencia, y que tenga acceso cualquier ciudadano a golpe de ratón. Evidentemente, como bien ha explicado el señor Romero, no es obligatorio desarrollar todas y cada una de las propuestas que vayan en ese plan normativo, el plan normativo es una intención, la corporación, una vez que aprueba un plan normativo, pues tiene intención de regular, o llevar a cabo modificaciones, o unas nuevas ordenanzas, en treinta puntos, no se, si estamos alrededor de esos treinta puntos, que no quiere decir que se desarrollen las treinta, porque después pues hay..., o bien salen algunas nuevas que se pueden justificar debidamente, como bien se





ha explicado aquí, y también añadir al plan normativo, o algunas por motivos de tiempo, por oportunidad política, pues..., no se desarrollen, se dejen al final sobre la mesa, o queden en el olvido, porque el interés, o la preocupación social sobre ese tema a lo mejor no es importante en ese momento, y al final pues no se desarrolle esa modificación, o esa nueva norma, o porque venga una norma de rango superior, por ejemplo, y ya lo desarrolle, y decaiga esa modificación que se plantea en ese plan normativo, por tanto, lo que no podemos entender el plan normativo como una herramienta, que yo lo decía en la comisión informativa y lo sigo manteniendo, como medio de coartar la libertad política de los grupos municipales, es decir, si hay algo que no se incluye en el plan normativo, en este caso, en nuestro caso la modificación de la ordenanza de ocupación de vía pública, que yo entiendo que la modificación que nosotros vamos a proponer, ustedes no la comparten, lo entiendo, pero si no se pone esa propuesta en el plan normativo nuestro grupo no va poder traer nunca esa modificación a debate al pleno, por tanto, estamos yendo en contra del espíritu que el legislador tuvo a la hora de realizar la legislación para el plan normativo, es decir, el legislador lo que quiere es que haya participación ciudadana, que haya transparencia, y si no metemos en el pan normativo cualquier propuesta, lo que estamos, al final, es todo lo contrario, es decir, estamos coartando la libertad de que cualquier grupo, por ejemplo Izquierda Unida, pueda presentar la modificación de la ordenanza de vía pública en cuanto a la homogenización de las terrazas, no lo puedo presentar, no lo puedo debatir, por tanto, estamos yendo contra el espíritu de la norma, es lo que expuse en la comisión informativa, y lo expongo aquí para que reflexionemos todos, es lo que le decía en la comisión, ustedes pónganlo en el plan normativo, y después lo debatimos aquí, ustedes tienen sus argumentos, nosotros tenemos los nuestros, y al final se vota, y se puede quedar sobre la mesa, o no, o se aprueba, o se desestima la propuesta que..., sobre las terrazas, o sobre cualquier otra norma pueda tener cualquier otro grupo político, que a lo mejor después nosotros recapacitamos y no presentamos esa modificación, porque entendemos que al final hay una ayuda, o porque hay cualquier elemento que modifica la situación social o económica, y entendemos que al final pues..., no necesitamos





presentar esa modificación en la ordenanza de vía pública, por ello, les pido que reflexionen sobre esta intervención, y que se incluya esa modificación, no obstante, no vamos a votar en contra, si se vota en contra de la enmienda no vamos a votar en contra de ese plan normativo porque no se nos acepte la enmienda, entendemos que se nos han aceptado gran parte de las propuestas que hemos hecho, y sería un poco incoherente por nuestra parte, y de desagradecidos, por así decir, el votar en contra de todo el plan normativo, porque una enmienda al final, o una propuesta, no entre, pero me gustaría que se reflexionara sobre ese aspecto, sobre el que no se incluya pues..., pueda coartar la posibilidad de que se debata sobre algún tema, creo que vamos en contra del espíritu de la norma si tomamos ese camino, nada más.

SRA. PRESIDENTA: Señor Luna

SR. LUNA: Si, muchas gracias señora Presidenta, bueno, se presenta a debate para su aprobación en este pleno el plan normativo 2020, que tiene como finalidad pues..., ajustar al ejercicio la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, según la ley 39/2015, el plan normativo contiene las propuestas e iniciativas que puedan afectar a las ordenanzas municipales, y que están previstas para su elevación a pleno durante el próximo año, el próximo ejercicio 2020, y bueno, luego posteriormente se publicaran en el portal de transparencia, para que todos los ciudadanos puedan tener una previsibilidad de la actuación que se va llevar a cabo, en cuanto a las normas municipales, es bueno..., recordar que todas las iniciativas que incluye el plan, no tienen porque acabar aprobándose, y de forma excepcional podrían aprobarse otras que no están incluidas en el plan, yo como portavoz de este grupo, la verdad, que valoro muy positivamente la buena disposición que ha demostrado el equipo de gobierno a la hora de admitir todas las propuestas de nuestro grupo, bueno..., todas, del nuestro es una concretamente, de los demás varias, y nos consta que ha habido una buena disposición, sí hay alguna que ha quedado fuera, la verdad, nosotros somos partidarios de que se incluyan todas, porque no estamos dando una aprobación a esa norma, simplemente estamos dando la posibilidad de que se





debata todo, y nos da igual, incluso aunque estemos en contra de esta planteamiento de Izquierda Unida, pero creemos que debe llegar a pleno, y se debe de debatir, y si hace falta pues..., votamos en contra, pero en principio creemos que deberían entrar todas, es verdad que estamos hablando de un volumen muy grande, de un plan normativo que es muy extenso, que de esa forma, a lo mejor podríamos llegar a tener plenos casi imposibles de realizar, pero ganaríamos en calidad democrática, y creo que sería positivo para todos, no voy a entrar a analizar cada una de las iniciativas contenidas en este plan, pero sí voy hablar de la mía, como decía Umbral, yo voy hablar de mi libro, y bueno..., la nuestra, la que traemos, es una iniciativa que desde nuestro grupo municipal queremos modificar parcialmente la ordenanza de convivencia ciudadana, para luchar contra un problema grave que creemos que es acuciante en esta ciudad, que es la venta ambulante ilegal, lo que todos conocemos como los manteros, nuestra intención sería adaptar la ordenanza de convivencia ciudadana, para adaptarla a la ordenanza tipo de la FEMP, e incluir la prohibición de comprar o demandar productos y servicios ilegales en la vía pública, posteriormente, gracias a esta prohibición, hacer una difusión en campañas de advertencia, dirigidas a los consumidores, principalmente a los turistas, que son la mayor parte de los consumidores de este tipo de productos ilegales, hablamos de una regulación que ya la contempla la FEMP en su ordenanza tipo, que la están aplicando la mayoría de los municipios que tienen este problema, y que tiene resultados positivos, no es una medida recaudatoria, se trata de tener la base para poder crear una campaña publicitaria que nos permita advertir, que esa compra, esa demanda de servicios es ilegal, de esta forma, que el consumidor interiorice que esta formando parte de una cadena de una organización que empieza en la fabricación del producto, y que acaba en el consumidor, y que el consumidor forma parte de todo ese entramado de ilegalidad, que tiene graves repercusiones socioeconómicas, que afecta a diversos ámbitos de indudable importancia como la propiedad industrial, la competencia, la seguridad, la salubridad ciudadana, y la imagen de la ciudad, por no hablar de la explotación laboral y las condiciones de casi esclavitud en la que se encuentran





estas personas, de las que se están lucrando las mafias. Nosotros trataremos de llevar lo antes posible a Pleno esta moción, porque pensamos que también perjudica la imagen de la ciudad, perjudica el turismo, y creemos que puede ser positivo, no hablamos de una medida que tenga base ideológica, la primera en aplicarla fue el ayuntamiento de Barcelona, y a día de hoy con su alcaldesa Ada Colau se sigue aplicando, y la ultima en llevarla a cabo ha sido el alcalde de la ciudad de Almería, del Partido Popular, o sea, que hablamos de algo que no tiene ningún matiz ideológico, pero que si que supone un problema allí donde se presenta, pues nada mas, nuestro voto va ser a favor, y por tanto, también decir que nos gustaría que cualquier modificación normativa, de cualquier grupo, pues, siempre se haga lo posible, siempre que sea procedente, incluirla en el plan normativo, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Toro

SR. TORO: Gracias señora Presidenta, como muy bien ha explicado el concejal ponente, pues se trae el plan anual normativo 2020, que es una obligación legal desde la publicación de la ley 39/2015, y creo que este es el tercero que hicimos, hicimos el del 2017, el 2018, no, el 2018, el 2019, y este seria el tercero del 2020, en el plan aparecen 29 propuestas de ordenanza, o modificaciones de ordenanza, algunas son pequeñas modificaciones, como quitar pesetas, o poner o quitar una fotocopia de un DNI, y otras sí son realmente importantes, yo creo que sí merecen una mención, porque..., alguna de ellas porque..., la ordenanza contra la contaminación acústica, por ejemplo, la de bonificar el 50% a familias numerosas, que son propuestas por el equipo de gobierno, concesión de ayudas a los ciudadanos de Fuengirola con dificultades económicas, es decir, estamos hablando de ordenanzas que van a tener una importancia, y una implicación real y directa a los ciudadanos, también hay mociones para modificar el impuesto de plusvalía, tasas y precios, una ordenanza de ayudas de emergencia, la ordenanza..., que será muy interesante de transporte publico de viajeros en autobús, esa nueva concesión que tenemos que dar este año, tras veinte años de servicio, que realmente, creo que va ser algo..., realmente clave y determinante,





que marcará la movilidad en Fuengirola, también se han admitido mociones de otros partidos, como del PSOE, por ejemplo, que hay bonificaciones en caso de herencia, regular los complementos de productividad, que eso siempre intervención pone bastantes alegaciones sobre ese tema, y también hay la propuesta de Vox, que también la considero muy interesante, y también hay varias propuestas de Izquierda Unida, en concreto cinco, sobre viviendas turísticas, que esta creo que ya hablamos en la anterior legislatura, protección contra contaminación lumínica, participación ciudadana, regular los vehículos de movilidad personal, y una ultima enmienda que nos ha traído también, que es el tema de lo que es el aprovechamiento de uso publico en las terrazas, que realmente es un tema que produce bastante debate, digamos en los ciudadanos, por desgracia, nosotros sí presentamos tres propuestas, le agradezco al Señor Romero, que es verdad que tuvo paciencia, que nos escuchó, nos justificó, nos razonó porque no quería meterlas, las tres propuestas, insistimos, y después incluso tuvo la amabilidad de enviarme un pequeño escrito dando una pequeña explicación por lo cual no aceptaba ninguna de las tres propuestas, yo entiendo, y vuelvo a insistir, se las hemos presentado como enmiendas, que son necesarias, de hecho ustedes mismos las consideraron necesarias hace un año, que las admitieron las tres propuestas en el plan normativo del 2019, y las tres propuestas que son, realmente..., realizar un reglamento, para la realización de una auditoria a las sociedades municipales del ayuntamiento de Fuengirola, los ciudadanos que no nos sigan mucho por pleno, tenemos una grave carencia de personal, incluso hasta de interventores en nuestro ayuntamiento, tenemos una alta rotación, y esto ha producido que de manera continua interventores anteriores, con la ultima interventora, ya en sus informes indicaba que había una carencia de medios personales, medios informáticos, y que no tenia los medios humanos, como cuestión previa en el ultimo informe de presupuestos lo decía literalmente, si quiere se lo leo, que realmente necesitamos mas ayuda, para eso salió la ley, el Real Decreto 424/2017, donde establece precisamente eso, en situaciones de excepcionalidad, que se pueda cooperar a través del interventor, se pueda pedir una ayuda a otros interventores, o servicios públicos, incluso a una empresa





privada, para que bajo la dirección del interventor, o interventora, pueda auditar, o pueda dar un mejor servicio, que actualmente otros ayuntamientos ya lo han hecho, de hecho, ya intentamos auditarla directamente en el 2016, que votaron en contra, e incluso intentamos proponer una moción para hacer, que tampoco la aceptaron, lo curioso del asunto fue que en el ultimo pleno de abril de este año, de la anterior legislatura, perdón, ustedes mismos viendo la necesidad de que hacia falta un reglamento, propusieron un reglamento que fue elaborado por la anterior interventora, el cual, después retiraron del pleno, es decir, que la necesidad de que hace falta un control de las sociedades municipales, las cuales reciben un millón y medio de euros del ayuntamiento, es reconocido hasta por el propio equipo de gobierno, es por eso que entendemos que ese reglamento va venir en beneficio de todos, y si no hay nada que esconder, no se que miedo hay a que se investigue, bajo la dirección de intervención, y se les de esos medios, que por desgracia, pues..., no tenemos en nuestro ayuntamiento. La segunda propuesta que hemos presentado, es un problema que nos ha transmitido Cepyme, y otras asociaciones empresariales, que es..., con los acampamientos ilegales de caravanas, hay concentraciones de caravanas que estacionan durante mucho tiempo en zonas del paseo marítimo, zona del castillo, donde afecta muy negativamente, zona de Carvajal, por ejemplo, a comerciantes, presidentes, me han trasladado quejas, hicimos una propuesta creo que fue en el 2018, que no me la admitieron precisamente porque no estaba en el plan anual normativo, lo que se busca, es regular de manera clara con los últimos criterios jurisprudenciales, que limite de tiempo se establece, la ordenanza creo que habla de cuarenta y ocho horas, se puede reducir a veinticuatro, como ha hecho ya alguna ordenanza, intentar darle un control, para evitar esos acampamientos ilegales que la junta de Andalucía no permite, y que esos estacionamientos estén mas controlados, o zonificados en una zona concreta, yo creo que eso no hay ningún problema, incluso tengo el informe del señor Secretario en su momento, donde él mismo decía que era necesario hacer esa nueva ordenanza, y pedía que se incluyera en el plan normativo, de hecho, se incluyó en el plan normativo del 2019, y por ultimo, la ultima propuesta, o enmienda que hicimos, es una modificación de la





tasa de ocupación de subsuelo, suelo, subsuelo, y vuelo, es decir, para que me entiendan, fue una propuesta que fue aprobada en el año 2016, que por desgracia, pues..., la vorágine de trabajo que tiene el equipo de gobierno, no ha tenido tiempo de desarrollar, o de encontrar los informes técnicos necesarios, que es cobrar a las empresas eléctricas, o suministradoras de energía, por la ocupación de dominio publico que están haciendo de manera gratuita actualmente en Fuengirola, el primer ayuntamiento que empezó fue el ayuntamiento de Arteixo, gracias a eso, está recaudando mas de doscientos mil euros al año, y lo que se busca es gravar..., lo que es, el vuelo de las torretas eléctricas, por la distancia del municipio de Fuengirola, que podemos hablar sobre unos cinco kilómetros cuadrados, tienen que recordar los ciudadanos, si no lo saben, que cuando hay una torreta eléctrica se crea una servidumbre legal, y todos los terrenos que están bajo el mismo, o colindantes, no pueden construir, es decir, que igual que ellos se benefician de esa servidumbre, y tiene un perjuicio municipal, o privado, la construcción..., pues como ha hecho el Ayuntamiento de Arteixo, y ya declaró el Tribunal Supremo que es legal, entendemos que cualquier propietario, paga..., por el dominio publico, por el uso de una terraza, pues también tiene que pagar una eléctrica, o una energética que utilice nuestro suelo, al fin y al cabo, esta ordenanza lo único que busca es generar ingresos, que serian a coste cero a los ciudadanos, y que podríamos hablar de una cifra muy cercana a los cien mil euros, en las ultimas publicaciones que me he podido informar no estamos hablando de hacer algo muy innovador, o hacer algo que ha hecho un ayuntamiento solo, ya hay trescientos cincuenta ayuntamientos en Málaga que han dado el paso, y mas de la mitad ya están cobrando por esta tasa, lo único que tenemos que hacer es hacer una nueva tasa, hacer un informe técnico económico, que eso es lo complicado, que hay que sacar un concurso licitación, o se puede llamar al ayuntamiento de Arteixo y ver que despacho fue el que lo hizo, para que nos haga una evaluación del suelo, que por cierto, el Ayuntamiento de Arteixo era gobernado por el Partido Popular, o sea que..., aquí no hablamos nada de una moción ideológica, y realmente, sé que es farragoso, y sé que las eléctricas recurren mucho, pero creo que la cuantía de los ingresos, y que van a





ser sin e die, es decir, van a ser sin fecha, en el futuro, hacen que por lo menos nos esforcemos, nos bajemos a la arena, e intentemos buscar una solución para esta propuesta, que insisto, puede generar muchos ingresos, por eso hemos hecho la enmienda, y las hemos hecho separadas por si incluso viene a bien el equipo de gobierno por lo menos alguna incluirla, lleva razón, no vamos a votar en contra aunque no se admitieran, porque entendemos que las otras sí son beneficiosas, pero coincido con lo relatado por el portavoz de Izquierda Unida, y el Portavoz de Vox, yo creo que no tiene que haber, aunque no se comparta la opinión, o no se quiera cobrar esa tasa a las eléctricas, o no se quiera generar esos ingresos, pues por lo menos, dejar que haya un debate, y que haya la oportunidad de que en el pleno municipal, si tenemos el tiempo, por lo menos de proponerlo, por que si no, en cierta manera se puede producir una limitación al derecho de los grupos políticos a proponer propuestas, la experiencia previa que tenemos es que cuando se intentó proponer en el 2018 la propuesta de las caravanas, por ejemplo, nos fue denegada porque no estaba en el plan anual normativo, es decir, que ya han utilizado el argumento que ha dicho el señor López anteriormente, porque entonces, claro, denegarnos que estén dentro algunas de estas propuestas, pues..., supone, de hecho, o casi de derecho, aunque se justifique, por experiencias previas, no se ahora que pasará, pues..., realmente, no podamos hablar de propuestas, que entendemos que para nuestro grupo son importantes, no digo mas o menos que las de otros, pero bueno, que creo que pueden ayudar a tener un ayuntamiento mas controlado fiscalmente, a tener un mayor ingresos a coste cero para los ciudadanos, y a tener un mayor control sobre los estacionamientos ilegales, o esa ocupación, esos aparcamientos, o asentamientos de caravanas que tenemos en diversos núcleos de Fuengirola, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Menéndez

SR. MENENDEZ (PSOE): Muchas gracias señora presidenta, y buenos días a todos, traemos hoy a pleno la aprobación del plan normativo del 2020, que lo que busca al final es establecer con antelación aquellas normas u ordenanzas que vamos a modificar,





crear, o suprimir, a lo largo del 2020, esto tiene varios objetivos: la primera, es crear seguridad jurídica, ya que al saber con anterioridad aquellas normas que vamos a tocar, tanto los técnicos que lo sabrán con antelación, como los grupos políticos, tenemos tiempo para trabajar esas ordenanzas antes de que vengan a pleno, pero también un doble objetivo, participación ciudadana, y transparencia, transparencia en la medida de que los ciudadanos pueden saber que ordenanzas va a tocar su ayuntamiento, y participación ciudadana en la medida en que esos ciudadanos pueden mandar sugerencias e ideas a la hora de trabajar esas ordenanzas, ya que conocen cuales se van a modificar. Antes de entrar de lleno en el plan normativo del 2020, sí queríamos comentar un poco el del 2019, donde había un total de 16 propuestas, 10 por parte del equipo de gobierno, de las cuales cinco de ellas sí se trajeron a pleno, y del resto se han recuperado la mayoría para este plan normativo, pero hay una que sí se quedó en el tintero, que se introdujo en el plan normativo, no se ha traído a pleno, y en cambio, no se ha vuelto a recuperar para este plan normativo, que es la ordenanza reguladora de la actividad del patrocinio del ayuntamiento de Fuengirola, queremos saber que ha pasado con esta ordenanza, si ya no se cree importante, o se va incluir en otra norma mas amplia; tres por parte de Izquierda Unida que se han recuperado para este plan normativo, con muchísimas mas iniciativas, y tres por parte de ciudadanos, que son exactamente las mismas que han introducido por enmiendas. Entrando ya de lleno en el plan normativo 2020, que consta de 29 propuestas, de momento, por parte del equipo de gobierno, el Partido Socialista, Izquierda Unida, y Vox, lógicamente no vamos a entrar analizarlas todas, pero en líneas generales, al final, se trata de actualizaciones, o adaptaciones a la legislación vigente, cubrir cosas que no estaban reguladas, o vacías de interpretación que podía haber, pero sí queremos, aunque sea muy por encima, comentar las tres propuestas Socialistas que hemos introducido en este plan normativo, aunque ya como digo, cuando llegue su momento, y la presentemos a pleno la desarrollaremos, y la detallaremos mas. La primera, una nueva ordenanza reguladora sobre los criterios de adjudicación de los complementos de productividad del personal del ayuntamiento, actualmente no hay ninguna norma que regule esto, es verdad que...





según el criterio del técnico, jefe de servicio, o concejal, pero queremos que haya una norma reguladora que armonice todos estos criterios, como pasa en otros ayuntamientos, para que..., al final, con el objetivo de crear mayor seguridad jurídica para el personal de nuestro ayuntamiento; la segunda, una modificación del impuesto conocido como plusvalía, con el objetivo de crear una bonificación del 95% en caso de herencia, es verdad, que ahora esta esa bonificación, pero solo para el caso concreto en que el fallecido esta empadronado en la ciudad, pero queremos ampliar esa bonificación para cualquier caso de herencia, por ultimo, también proponemos la modificación de la ordenanza de celebración de bodas, presentaciones civiles, o inscripciones por pareja de hecho, la finalidad de esta al final es eliminar la tasa de inscripción por pareja de hecho, esta ordenanza recoge dos tasas, la de bodas, que son unos 102 euros, si no recuerdo mal, y la de pareja de hecho, que son 65 euros, que no es poco, tocamos solo la de pareja de hecho porque..., al final, la de matrimonio lo que se esta pagando es el alquiler de las instalaciones y todos los gastos que conlleva eso, como el personal, limpieza, y demás, entonces..., puede estar mas o menos justificada, pero la de pareja de hecho, al final, es una mera inscripción, en un tramite que es bastante simple, y creemos que se puede eliminar. En definitiva, aunque podamos estar a favor, o en contra, de las propuestas, o del fondo de las diferentes propuestas que hay dentro de este plan normativo, no podemos estar en contra del plan, ya que al final lo que se busca es qué mociones puedan llegar a pleno, puedan debatirse, y por tanto, podamos los diferentes grupos municipales mostrar nuestro sentido del voto, y además, habiéndose aceptado por parte del equipo de gobierno todas las propuestas del Partido Socialista, nuestro voto va a ser a favor, sí nos gustaría plantear una duda, y es que en la propia ordenanza, en la propia propuesta de plenos, se recoge que una propuesta normativa que no este en el plan normativo se deberá justificar, nos parece bastante razonable, porque sino no tendría sentido traer el plan normativo, si podemos meter cualquier moción es bastante razonable, lo que sí nos gustaría, es solventar la duda de quien va decidir si esta suficientemente justificado, o no..., el señor Secretario..., pues yo me alegro, duda solucionada, pero en cualquier caso, insisto, nos parece razonable





que haya que justificarlo, y como digo, como han aceptado todas nuestra propuestas, vamos a votar a favor. Con respecto a las enmiendas, tanto de izquierda unida, como de Ciudadanos, vamos a votar a favor, ya que aunque estemos a favor, o en contra, como digo, de las diferentes propuestas, nunca vamos a estar en contra de que se incluyan en el plan normativo, porque fomenta la participación y el debate, comparto lo que han dicho los portavoces de izquierda unida y de vox, de que..., creo que todas las propuestas, siempre y cuando no sean ilegales, lógicamente, deban incluirse en el plan normativo, porque..., al final, ahí sí que estamos vetando la participación de los diferentes grupos políticos, nosotros en este caso no nos podemos quejar, pero si que vamos a votar a favor de todas las enmiendas también, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Romero

SR. ROMERO: Muchas gracias, vamos a ver, con respecto al comentario del señor López, no es costoso el tema de las modificaciones, no es tan costoso como usted cree, cuando yo estuve hablando con la técnico de ocupación de vía pública, me dice..., y porque no ha venido a preguntarme, o sea, decía..., si viene y se informa, vera que la mayoría de las modificaciones que se persiguen con el plan de homogenización no tienen excesivo coste, la mayoría tienen, de hecho, muy poco coste, en cualquier caso, ha habido ayuda los dos primeros años para la adaptación, este es un tema que se debatió aquí hace casi seis años, es decir, cuando dice que se coarta con esta herramienta del plan normativo, la libertad para debatir en este pleno, y esto va por todos ustedes, va por Vox también, va por el señor Menéndez que también lo ha dicho, se coarta la posibilidad de debatir en el pleno, en absoluto, para nada, en este pleno hemos debatido de las cuestiones mas peregrinas, nos falta hablar del sexo de los ángeles en este pleno, admitimos a pleno tantas cuestiones por muy poco apropiadas que nos parezcan, o que no son de ámbito de competencia municipal, tantas como nos presentan, ya sea en la parte resolutive, o en la no resolutive, de hecho, yo tengo una pelea con el Vicesecretario en ese sentido, por favor, porque hay que incluirlas todas, porque no se puede limitar,





vale, perfecto, pero es que esto no tiene nada que ver con Fuengirola, ya pero hay que debatirlo, siempre se puede debatir de todo en este pleno, que dura miles de horas cada pleno, cuando en otros municipios duran minutos, se debate absolutamente todo, y ahora vienen a decirnos que se coarta su derecho a debatir, no, no se coarta, y menos en su propuesta, porque su propuesta es algo ya debatido, es que ya hemos hablado de eso, es que usted votó en contra, es que ya se habló hace cinco años y medio, o seis años, cuando se trajera de ese tema, entonces, ¿cuando se ha coartado su posibilidad de debatir ese tema si ya lo hemos debatido?, es que por eso digo, cuando hay algunas cuestiones que no se incluyen en el plan normativo porque ya se han debatido es porque..., para que, es que vamos a estar, y esto va especialmente para el señor Toro, hasta que no se acepte su modificación vamos a traerlo todos los años a debate al plan normativo, otra vez, venga, vamos a modificarlo, y otra vez, no, aquí ¿que lo vamos a debatir hasta el asco?, ganen unas elecciones, modifíquelo y punto, lo que no vamos hacer es estar todos los plenos hablando de lo mismo, porque ustedes quieran año tras año incluirlo en el plan normativo. Por otro lado, señor Luna, dice que deberían entrar todos, seamos realistas, existen también unas expectativas, o sea, y le hablo desde la experiencia, si nosotros decimos, venga..., todas las propuestas que entren, de repente van a entrar..., imaginémonos, sesenta propuestas al plan normativo, y habrá ciudadanos que lleguen y digan..., bueno, como aquí entra todo voy a proponer lo de mi arbolito de en frente de mi casa, para que haya un plan normativo que en el plan normativo se hable del arbolito de enfrente de mi casa, se acepta, al final se generan una serie de expectativas, y una serie de expectativas de debate y resolución, que pueden ser, repito, prioritarias, o no, y no se van a resolver, porque no vamos a sacar sesenta ordenanzas nuevas cada año, o modificaciones de ordenanzas nuevas cada año, es cuestión de falta de tiempo, de falta material de tiempo, entonces, yo no creo que haya que admitirlo todo, entre otras cosas porque no todo vale, y porque hay cuestiones que este equipo de gobierno tiene muy claro en su filosofía de gobierno, y aunque se pueden debatir, no es necesario debatirlo como ordenanza, porque entre otras cosas no se va a aprobar, entiende, y repito, se va a debatir, en el caso concreto





de la ocupación de vía pública han dado ruedas de prensa, han hecho mociones, se discutió aquí, o sea, hay cosas que se han discutido diecisiete mil veces, y ahora vamos a meterlo en el plan normativo para que se discutan diecisiete mil una, pues no lo veo necesario, y es lo que le decía, a veces señor Toro, es usted un martillito, pon, pon, pon con lo mismo, yo le hice una pregunta a su compañera en la comisión informativa con respecto a la primera de sus propuestas, ordenanza reguladora para la transparencia y el control de las sociedades públicas, que son su obsesión, ¿Qué nos aportaría su propuesta que no se pueda hacer hoy?, claro, y es verdad que no supo responderme, no es que no supo, es que no pudo responderme de nada, porque no hay nada que no se pueda hacer hoy, la intervención municipal es la que puede y tiene la potestad, sin necesidad de ninguna ordenanza municipal, de hacer lo que le venga en gana en ese sentido, nosotros hasta ahora nos hemos regido por lo que nos ha ido diciendo la intervención municipal, y de hecho, vamos a tener un interventor, o interventora nuevo, yo me comprometo con usted a esto, y además, lo hago con permiso de la alcaldesa que seguro que esta de acuerdo, cuando llegue el nuevo interventor, o la nueva interventora, dirá..., oye, con respecto a las sociedades municipales queremos esto, esto, y esto, y se hará, me comprometo a que lo que solicite el interventor se hará, porque no hay nada que esconder, esta publicado, esta en el registro mercantil, además, se le explicó en la comisión informativa, no hay ni un dato, ni una factura, nada de las sociedades municipales que no sea de dominio público, que tenemos dos sociedades municipales, o tres, realmente activas tres, y no son tan complejas, no estamos hablando de cuestiones que exijan, como usted quiere, que se hagan una ordenanza para algo que ya existe una ley que lo protege, eso con respecto a la primera, que los procedimientos legales, repito, ya están, y con su ordenanza no se aporta nada. Después, en Carvajal, usted habla en Carvajal, pero es que ya se ha prohibido, es que ya la policía local tiene señalizado en Carvajal vehículos de más de cinco metros, no pueden estacionar, con lo que tenemos en la mano ya se le da soluciones, y con respecto a esa ordenanza, es una ordenanza que ya se ha debatido aquí, le digo lo mismo que le digo al señor de Izquierda Unida, ya se debatió aquí, es más, crea usted cierto





alarmismo cuando habla de esto, nos está hablando de campamentos ilegales, de caravanas, bueno..., existe un reglamento general de circulación, y existe curiosamente la norma que dice que una caravana es un vehículo que puede aparcar donde le de la gana, nosotros establecemos ciertas limitaciones, pero nosotros podríamos ser tumbados en una legislación que fuera excesivamente restringida para un vehículo, que es un vehículo que usa mucha gente, entre otros, muchos fuengiroleños que tienen auto caravana, los caravanistas tienen tanto derecho a estar como cualquier otro, nosotros ni les facilitamos, en absoluto, que estén, ni tampoco se lo impedimos, excepto en las zonas donde los vecinos se quejan, calle Alberto Morgenstein se solucionó, Carvajal se solucionó, ahora mismo están en la feria, y por ahí pasa constantemente la policía para vigilar, pero es muy difícil que la policía pueda demostrar que el vehículo que esta aquí lleva mas de setenta y dos horas, y si lleva mas de setenta y dos horas, lo único que tiene que hacer es moverse allí, y legalmente no podemos hacer nada, moverse al aparcamiento de al lado, entonces, repito, que quieren hablar de cosas que ya están muy debatidas en pleno, y es lo que le decía al señor Luna, ¿cuantas veces tenemos que debatir del mismo tema?. Respecto a la tasa de modificación de suelo, vamos a ver, sí dio tiempo, sí se trabajo, se le dijo a su compañera en la comisión informativa, se le informó por parte de la señora Hernández, y de la señora González Estévez, se le informó de los pasos que se habían dado, del trabajo que se había hecho, de lo que ya se cobra, usted quiere poner una tasa y ya estamos cobrando por buena parte de esos elementos que usted dice, ahora viene y nos da la solución, esta solución le va a encantar al Vicesecretario, que preguntemos a Arteixo quien lo ha hecho, y que lo haga, entonces, aquí, sin procedimiento ninguno, vamos le decimos..., Arteixo ¿quien te lo ha hecho?, Paco, Paco ven y me lo haces, y el señor Vicesecretario seguro que no tiene ningún inconveniente, el señor Secretario, en ponernos un reparo de legalidad en cuanto nosotros le digamos que lo haga el señor de Arteixo, vamos a ver, se sacó, se intentó contratar, se quedó desierto ese contrato, no hubo nadie que con la complejidad que tiene en un municipio como Fuengirola ese tema, quisiese hacerse cargo, no digo que nosotros no lo estemos estudiando, de hecho la alcaldesa esta en





ese tema, pero incluso le digo que no hace falta, tampoco, una gran modificación de ordenanza para hacerlo, en cualquier caso, si encontramos una solución no habrá problema en volver a traerlo, y aquí le introduzco otra pregunta, porque dicen ha habido temas que hubo en el anterior plan normativo que no se han incluido en este, y yo les pregunto, si lo tenían en el anterior plan normativo, ¿Por qué no lo trajeron a pleno?, Queremos que haya debate, póngalo en el plan normativo, y luego los siguientes doce meses no lo traigo, y me lo vuelven a poner, y me dan una prórroga otros doce meses, y si no lo traigo, pues otra vez otros doce meses, vamos a ver, su labor como concejales en parte es esa, nosotros sí traemos modificaciones, traemos ordenanzas, traemos de todo, y ustedes tienen doce meses para hablar de auto caravanas, o para hablar del suelo, el vuelo, y el techo, y cobrarle a todo lo que vuele por ahí, y sin embargo no lo traen, bueno..., podrían haberlo hecho, lo que no le permito es que eso diga que va ayudar a tener el ayuntamiento a estar mas controlado fiscalmente, es una barbaridad tan grande como que diga que hay trescientos cincuenta ayuntamientos en Málaga, que es lo que ha dicho, vamos ver, nosotros estamos tan controlados fiscalmente como el que mas, de hecho, diría que mas que nadie, nosotros tenemos perfectamente controlada nuestra fiscalidad, tenemos un superávit anual del que nos sentimos muy orgullosos, tenemos una deuda cero, no se yo que nos va ayudar que le estemos cobrando a sevillana por un cable el que estemos mas controlados fiscalmente, y ahí es donde tendría luego que hablar el señor Secretario, cuando usted traiga una propuesta, si su propuesta esto es para estar mas controlados fiscalmente..., vamos, nada mas que regular. Señor Menéndez, la ordenanza de patrocinio, estuvimos trabajando cuatro concejalías en la ordenanza esa, no me acuerdo, fueron un montón, y lo cierto es que no tuvimos narices de sacarla, es cierto que..., quizás deberíamos echarle otro vistazo, porque es una ordenanza que a nosotros nos interesaba sacar, pero de verdad, de verdad que como incluye todo, no solo el patrocinio que recibimos, sino el que damos, y son tan diferentes todas las cuestiones de todas las concejalías, y los métodos que tenemos de trabajo, que no es el mismo, no es homogéneo en todas las concejalías, no tuvimos narices de sacarlo, se lo digo como es, vamos a intentarlo, y si





nosotros vemos que somos capaces de sacar adelante eso otra vez, porque, además, es una cuestión que nos interesa tenerlo regulado, podría ir para el siguiente plan normativo, de manera que en el 2021 tengamos esa ordenanza, tampoco es una cosa que corre prisa, me refiero, no es una cuestión de emergencia municipal, creo que me estoy excediendo del tiempo, luego ya en el cierre termino, gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones?... , Señor López

SR. LOPEZ: Gracias señora Presidenta, es cierto señor Romero, el tema de la ocupación de vía pública se debatió, creo que hace cinco años y medio, mas o menos, porque se trajo una nueva ordenanza de ocupación de vía pública, se modificó, de hecho, este grupo municipal no solo voto en contra, sino que hizo alegaciones a esa ordenanza, fue una ordenanza que creo mucho descontento entre diversos sectores, no descontento, sino que había diversas opiniones, o creó debate entre la ciudadanía, eso esta claro, porque hubo comerciantes que protestaron, se creó una plataforma de comerciantes que aglutinaba varias asociaciones de comerciantes, y recogieron firmas y demás, recuerdo aquellos meses como unos meses donde el debate sobre si había que homogeneizar, como hacerlo, estaba en la calle, es verdad que después de aquel debate que suscitó esa modificación de la ordenanza, se corrigió, no corrigió, sino que se implementaron los planes sectoriales, digamos, por zonas, y eso creo un poco mas de consenso entre los comerciantes, y apago un poco el debate, o ese descontento general, o mas generalizado que había, ¿porque nosotros insistimos en que este en el plan normativo esa modificación de la ordenanza de vía pública? y usted dice..., es que se ha debatido, y ustedes quieren que se debata aquí hasta que tengan ustedes razón, como los ingleses con el Brexit que quieren estar votando hasta que salga lo que quieren ellos, nosotros lo proponemos porque había un plazo de cinco años para los comerciantes para adaptar sus terrazas, ese plazo esta acabando, ha acabado ya, y ahora es cuando muchos se están dando cuenta de como les afecta la ordenanza, es decir, la ciudadanía no tenia ni idea, o muchos de ellos, ya sabemos como somos los españoles, vamos esperando hasta ultima hora, hasta el ultimo momento, y vamos





posponiendo y posponiendo, y al final, se han encontrado que ha terminado el plazo de moratoria, o de adaptación de las terrazas, y que tienen un problema, porque no pueden afrontar quizá el cambio de la normativa, y no pueden adaptar sus terrazas, es por eso por lo que nosotros volvemos a insistir en esta posible modificación de la ordenanza de ocupación de vía pública, no porque queramos debatir insistentemente hasta que nos den ustedes la razón, sé que no nos la vais a dar, si es que fueron ustedes los que sacaron la ordenanza, no nos van a dar ustedes la razón, pero sí que nos gustaría visualizar ese problema, ver que hay gente..., hacer ver que hay comerciantes y sectores de la ciudad que no están de acuerdo con esa ordenanza, y bueno..., debatirlo en el pleno, y que si ustedes no están de acuerdo, pues tienen sus argumentos, y ustedes podrán convencer a la mayoría, o no, de la población, y seguir hacia delante con la ordenanza de ocupación de vía pública, pero nosotros, entiendo que tenemos también nuestro derecho a abrir ese debate, y a que en el pleno se escuchen también los argumentos que nosotros damos sobre ese problema, o esa problemática que están teniendo los comerciantes, o que pueden encontrarse los comerciantes a día de hoy en la ciudad, es por eso por lo que nosotros queremos volver a meter este tema en el plan normativo, para poder actuar en ese sentido, no obstante, se lo he dicho en la primera intervención, no vamos a votar en contra del plan normativo, nos han metido ustedes cinco propuestas, o iniciativas, de nuestro grupo municipal, vamos a ir por la vía de que si..., bueno..., les pido que lo reflexionen, y que por calidad democrática lo incluyan, que no les cuesta nada, después en el debate, si presentamos nosotros la modificación, simplemente tienen que levantar la mano y votarla en contra, incluso pueden callarse, y utilizar el as ese de la manga que suelen utilizar para intervenir los últimos, hasta pueden utilizar esa estrategia si les viene en gana, porque es legal hacerlo, y nada más, si no lo incluyen en el plan normativo..., pues nosotros trataremos de meter esa modificación utilizando la vía excepcional, intentaremos hacer lo mejor posible esa justificación, para que Fran, en este caso, nuestro habilitado nacional, pues entienda que es necesario el debate de esa cuestión, y podamos traerla al pleno en el debate, pero creo que sería más fácil para todos incluirla ya hoy, y no tener que andar con una





propuesta que se tenga que justificar, que el secretario tenga que hacer un informe diciendo si o no, poniéndolo a él, digamos, en el punto de mira, cuando se puede incluir el tema en el plan normativo sin mas, como le decía, no vamos a votarla en contra, incluso valoramos tanto el esfuerzo que se ha hecho por encontrar ese consenso que le vamos a votar incluso a favor, fíjese lo que le digo, aunque no nos meta esta enmienda le vamos a dar el voto favorable al plan normativo, porque valoramos el esfuerzo que se ha hecho desde el equipo de gobierno, para intentar llegar a un documento de consenso, no vamos hacer como el que se enfada y ya no respira porque no nos metan esa enmienda, intentaremos buscar la vía de la excepcionalidad, como ya le digo, pero les pido esa reflexión, y que pudiera entrar, nada mas.

SRA. PRESIDENTA: Señor Toro

SR. TORO: Gracias señora presidenta, bueno..., pues por alusiones del señor Romero, pues, primero, es verdad, es cierto que ha cambiado el talante, y que se esta..., se negocia, o se intenta meter mociones, y lo curioso es que las que se metieron antes que eran validas para el equipo de gobierno, ahora resulta que no lo son, cuando solamente han pasado cuatro meses desde la legislatura, ha comentado, por error, o por falta de memoria, que se ha debatido alguna cosa que es..., falta a la verdad, por no decir incierta, la de las caravanas nunca se ha debatido, y le reto si he dicho mal que me diga el pleno donde se ha debatido la moción de las caravanas, se presentó en julio del 2018, y se llevo a decir que no se admitía su propuesta porque no estaba en el plan anual normativo, y tengo el informe del señor secretario, con lo cual, no entiendo porque dice eso. En cuanto a que hemos tenido tiempo para hacerla, porque no la hemos hecho en el 2019, bueno en el 2019 tuvimos elecciones, evidentemente fueron cuatro meses hasta que llegamos, y ahí sí hicimos propuestas, la moción para hacer el reglamento, o intentar controlar las sociedades municipales, la hicimos allí, y votaron en contra por segunda vez, en el 2016 quisimos (...) directamente dijeron que no, hicimos la propuesta de que se hiciera ese reglamento, integra, votaron en contra, pero ya lo que me sorprende,





señor Romero, usted es muy inteligente y argumenta bien, la verdad, que me diga que no es necesario, cuando ustedes mismos plantearon un reglamento en abril, que retiraron, justamente porque ya empezaban las elecciones, es decir, la necesidad es suya, y la necesidad la propusieron hasta ustedes, con lo cual, ahora decir lo contrario de lo que yo he presentado hace dos meses, no entiendo la necesidad, la necesidades de personal, medios informáticos, están por escrito, como cuestión previa en informe de intervención, o sea, ya que se haya pasado un problema y que tengan pocos medios, vale, pero que te lo digan en un informe oficial, y no querer poner una posible solución, yo ya no lo entiendo, ¿que problema puede haber cuando la misma intervención dice que carece de medios personales, que carece de medios informáticos suficientes para hacer la gestión que la ley le obliga? y por eso, tiene mas sentido que nunca auditar las sociedades municipales. En cuanto a la tercera propuesta, dice..., que no la presentamos, claro, no la presentamos porque, la propuesta de iniciar los trabajos técnicos jurídicos que hace falta se encomendaron ustedes, porque se aprobó en el año 2016, y no lo han hecho, es que sin ese informe técnico económico no se puede hacer la ordenanza, porque esa es la base que les da la evaluación. Los de Arteixo son compañeros de partido, señor Romero, y fueron los primeros, y de hecho, ganaron la sentencia ante el Tribunal Supremo, cualquiera que tenga curiosidad lo puede ver, y no son trescientos de Málaga, igual me he..., son trescientos en toda España que lo están haciendo, que no son..., de todos los signos..., que no son de todos los partidos, que no son, no sé, locos de cualquier ala, o cualquier línea ideológica, el partido popular fue el primero que lo inicio, es decir, que no intente hacer ese esfuerzo para generar ingresos, para igualar, igual que paga cualquier vecino por ocupación de dominio publico, no lo entiendo, que sé que es difícil, que las eléctricas recurren, y que puede generar algún roce, perfecto, pero yo creo que estamos aquí para velar por el suelo publico, y que realmente, que se generan esos ingresos, y yo me comprometo con usted, si no tiene tiempo, o lo ve muy complicado, que yo puedo hacer, si necesita, falta, o incluso si hay que ir a Arteixo me puedo ir yo personalmente, porque ya ellos lo están cobrando, esta avalada por el Tribunal Supremo, que es legal la ordenanza, y además, la





están cobrando, con lo cual, ya..., o sea, el ejemplo lo tiene, y de su propio partido, y si no le busco el teléfono y se lo doy para que digan como lo hicieron, cuando le he dicho que hay un informe, hombre, evidentemente tiene que ir a concurso, pero lo que quiero decir, que ya hay varios despachos a nivel nacional, que habrá que licitarlo nuevamente para que tengamos la posibilidad, yo no sé que miedo hay en generar mas ingresos a coste cero a los ciudadanos, que problema hay que pague una eléctrica igual que paga cualquier vecino por ocupar la terraza, que problema hay, no lo entiendo, sinceramente, y además, generar ingresos a coste cero a los ciudadanos, con lo cual, por eso le digo que recapacite, que incluirla no le incluye en ningún problema, y yo me comprometo personalmente, si no tiene tiempo, o lo ve muy complicado, de intentar hacer yo las gestiones, incluso que esta publicado, traer el informe técnico que tuvo el Ayuntamiento de Arteixo, que fue avalado por el Supremo, intentar para que lo utilicemos de base, o por lo menos ver como ellos habilitaron, por eso, le pido que recapacite, y por lo menos alguna de las tres propuestas pueda entrar, o entendemos que no hay ningún problema porque se debata sobre generar mas ingresos, porque se debata sobre como controlar, proponer una motivación de una ordenanza para intentar acabar con un problema que tenemos, y por tener un mayor control, cuando la propia intervención, y el propio equipo de gobierno indican que faltan medios, no sé, realmente lo que hay, incluso, y ya por terminar, propusieron un reglamento que retiraron del pleno de abril, donde..., es decir, la necesidad es reconocida por ustedes mismos, que llegaron hacerlo, con lo cual, cuestionar que es necesario, o no, seria un poco deslegitimar a los antiguos compañeros que estuvieron en la anterior legislatura, que realmente lo apoyaron, y vieron que era necesario, ya que fue una propuesta suya, así que espero que..., por lo menos, alguna de las tres, tampoco estamos pidiendo nada excepcional, se pueda admitir, al igual que otras enmiendas de otro partido, porque no hay ningún problema en debatir sobre cualquier tema, si da tiempo a desarrollarlo, o no, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Con carácter previo a darle la palabra, ¿no va intervenir señor Menéndez?, Pero con carácter previo a la





intervención del señor Romero, yo creo que la información hay que darla completa, señor Toro, y a usted le ha faltado una buena parte de la información, accedimos a elaborar ese reglamento para esa posible auditoria de las sociedades anónimas municipales, pero como usted bien sabe, por eso creo que hay que decirle la verdad a los vecinos, las competencias en esa materia le corresponden a la intervención, y es la intervención la que tiene que decidir si lo hace por sus medios propios, y con los medios municipales, o si requiere de la necesidad de una auditoria, y en aquel caso la interventora consideró que no quería ir a una auditoria, y no tiene nada que ver con la ausencia, o la presencia de medios personales, o materiales, no intente usted confundir a la ciudadanía porque eso no es cierto, ahora tomará posesión un interventor, no, una interventora, creo que ha salido de ese proceso de libre designación, tomará posesión una interventora, y esa interventora decidirá si quiere hacerlo por medios propios, o si requiere del auxilio de una empresa externa, o de una empresa auditora externa, y en el caso que la interventora decida que requiere del auxilio de una empresa auditora externa, el ayuntamiento licitará esos trabajos, con las condiciones que fije la intervención, para que se auditen las empresas municipales, es que usted es un obseso, perdóneme, y no atiende a los razonamientos técnicos de las personas responsables de ese servicio, ya se lo hemos explicado por activa y por pasiva, que aunque yo decida que haya una empresa auditora externa, si la interventora no quiere no puede hacerlo, porque son funciones que le corresponden a la intervención, a ver si lo entiende usted ya de una vez, que aquí no se trata de la voluntad del pleno, se trata de que son funciones que corresponden a la intervención, y si la intervención no quiere, no podemos hacer nada, es la intervención la que tiene que establecer, es así señor Toro, y lo dijo la propia interventora en su informe, señor Toro, y se le explicó, léase usted las funciones que corresponden a los interventores y lo tendrá claro, lo que pasa que usted siempre esta intentando buscar la polémica, intentando insinuar cosas que no son, yo no tengo ningún inconveniente en que haya una empresa auditora externa, en que lo haga la propia intervención, lo que la intervención decida es lo que se hará, fíjese que sencillo, mas claro agua, y lo estoy diciendo aquí delante de todos los ciudadanos que son testigos





de lo que estoy diciendo, si la intervención considera que debemos recurrir al auxilio de una empresa auditora externa, marcará los criterios, incluso, del proceso de selección, y se sacará a licitación esos trabajos, si la intervención considera que debe hacerlo con medios propios, pues lo hará con medios propios, yo no me voy a inmiscuir en las labores propias de la intervención, porque eso si que seria grave, que los políticos nos inmiscuyéramos en las cuestiones estrictamente técnicas, señor Romero, tiene usted la palabra para cerrar.

SR. ROMERO: Muchas gracias señora alcaldesa, realmente es lo que siempre hemos hecho, o sea, es que siempre estamos atendiendo las solicitudes de los..., cuando se puede, si nos piden mas medios materiales se les pone mas medios materiales, conforme el tiempo que dure la tramitación de esas adquisiciones se intenta, siempre que se puede, que no siempre se puede, estar a la atención de lo que nos están solicitando los habilitados nacionales, entonces, yo creo que aquí usted juega con el debate dialectico, porque..., además, se coge siempre la frase, es especialista en encontrar la frase, hay ciento cuarenta y tres paginas diciendo,- lo hacen todo bien, y una línea donde dice..., podrían hacerlo mejor, y usted llega y dice, podrían hacerlo mejor, y vienen aquí hablarnos de lo mejor que lo podríamos hacer, y se olvida de las ciento treinta y nueve paginas que dicen que lo estamos haciendo bien, es su especialidad, y le dan los réditos que querrá que le den, o que crea usted que le dan, pero quizá debería ir por otro camino en ese sentido, porque, además, dice que eran mociones validas y ahora no lo son, esta aquí en el plan normativo del 2019, creación de una nueva ordenanza municipal reguladora del estacionamiento y pernocta de auto-caravanas, caravanas, vehículos viviendas en vías urbanas, y albergues móvil, venia en la ordenanza del 2019, repito, no ha hecho nada, es que ha tenido todo un año y no ha hecho nada, ¿que significa eso? que desde luego no es prioritario para usted, si fuera prioritario lo habría traído, hemos tenido unas elecciones, y nosotros, y hemos traído nuestras cositas, y hemos hecho nuestras cositas, y no hemos dejado de trabajar, entonces, ¿que prioridad tiene para usted?, absoluta, cien por cien, es primordial, será primordial, pero en un año no ha hecho nada,





entonces, o demuestra que no es primordial, es decir, que no es prioritaria, o lo habría traído, o demuestra vagancia, porque es primordial y no lo ha traído, o vagancia, o no es primordial, no hay otra solución al enigma de porque no ha traído su propuesta de modificación de la ordenanza. Dice el señor López, que creó debate la ordenanza, y que ahora, después de cinco años, muchos se están dando cuenta..., no, todos lo sabían por una cuestión muy sencilla, se les envió una carta a todos los comerciantes, es mas, la técnico de ocupación de vía publica, y los inspectores de ocupación de vía publica, visitaron uno por uno todos los comercios, que no son pocos, para advertírsele, sobre todo a los principales afectados, y luego tendríamos que acabar hablando de la filosofía, somos un municipio turístico, que queremos, pásese por el paseo marítimo y vea las terrazas adaptadas y las no adaptadas, y pregunte, no al propietario del local que se tiene que gastar un dinero, ojo..., que para eso tenemos ayudas, pregunte a los ciudadanos, y diga, ¿que te gusta mas que Fuengirola este así o que este así?, y extrápólole a los turistas, que le gusta mas, ¿que Fuengirola este así o este así?, porque vivimos de eso, vivimos de nuestra imagen, y usted quiere que nuestra imagen sea la que le de la gana a cualquiera que quiera montar un chiringuito poco decente, o poco adecentado en la puerta de su establecimiento, pues no, tenemos que tener un orden, porque somos un municipio que vivimos precisamente de la imagen que estamos proyectando al exterior. Bueno, ya le ha contestado la señora alcaldesa al señor Toro, dice..., que tenemos que velar por el suelo publico, que si yo no puedo usted lo hace, que habría que licitarlo nuevamente, repito, para que no haya confusiones entre los ciudadanos, se ha hecho, se ha trabajado, se licitó, quedo desierto, yo es que no se que mas podemos hacer, usted lo vuelve a traer, y lo vuelve a traer, y lo volverá a traer, me parece muy bien, pero que a la hora de la verdad nosotros trabajamos, se le explica, se le comenta, se le dice, para eso dice que están las comisiones informativas, y le da exactamente igual, viene aquí como si hubiera escuchado llover, es el efecto túnel de viento cada vez que le hablamos, y no entiendo el porqué agradecen el talante, cosa que yo agradezco que agradezcan, espero que podamos colaborar, pero sobre todo, espero que para acortar no contemos todos los mismo





siete veces, es decir, porque todos hemos explicado lo que es un plan normativo, entonces..., esto alarga el debate, este plan normativo lo que tiene de bueno es que trabajan, traen cosas, por fin, todo el mundo propone historias, o sea, yo creo que en ese sentido salimos ganando; que no se me olvide, señor Luna, respecto al tema que usted quiere traer, son delitos contra la propiedad intelectual e industrial, es decir, responsabilidad del cuerpo nacional de policía que usted tan bien conoce, porque pertenece a él, habría que ver las intervenciones claro, ojo..., que nosotros tenemos una colaboración fantástica con el grupo nacional de policía, pero que es responsabilidad de todos, que no echemos sobre el ayuntamiento responsabilidades que no nos corresponden, porque ahí es un debate muy largo, y además, que llevamos teniendo muchísimos años en este pleno, en cualquier caso, agradecido por aquellos que están votando a favor, los que se abstienen, bueno, lo veo lógico, pero bueno, me alegro que tengamos un plan normativo que nos ayude a todos a funcionar de una manera mas transparente de cara a la ciudadanía el próximo año, y que ustedes lo apoyen, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: en cualquier caso, antes de votar, yo sí les invito a que reflexionen sobre lo que significa consenso, porque consenso es cesión, por parte de cada una de las partes en alguna de sus pretensiones para lograr un acuerdo común, para ustedes el consenso es..., usted me acepta todas mis propuestas o presento una enmienda, eso es lo que ustedes entienden por consenso, hemos aceptado un montón, un buen montón de propuestas que venían de los grupos de la oposición, hemos consensuado esa inclusión, y se resuelve presentando enmiendas, por lo que no hemos conseguido consensuar, al final el consenso solo existe por esta parte, y por esta nunca, esa es la realidad, aunque vayan a votar a favor, pero al final, pues lo que pretenden siempre es imponer las condiciones de la oposición frente al gobierno, en cualquier caso, nosotros vamos a seguir trabajando en la línea del consenso, vamos a seguir trabajando en propuestas que seamos capaces de llevar juntos, vamos a seguir trabajando en mejorar las condiciones de los servicios que prestamos a los ciudadanos, y esperamos contar con el consenso de todos ustedes en esa materia, aunque a veces resulta,





como en el caso de hoy, prácticamente imposible, es decir, aquello que el gobierno no acepta, pues se presenta como una enmienda, al final no se trata de consenso, al menos esa es mi opinión, en cualquier caso, voy a explicar el sistema de votación, porque se ha presentado una enmienda por parte de Izquierda Unida y tres enmiendas por parte del señor Toro, o por parte de Ciudadanos, y hay que votarlas individualmente, porque las han presentado como documentos individuales, por eso cambiamos el sistema, y no se vota como una única enmienda.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 17 de Diciembre de 2019.

Sometida la enmienda de IU.QV a votación ordinaria de los 24 señores concejales asistentes a la sesión, por 9 votos a favor (5 PSOE, 2 C's, 1 IU.QV y 1 VOX), y 15 en contra (PP), se acuerda desestimar en todos sus términos la enmienda anteriormente transcrita.

Sometida la enmienda nº 1 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos a votación ordinaria de los 24 señores concejales asistentes a la sesión, por 9 votos a favor (5 PSOE, 2 C's, 1 IU.QV y 1 VOX), y 15 en contra (PP), se acuerda desestimar en todos sus términos la enmienda nº 1 anteriormente transcrita.

Sometida la enmienda nº 2 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos a votación ordinaria de los 24 señores concejales asistentes a la sesión, por 9 votos a favor (5 PSOE, 2 C's, 1 IU.QV y 1 VOX), y 15 en contra (PP), se acuerda desestimar en todos sus términos la enmienda nº 2 anteriormente transcrita.

Sometida la enmienda nº 3 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos a votación ordinaria de los 24 señores concejales asistentes a la sesión, por 9 votos a favor (5 PSOE, 2 C's, 1 IU.QV y 1 VOX), y 15 en contra (PP), se acuerda desestimar en todos sus términos la enmienda nº 3 anteriormente transcrita.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 24 señores concejales asistentes a la sesión, por 22 votos a favor (15 PP, 5 PSOE, 1 IU.QV y 1 VOX) y 2 abstenciones (C's) se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

5. ASUNTOS DE URGENCIA





No hubo

PARTE NO RESOLUTIVA

6. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CELEBRACION DEL DIA 04 DE DICIEMBRE.

Fue retirado del orden del día.

7. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ADOPCION DE MEDIDAS SOBRE LA PRESENCIA, Y CONTRA LA PROLIFERACION DE CASAS DE APUESTAS Y JUEGOS DE NUESTRA CIUDAD.

El Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“En los últimos años las casas de apuestas han crecido exponencialmente, y muy especialmente, en las zonas comerciales y en los barrios más humildes. Su facturación también ha crecido exponencialmente, llegando a mover en nuestro país 8.000 millones de euros. Las empresas de esta tipología conocen que el cliente potencial ha cambiado, siendo éste actualmente el hombre de entre 18 y 43 años con necesidad de conseguir dinero rápido. Esto explica la gran popularidad que ha conseguido este tipo de establecimientos entre la juventud, provocado, entre otros motivos por los patrocinios de los equipos de fútbol y publicidad en los medios de comunicación.

El riesgo de adicción al juego, si se suma a la precariedad y a las faltas de alternativas laborales de la juventud, se convierte en algo realmente peligroso para algunas familias e, incluso, generando problemas de convivencia.

Actualmente hay 1.465.129 usuarios activos en las casas de apuestas, según el Informe Anual del Mercado del Juego Online (primer trimestre 2019), lo que origina que existan un total de 3.077.174 de cuentas activas. Este dato es descorazonador, ya que en el año 2013 era de 637.400 usuarios activos con 959.438 cuentas activas. Es decir, en tan solo 5 años se han doblado el número de usuarios activos y se han triplicado el





número de cuentas. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales.

Los grandes operadores han gastado solo en promocionarse mediante anuncios o spots publicitarios agresivos y con presencia de distintas personalidades públicas, que han prestado su imagen para ello, una cantidad enorme multiplicándose por tres en pocos años. Si estos datos se desgranar por años, podemos observar como se ha pasado de un gasto por parte de las empresas de juego en marketing de 134 millones de euros en 2015, a los 329 millones de euros de 2018 (casi se triplica la cantidad en solo tres años). En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

Pero si estos datos muestran la dimensión que ha adquirido este problema, los siguientes son aún más alarmantes. Los españoles en su conjunto, han “invertido” un total de 2.518 millones de euros en diferentes juegos (apuestas deportivas, juegos de casino, bingo, etc.) durante el pasado año 2018, lo que supone un incremento del 25% respecto al año anterior. Simplemente con comparar este dato con los obtenidos para el año 2014 (según el Informe del Mercado de Juego de 2018 realizado por la Dirección General de Ordenación del Juego dependiente del Ministerio de Hacienda) nos muestra las desastrosas proporciones que está desarrollando este problema. En solo cuatro años, se ha multiplicado por cuatro el dinero gastado por los españoles en este tipo de juegos, pasando de los 636 millones de euros de 2014 a los 2.518 millones de euros de 2018.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego.

Desde 1992 la OMS (Organización Mundial de la Salud) reconoce la ludopatía como un trastorno, y posteriormente, se ha reconocido además como una adicción. Una adicción que está demostrado clínicamente que afecta, no solo al individuo, sino a todo su entorno familiar y laboral.

Según un estudio reciente que ha elaborado el Plan Nacional de Drogas, se establece que la edad media de inicio de jugadores con problemas son los 19 años, pero que el 45% de las personas que presenta alguna patología relacionada con el juego, reconoce haber jugado antes de los 18 años. Se empieza en la adolescencia con la puerta de entrada de los videojuegos y con cantidades pequeñas que suponen un gasto mínimo, cantidades que van aumentando cada vez un poco más hasta llegar a apostar grandes cantidades de dinero y que dan muestra de una gran falta de control sobre la persona misma.





Las casas de apuestas y el juego tienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas.

Éstas afectan especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro estable es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, que puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien, lo multiplicarás. Este cuento liberal obvia que tu beneficio implica que alguien como tú está perdiendo su dinero, también obvia que un día has ganado pero al siguiente puedes perder mucho más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Los juegos presenciales (casas de juegos y apuestas, bingos, casas de apuestas deportivas...) son competencia de las Comunidades Autónomas, y algunas ya han legislado para adaptar la ley al creciente fenómeno de las salas de apuestas como es el caso de la Comunidad de Madrid, Extremadura, Región de Murcia o las Islas Baleares, y otras que están en proceso como la Comunidad Valenciana o Galicia. Estas Comunidades han introducido criterios que van desde la distancia mínima a la que se pueden abrir estos establecimientos respecto a centros educativos, mecanismos de control para impedir el acceso a menores o incrementar las sanciones por quebrantar esta medida. Es más, la Región de Murcia o la Comunidad de Madrid han paralizado el otorgamiento de las licencias de apertura hasta que terminen de aprobarse e implantarse las nuevas normativas.

En Andalucía ha habido también un incremento exponencial de la atención a personas ludópatas. En un informe hecho público de la Junta de Andalucía, las admisiones a





tratamiento por juego patológico en centros públicos han alcanzado su cifra más alta desde que hay mediciones (2003), concretamente 1.083, de los que el 1,5% son menores de edad. Concretamente, el Defensor del Pueblo Andaluz, haciéndose eco de informes de la Junta de Andalucía, ha puesto la ludopatía al mismo nivel que el tabaco y el alcohol, recordando que en el caso de la ludopatía, no sólo afecta a la salud psíquica de la persona que juega, sino también a toda su familia y entorno.

Este año se tumbó en el Parlamento de Andalucía, con los votos del Partido Popular, Ciudadanos y Vox, una iniciativa socialista que instaba a limitar la presencia de las casas de apuestas y juegos a menos de 500 metros de los colegios, públicos o privados, parques infantiles, lugares de ocio juvenil o instalaciones deportivas, con el fin de prevenir el acceso al juego y a las apuestas a la población más joven.

Desde las Administraciones Públicas, y en este caso, desde los Ayuntamientos (recordemos, la administración más cercana al ciudadano), tenemos la gran responsabilidad de incorporar mecanismos que protejan a la población más vulnerable de este trastorno y de esta adicción.

Podemos concluir que esta adicción, esta patología, se ha convertido en una emergencia de Salud Pública, que afecta de lleno a nuestra sociedad, y muy peligrosamente, a nuestros jóvenes. Es por todo esto, por lo que este Grupo Municipal quiere someter a Pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Fuengirola desarrollará campañas de sensibilización y actividades lúdicas relacionadas, contando para ello, si fuera posible, con las asociaciones que trabajan contra la ludopatía, así como ofrecer a los comercios de este tipo de nuestro municipio a participar en dichas campañas dentro del marco de responsabilidad social corporativa para informar a sus clientes y al conjunto de la población. Dichas campañas harán hincapié en la población joven y en los riesgos de un uso y una práctica irresponsable de dichas instalaciones.*
- 2. Desde el área de Educación del Ayuntamiento de Fuengirola se realizará y coordinará campañas de sensibilización sobre los efectos del juego y las apuestas en todos los centros educativos de la ciudad, especialmente en aquellos centros que tengan próximos centros de juegos y casas de apuestas, para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.*
- 3. El Ayuntamiento de Fuengirola aumentará los controles y, si fuera pertinente, las sanciones a este tipo de establecimientos para evitar que personas menores*





de edad, incapacitadas legalmente o inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego, puedan acceder a los locales de juegos y apuestas. Dicho aumento de control estará acompañado por una campaña de formación y sensibilización a la Policía Local en dicha materia.

- 4. El Ayuntamiento de Fuengirola no permitirá la presencia de anuncios y publicidad para la promoción de empresas vinculadas a las apuestas deportivas o establecimientos de juego y apuestas, en los medios de comunicación municipal y en las actividades promovidas o financiadas por el Ayuntamiento, o que se realicen haciendo uso del espacio público.*
- 5. Instar al Parlamento de Andalucía a modificar la legislación vigente relativa a la apertura de este tipo de negocios para mantener una distancia mínima de los colegios en Andalucía, públicos o privados, parques infantiles, lugares de ocio juvenil, o instalaciones deportivas.*
- 6. Instar al Gobierno del Estado a reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las Casas de Apuestas y se prohíba el que éstas empresas puedan publicitarse para hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil y a impulsar el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable con el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online.*
- 7. Instar al Gobierno del Estado a aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.*
- 8. Instar al Gobierno Local a que solicite a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores/as a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinio con entidades deportivas que hagan publicidad de casas de apuestas. “*

D. Francisco José Martín Moreno concejal del Partido Popular abandonó el salón de plenos durante el debate de este punto del orden del día, no volviéndose a incorporar al mismo.

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: pasamos a la parte no resolutive, con el punto siete, que sería la moción del Grupo Municipal Socialista para la adopción de medidas sobre la presencia, y contra la proliferación de





casas de apuestas y juegos de nuestra ciudad. ¿Quién va a intervenir?, señora Viedma.

SRA. VIEDMA (PSOE): Gracias señora presidenta, buenos días, gracias por incluir la moción en este pleno de hoy, felicitaros las fiestas a todos los presentes, y a quienes nos escuchan en los medios. Con esta moción queremos recabar la atención de un fenómeno que prolifera en nuestras ciudades en los últimos años, también en Fuengirola, una actividad comercial que crece exponencialmente, llegando en nuestro país a mover más de ocho mil millones de euros, y en la actualidad se ha rebajado la edad de los clientes potenciales de estos establecimientos, siendo generalmente hombres, y con necesidad de conseguir dinero rápido, se ha popularizado entre la juventud, lo que es motivo de preocupación, entre otras cosas por los patrocinios de equipos de fútbol, y por la publicidad en los medios de comunicación, esta claro que la juventud sufre la precariedad laboral, tiene problemas alternativos laborales, muchas veces, la asiduidad a estos establecimientos, pues lleva consigo el riesgo a entrar en una adicción, la adicción al juego, y por lo tanto, en una espiral de terribles consecuencias a nivel personal, social, y laboral, que afecta a ellos, y a sus familias, deja de convertirse en una vía de ocio, para convertirse en algo mucho más peligroso, todos tenemos claro que el juego es algo natural en el ser humano, lo hacemos desde niño, pero cuando llega a convertirse en una necesidad incontrolable, insaciable, de jugar, y de menospreciar cualquier consecuencia negativa, de desatender nuestras responsabilidades, de necesitar cada vez mayores cantidades de juego, y sobre todo de mostrar irritabilidad, cuando por las ocupaciones del día a día tenemos que dejar de jugar, estamos ante algo mucho más peligroso. El plan nacional de drogas habla que la mayoría de las personas entran en estos problemas de adicción con diecinueve años, pero muchos de ellos han empezado a jugar con menos de dieciocho, menores de edad, en la adolescencia estamos habituados a ver como nuestros adolescentes juegan con sus video juegos, incluso apuestan, utilizan pequeñas cantidades de dinero, pero estas cantidades en la edad adulta, y sobre todo cuando la necesidad económica aprieta, puede convertirse en una vía de





conseguir medios, y de aquí podemos pasar rápidamente a la adicción, sabemos que las casas de juegos, los juegos presenciales son competencia de las comunidades autónomas, y es cierto que ahora mismo en España hay un debate, en muchas de ellas se están modificando reglamentaciones, y en algunas de ellas se han introducido criterios de distancia mínima a centros de ocio, centros educativos, distancias entre los propios establecimientos, o aumentar las sanciones si se descubre que menores de edad entran en estos establecimientos, de hecho, en algunas comunidades, en Murcia, o en Madrid, por ejemplo, se han detenido las nuevas aperturas hasta que se logre cerrar esta nueva reglamentación. En Andalucía también sufrimos un incremento de personas que son atendidas por entrar en problemas de ludopatía, es la cantidad mas alta que hemos tenido desde el dos mil tres, que es desde cuando hay estadísticas, tenemos mas de 1083 personas en tratamiento, podemos llevar la ludopatía a los niveles que conocemos de adiciones como el alcohol, como el tabaco, y sobre todo el alcohol, mueve en Andalucía mas de dos mil millones de euros, y la cantidad va incrementándose cada año, en Octubre de este año se trató este tema en el Parlamento Andaluz, había una propuesta por parte del Grupo Socialista con modificaciones, entre las que se instaba a evitar la presencia de nuevas casas de apuestas y juegos a menos de quinientos metros de centros educativos y de ocio juvenil, que finalmente no fue aprobada por los grupos de..., Popular, Ciudadanos, y Vox, pero en cualquier caso, queriendo volver a nuestra administración, que es la mas cercana a la ciudadanía, creemos que no podemos quedarnos con los brazos cruzados, creemos que tenemos una responsabilidad de incorporar medidas que protejan, sobre todo, a la población mas vulnerable, a los jóvenes, algunas de ellas las presentamos en nuestros acuerdos, que fueron incluidas aquellas iniciativas que creíamos estábamos de acuerdo por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, y entre las que se incluyen campañas de sensibilización a la población, en las que quisiéramos que participaran tanto las asociaciones que luchan contra la ludopatía, como incluso los propios establecimientos, como se esta viendo en otras partes de España, en la que en su marco de responsabilidad corporativa pues..., incorporan medidas para potenciar las practicas responsables en el juego. El





área de educación, también creemos que en el ayuntamiento de Fuengirola es fundamental, para que lleve a nuestros adolescentes en los centros educativos bueno..., les hable de lo peligroso que puede ser jugar, y sobre todo, que les enseñe a diversificar el ocio, no solo con las maquinitas, no solo con los juegos, sino que hay otras muchas cosas que hacer, deportes, música, voluntariado, ecología, entonces..., será mas fácil, cuando una persona en su juventud, en la adolescencia, ha hecho todas estas cosas, que no caiga en la adicción, en la ludopatía, así mismo creemos que es importante que nuestra policía local, aunque no tiene las competencias directas dentro de la..., bueno, la limitación a los menores y a las personas que están en los registros de interdicciones de juego, pues puedan colaborar para..., bueno, son los que están en la calle, son los que ven quienes entran, y como se introducen estas personas en los establecimientos de las casas de apuestas, queremos que en el ayuntamiento de Fuengirola no participe en su televisión y en su radio municipal, anunciando estos establecimientos, ni en ningún otro soporte publicitario, digital o físico, el que se les de publicidad. Instamos, mantenemos la propuesta que en el Parlamento de Andalucía se hable de las distancias mínimas con los colegios, se hable de las distancias mínimas entre establecimientos, y bueno, se llegue a modificar esa ley, y también al Gobierno de España, que creemos que hay que mejorar, la Ley General de Comunicación, aclarar las prohibiciones para que la publicidad no se haga en horarios infantiles, e impulsar la publicidad responsable, para los juegos de apuestas, así mismo creemos que es importante en los impuestos de las actividades de juego, pues..., aumentar los tipos aplicables, para que beneficios en este sentido no conviertan a nuestras ciudades en zonas de casinos como podría ser las Vegas, también una cosa que creemos muy importante, nuestros equipos deportivos, nuestros clubes locales de deportes, que participen, y que nunca asociemos apuesta con deporte, igual que hace unos años hablábamos de no asociar violencia con deporte, pues yo creo que ahora tenemos que pensar que el deporte es una cosa y jugar, y apostar dinero y destrozar tu vida es muy diferente. En conclusión, creemos que la prevención es la base, es la mejor estrategia para luchar contra un problema dramático, que si bien el juego es legal en





España, no podemos pensar por ello que no puede llegar a ser peligroso, y además, algo que creo que también es muy importante, es darle visualización, porque cuando una persona entra en estas primeras fases, que puede sentirse que esta entrando en una adicción, levante la mano, pida ayuda, recurra a su administración, recurra a las asociaciones, y bueno, evitemos que las consecuencias negativas lleguen a mas, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones?, Señor López.

SR. LOPEZ: Gracias señora Presidenta, una puntualización con respecto al punto anterior, es que..., por ejemplo, desde nuestro grupo municipal, el señor Romero lo sabe, que si hubiera habido junta de portavoces, quizás no hubiera habido enmienda, y usted lo sabe, que en la comisión lo dejamos patente, quemaremos el ultimo cartucho en la junta de portavoces, y al enterarnos que por motivos de peso no había junta de portavoces, pues dijimos..., bueno, lo vamos a presentar como una enmienda, por ello la puntualización que quería hacer, no es que no hemos llegado a un consenso, sino que quizá, a lo mejor, si se hubiera mantenido esa junta de portavoces, a lo mejor, hubiéramos llegado a un consenso, hubiéramos retirado la enmienda, y no hubiéramos tenido ese debate. En cuanto a esta moción que presenta el Partido Socialista sobre las casas de apuestas, nuestro grupo municipal, ya este mismo año 2019, en marzo, presentamos una moción muy similar, abordando esta problemática, esta moción como estáis viendo esta entrando en la parte no resolutive, en aquel momento cuando Izquierda Unida presenta esta moción, se nos dice que no es resolutive desde la asesoría jurídica, y que sería el criterio de la alcaldía, que es la encargada de realizar, o crear ese orden del día, el que pudiera, o no, entrar en el debate, en la parte no resolutive, nunca entro en el debate, aquí vemos una muestra mas que en esta legislatura ha habido un cambio de criterio, ha habido un cambio en el equipo de gobierno que refleja una mayor colaboración entre los grupos presentes en este ayuntamiento, que hay mas capacidad de dialogo, y sobre todo, mas capacidad de debate, y eso se agradece, ¿Por qué?, Porque prácticamente todas las mociones que estamos





registrando desde junio hacia el día de hoy están entrando, bien por la vía resolutive, que deben de entrar, o por la vía no resolutive, aunque se debata, como decía el señor Romero del sexo de los ángeles, pero el derecho al debate del sexo de los ángeles si algún grupo lo quiere hacer, pues lo tenemos también que debatir, aunque no nos guste estar hablando del sexo de los ángeles, legalmente debería ser así, por calidad democrática. Por tanto, agradecemos ese cambio de actitud, y esperemos que sigamos en esa misma línea, creo que es más cómodo para todos trabajar así. Como en marzo presentamos una moción que se centraba en esta problemática, que es una problemática que no ha desaparecido, sino que ha crecido, y va a seguir creciendo desgraciadamente en un futuro si no se toman medidas drásticas al respecto, lo que hemos hecho es coger nuestra moción, que presentamos en marzo, coger la moción del Partido Socialista, y acordar y llegar a un consenso con el Partido Socialista, para intentar mejorar ese texto con los elementos que aparecían en nuestra moción y que no recogía el Partido Socialista en la suya, y había diferencias, no os creáis que todo lo que se trae en esta moción es lo que falta a la nuestra, había elementos en nuestra moción que el Partido Socialista no compartía, y llegamos al acuerdo y al consenso de hacer el texto que compartíamos, traerlo, y no presentar ninguna enmienda, porque también lo planteamos, el poder haber presentado alguna enmienda, lo podíamos haber hecho, haber presentado alguna enmienda, vía enmienda, lo que no compartiéramos el Partido Socialista y nosotros, y hemos decidido no hacerlo, y traer este texto de consenso. De todas aquellas cuestiones que se recogían en nuestra moción, pues hemos hecho aportaciones en la parte expositiva, sobre todo, trasladando una serie de datos concretos, enriqueciendo esos datos para dar una visualización, una mejor visualización de ese problema, estamos creo ante una alarma y una alerta social, un drama que cada vez afecta a mas personas, y lo que mas nos alarma a nosotros es que esta afectando a nuestros jóvenes, en mucha, en buena parte, en una gran medida, los datos son desoladores, hay 1.465.000 usuarios activos en las casas de apuestas, según el informe anual de mercado de juego on line, este informe del primer trimestre, de marzo de 2019, lo que origina que exista un total de mas de tres millones de cuentas activas, en tan





solo cinco años se ha doblado el numero de usuarios activos, y también se ha triplicado el numero de cuentas, el gasto las empresas que se dedican a las apuestas, a las casas de apuestas y demás, lo saben, y estas empresas han gastado en marketing, han pasado de invertir 135 millones de euros en 2015, a invertir 329 millones de euros en 2018, casi se triplica lo que estas empresas destinan a marketing, a publicidad, a patrocinar equipos, a estar en las redes sociales, a estar al alcance de todos esos jóvenes que pueden captar al juego, han casi triplicado esa inversión, ¿Por qué?, Porque les da clientes, porque les da potenciales beneficios, y además, esta problemática se ceba con la clase trabajadora, que normalmente no tiene un trabajo estable, no tiene unos ingresos económicos que les permita vivir con una cierta dignidad, y hacen que arriesguen esas rentas ganadas en sus trabajos precarios, para intentar que un golpe de suerte les saque de esa situación precaria, o esa situación indigna en la que viven, no es extraño, por tanto, ver que en los barrios de las localidades de nuestros municipios, en los barrios mas obreros, en los barrios mas humildes es donde mas proliferan estas casas de apuestas, y además, especialmente se están cebando con la juventud, donde..., pues, la falta de expectativa de los jóvenes en un futuro, donde no ven claro que tengan una salida al mercado laboral, pues es un caldo de cultivo perfecto donde a través de esas dosis de adrenalina, que puede dar el conseguir ese premio, esa ganancia a corto plazo, conseguir ese dinero sin esfuerzo, pues hace que al final queden enganchados en el juego, de hecho, esta problemática se esta viendo por las administraciones publicas, por los medios de comunicación públicos, y podemos escuchar, o ver programas como por ejemplo veíamos en la televisión vasca, donde se sacaban a jóvenes que eran adictos a estas casas de apuestas, y los testimonios, la verdad, que verlos y escucharlos son desgarradores, por ejemplo, uno de los jóvenes que salía en ese programa de la televisión vasca decía,- llegue a robar joyas a mi madre, y a día de hoy mis padres me han tenido que quitar hasta las llaves de casa-, otro joven, Jesús, decía,- deje de salir con mis amigos, perdí mi pareja, incluso el piso donde vivía debido a esta adicción que tenia a las apuestas-, otro joven que no era identificado, de forma anónima, decía,- llegue a ganar trece mil euros, y a perderlos en el mismo día,

75





daba tirones de bolso, y llegue a plantearme realizar atracos para conseguir mas dinero para apostar-, esta es una situación que se está viviendo, y son testimonios reales, que muchos jóvenes ven sin salida, y ven como una salida el poder conseguir dinero rápido a través de una apuesta deportiva, a través de un bingo on line, o a través de algo que tienen tan a mano, como encender el ordenador que tienen en la habitación de casa, por tanto, las casas de apuestas, las apuestas on line, todo esto debe ser regulado de una forma mas fuerte de lo que actualmente se esta regulando, de hecho, es lo que intentamos con la moción, instar aquellas administraciones publicas que tienen la responsabilidad de legislar, el endurecer esta regulación, para evitar esta lacra social que tenemos en nuestra sociedad, por ello, entre las propuestas que presentaba el Partido Socialista, el cambiar la Ley General de Comunicación es fundamental, para que estas casas de apuestas no se puedan publicitar en horario infantil, se retiren de las redes sociales que acceden los jóvenes sin ningún tipo de problema, evidentemente, instar al gobierno aumentar el tipo aplicable de impuestos sobre las actividades del juego, no es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios, y sin embargo, dejen a las familias y al conjunto de la sociedad el coste integro de los tratamientos de esa adicción, de las personas a las que engancha, es decir, esto lo costea..., digamos, las familias y la sociedad, sin embargo, las casas de apuestas lo que hacen es enriquecerse a costa de este drama social, y por ultimo, instar al gobierno local, que es una propuesta que llevamos nosotros en nuestra moción, y que recoge el Partido Socialista, a que solicite a los equipos de futbol local, hablamos de equipos de futbol porque las casas de apuestas están muy ligadas con el mundo del futbol, que a sus jugadores y jugadoras, colaboren, y no identifiquen el deporte con las apuestas, asumiendo una responsabilidad social que les corresponde. En nuestra moción también teníamos una propuesta que el Partido Socialista no terminaba de compartir, que creemos que es importante, la vamos a mencionar, sabemos que no esta dentro de la moción, que era instar al gobierno autonómico que prohibiera las terminales de apuestas deportivas en los salones de juego, en los bingos, y en los casinos, porque creemos que las apuestas deportivas es lo que atrae a esos





jóvenes, el ir a una casa de apuestas, que te inviten a la primera consumición, y que te dejen ver el partido del Barcelona, del Real Madrid, o de tu equipo, y al final lo que hace es engancharte a la apuesta, engancharte a esa adicción, por lo tanto, el evitar, o prohibir que esas terminales de apuestas estén en esos salones de juego, en esos bingos, en esos casinos, haría que esos jóvenes que van ahí para ver el futbol, que al principio van..., bueno, vamos a ver el futbol que aquí lo ponen gratis, que me dan un refresco gratis, no terminen enganchados en esa adicción, en esa locura que es el juego. Por tanto, nuestro voto favorable, como no podía ser de otra manera, agradecer la predisposición del Partido Socialista a admitir las mejoras a esta moción que hacía nuestro grupo municipal, y esperemos que tenga el apoyo de todos los grupos de esta corporación, nada más.

SRA. PRESIDENTA: Señor Luna, solo rogarles que intentemos ajustarnos a los tiempos que tenemos para los asuntos, señor Luna.

SR. LUNA: Muchas gracias, bueno, hablando de juego, la proliferación de las actividades de juego presenciales, y a través de internet, en todas las ciudades de España, esta produciendo efectos extraordinariamente graves a sus usuarios, y bueno..., a las familias, el juego genera adicciones con devastadoras consecuencias para la estabilidad familiar y las relaciones personales, la adicción al juego esta siendo especialmente dañina para las familias, al afectar cada vez en edades mas tempranas. proyecto Hombre atendió el año pasado a 2.150 menores y adolescentes adictos a las apuestas deportivas, solo en un año 2.150, el centro de nuestra acción política es la persona y la familia, tal como dispone el art. 39.1 de la constitución, los poderes públicos deben asegurar la protección social, económica, y jurídica de la familia, y añadiendo que los niños gozaran de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos, por tanto, debemos de proteger esta integridad, esta familia, a los menores resguardarlos de este tipo de adicciones que pueden lastrar toda su vida, y destruir a sus familias, por tanto, debemos de alejar las casas de apuestas lo máximo posible de los mas vulnerables, de estos menores, no se puede ocultar que el





juego esta haciendo especial estragos entre los barrios mas pobres con las rentas mas bajas, y que las casas de apuestas se sirven de los mas vulnerables, a quienes pretenden hacer creer que se pueden hacer ricos con apuestas, en detrimento de la solidaridad, o la cultura del merito y el esfuerzo, la capacidad, y el trabajo. Por otra parte, en un gran numero de ocasiones, la apuestas se basan en publicidad engañosa, diseñada para engañar y producir adicción en el apostante, se presenta como un medio para resolver problemas económicos personales y familiares, y no como realmente lo que es, que es un juego de azar y un negocio para los empresarios, en muchos casos los locales de apuestas y plataformas on line pertenecen a multinacionales, sobre todo en el caso de las plataformas on line, que están ubicadas, sobre todo en Gibraltar, Malta, o incluso en otros paraísos fiscales, se están aprovechando de los mas vulnerables, aquí en España, de las clases medias y bajas, para luego acabar tributando en un paraíso fiscal, donde los ingresos ni siquiera acaban en este país, así las consecuencias para los españoles son doblemente negativas, empobrecen a nuestros vecinos, y tributan en paraísos fiscales, estamos a favor de la libertad de empresa, pero para que esa libertad prevalezca se deben establecer unos limites claros, en este sentido, creemos que debe de estar orada al bien común, y no poner en riesgo la salud de niños y otros colectivos en riesgo, por todo lo expuesto, nosotros también presentamos una proposición no de ley en distintos parlamentos autonómicos, en Andalucía, Valencia, Asturias, relativa a la regulación del juego, nosotros vamos un poco mas allá de los acuerdos de esta moción que debatimos hoy, nosotros contemplamos como infracción muy grave, la permisión del acceso al juego de las personas vulnerables, o menores, y que esa sanción consista en el cierre inmediato de ese establecimiento. El sector del juego aporta, además de los impuestos generales, el impuesto sobre la tasa fiscal del juego, del que vox propone que se destine una partida para tratar precisamente a los adictos a esta enfermedad, aunque la mayoría de las acciones que se pueden emprender son de competencia estatal, estamos de acuerdo en que desde el ámbito municipal se puede hacer algo mas, se puede hacer todo lo posible, como por ejemplo, restringir la publicidad sobre juegos de azar en los espacios, y eventos a los que acudan





principalmente menores, así como en los medios de comunicación locales. No solo hay que actuar sobre los locales físicos de juego, sino también, sobre todo, en el juego on line, donde se produce la mayor tasa de exposición de menores al juego, y también los adultos se inclinan cada vez mas a esta modalidad, es la causa mayor y mas rápida de adicción al juego, si no se actúa también en este ámbito asfixiando también solo..., si asfixiamos solo los negocios físicos, los jugadores al final van a recurrir a las apuestas on line, en cuyo caso, lo único que haremos es perder puestos de trabajo aquí, cerrar locales aquí, y derivar ese tipo de actividad de juego al negocio on line, que ya sabemos que tienen sus sedes en paraísos fiscales Gibraltar, y demás. Por todo ello, nuestro voto será a favor, y estamos igualmente comprometidos contra este abuso, y sobre todo, con alejar este tipo de actividad de los menores, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Toro, ah perdón, señora Reyes, disculpe.

SRA. REYES (C's): Muchas gracias señora presidenta, buenas tardes a todos los asistentes a este salón de plenos, y también a los vecinos que nos ven a través de la televisión local y la radio. En este punto del orden del día, el Grupo Municipal Socialista, trae la moción para la adopción de medidas sobre la presencia y contra la proliferación de las casas de apuestas y juegos de nuestra ciudad, es cierto que la proliferación en el negocio de las apuestas lleva años en auge, y con un mismo denominador común, los jóvenes ya no apuestan basándose en el póker, en los bingos, en los casinos, sino que se les atrae con las apuestas deportivas, tanto es así, que en España contamos con la tasa mas alta de toda Europa de ludópatas entre catorce y veintiún años, lo que es un dato mas que escandaloso actualmente, y según la Dirección General de la Ordenación del Juego, el numero de ludópatas diagnosticados se ha triplicado en los últimos años, y los especialistas creen que esto no es más que otra consecuencia de esta nueva forma de negocio, que no solo reside en las casas de apuestas físicas, sino que tiene su mayor volumen en las apuestas on line, donde el perfil del ludópata tradicional que conocemos ha cambiado drásticamente, ahora la mayoría de estos nuevos ludópatas tienen un perfil bastante claro, y es que son





varones, menores de veinticinco años, que viven en casas de sus padres, y que muchos estudian, y otros tienen formación, pero lo más importante de todo es que cuentan con un fácil acceso a internet, esto último hace que el perfil cambie radicalmente la necesidad presencial para poder jugar, y emplean páginas web o aplicaciones que están al alcance de todos, para desembolsar lo que para ellos y para sus familias, por supuesto, supone grandes cantidades de dinero, está claro que esta situación se nos va de las manos, la solución, como en otro tipo de adicciones es muy compleja, y como ente municipal esta problemática se nos escapa de nuestras competencias, para que los vecinos me entiendan, nos encontramos ante un fenómeno relativamente nuevo, y que cuenta con apoyos muy relevantes, como todos sabemos, con grandes empresas, con deportistas, futbolistas muy famosos, tenistas muy famosos, y en definitiva, son ídolos de jóvenes que actúan como un reclamo para estas plataformas, todo esto hace que esta moción a nuestro parecer sea insuficiente, y se haga necesaria y urgente una reforma normativa a nivel estatal, así como una batería de medidas potentes en el ámbito de la prevención y de la actuación, encaminadas a evitar la ludopatía, sobre todo en personas tan jóvenes, se nos olvida que las casas de apuestas físicas son solo la punta de iceberg, y que la gran problemática se encuentra en el juego online, cuestión que a nivel legal es muy compleja de abordar, y por supuesto de controlar, a mi me parece que es un tema muy complejo, y se está dando una postura bastante hipócrita al respecto, me explico, por un lado, se presenta ahora esta moción cuando ya se ha debatido en Parlamento Andaluz, y se ha tenido mucho tiempo para poder legislar, ¿por qué no se ha hecho antes?, es algo que..., de verdad, no lo entiendo, y a mi me da la sensación de que estamos, - a Dios rogando y con el mazo dando-, porque hablamos mucho de las empresas, de lo que invierten de la publicidad, pero..., ¿cuánto dinero ha ingresado el gobierno andaluz por el juego?, 1,9 millones de euros solo en 2018, es más, la agencia Idea, en 2015, dan ayudas para el desarrollo industrial y la creación de empleo, donde se incluían las empresas de juegos de azar, siempre y cuando justificasen proyectos altamente generadores de empleo, y en el 2017, estas ayudas estaban entre los cincuenta mil y setenta y cinco mil euros por empresa, no es ninguna





tontería, yo de verdad, que me cuesta entender, otra cuestión también que me resulta curiosa es..., que ponemos el acento en lo que son las casas de apuestas físicas, pero somos poco valientes, porque damos de lado, o no hablamos, de otro tipo de juegos como son la lotería, como son los cupones, el Bingo, las máquinas tragaperras, y al fin y al cabo, estamos hablando de lo que es una misma problemática, lo que vengo a decir, y sobre todo quiero que nos demos cuenta, y que hagamos un poquito de autocrítica, es que la ludopatía es una problemática que está normalizada en España, y que el juego tiene un altísimo riesgo de terminar en adicción, y que hay que trabajarlas como tal, que no es un problema arbitrario, y ni mucho menos es fácil de abordar, por todo esto, la postura de nuestro grupo municipal en esta propuesta será la abstención, ya que creemos que estas cuestiones son muy complicadas y se escapan de nuestra competencia, y creemos que si de verdad nos preocupan las casas de apuestas, es necesario que se lleve a cabo una reforma legislativa a nivel nacional, que se empiece a trabajar, y se empiece a crear conciencia sobre el tema de una forma generalizada, y sobre todo, bien orquestada, muy importante, para que se de una efectividad real que llegue a solucionar, o a paliar este problema, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Romero.

SR. ROMERO: Muchas gracias señora presidenta, yo creo que este es un punto en el que todos estamos de acuerdo, y en el que no podemos estar completamente de acuerdo, quizá aquí hemos fallado, y yo creo que en parte, culpa que tuviéramos en la comisión informativa tantísimo debate con el plan normativo, quizá hemos fallado en no llegar a un consenso, se habló de la enmienda que iba a presentar Izquierda Unida, luego a mi no me llegó la moción completa ya enmendada por Izquierda Unida, pero vamos, la podía haber pedido en secretaría, no estoy criticando, lo que digo, que es cierto que hay varios puntos ciertamente preocupantes en este asunto, y que merecen que entremos a verlo, lo primero..., comentarle, respecto a su intervención, señor López, que el hecho de que no haya habido junta de portavoces no implica que no se





debatiera ampliamente, es decir, fue como una junta de portavoces, realmente lo que allí tuvimos, y en alguna junta de portavoces la verdad es que tampoco haya servido pa mucho, pero bueno, en cualquier caso, decir que se debatió, creo yo de sobra, el tema ese como..., lo digo porque cuando nosotros traemos una moción y ustedes la enmiendan, realmente, no se ve, o no se visualiza que haya habido ningún tipo de acuerdo, enmiendo, enmiendo, enmiendo, bueno..., pues entonces, no habrán llegado a un acuerdo, sino no estarían presentando esa enmienda, la sensación que podemos haber dado con respecto al publico, que no creo que haya sido en ese caso, aunque oralmente se haya dicho, y es cierto, y se haya agradecido el tema de la colaboración, y han dicho en varias ocasiones que estamos colaborando, o que ahora se esta mas abierto a todas las propuestas de la oposición, no se hasta que punto luego sus acciones reflejan lo que están diciendo, dice..., en Andalucía hay además una regulación sobre el juego, ya centrándonos en el tema que nos ocupa, porque el gobierno andaluz es mas cercano a los ciudadanos, y el local es aun mas cercano a los ciudadanos que el gobierno central, pero las competencias son estatales, eso esta claro, que ahora mismo la realidad es que el principal problema no está en los locales donde se juega, sino que esta en las apuestas on line, en los móviles, todos los niños tienen un móvil, y a todos los bombardean con ese tipo de publicidad, esta claro que..., además, hoy en día el propio sistema de juegos, como juegan los niños con los móviles, ya les están incitando hacer micro-compras, y luego ellos las asocian a micro apuestas de un euro y medio, que es por donde se entra, la puerta que aprovechan para entrar en luego las grandes apuestas, es cierto que además usando ese sistema, como no estas echando la moneda y no vas viendo como baja la monedita, el taquito de monedas, es mas sencillo pagar por el móvil, y por ahí están accediendo mas, ordenador y móvil, al juego, y que es un problema que además no podemos solucionar en este ayuntamiento, y yo iría mas allá, no solo una legislación nacional, sino europea, pues desde luego que nosotros estamos intentando, o deberíamos intentar poner todo lo que este en nuestra mano para conseguir frenarlo en el área que nos ocupa, que es Fuengirola, desde luego, de hecho, hoy por hoy son varias las asociaciones con las que desde el ayuntamiento se





ha hablado, se han hecho acciones como las que ustedes proponen en los propios colegios, que repito, se lo dije en la comisión informativa, ya no es tan fácil entrar en los colegios como lo era antes, lo está diciendo la concejala de educación, pero sí es verdad que tanto con Andasol, que tiene su sede aquí en Fuengirola, como con algunas otras, exactamente me lo está diciendo Paco Pepe, el señor Martín, que estamos en contacto con varias, para precisamente concienciar en este tema, no es un tema que no nos preocupe, llevamos ya tiempo trabajando en eso, se han hecho campañas de concienciación, repito, en los colegios, sin embargo, dentro de sus propuestas hay cuestiones como, por ejemplo, lo de instar al Parlamento de Andalucía a modificar las distancias, se acaba de debatir en el parlamento, y además, lo que ha dicho la portavoz de ciudadanos, estamos ahora dándole mucha caña al Parlamento Andaluz, después de muchos años sin darle una solución desde el Parlamento Andaluz a ese mismo problema, ese problema no es nuevo, y desde el Parlamento Andaluz gobernado por el Partido Socialista durante tres décadas, se han hecho muchísimas leyes, no estoy diciendo que no se hayan hecho, se han intentado poner muchos parches, pero con una clara sensación de si pero no, no pero si, que es lo que hay, porque no nos olvidemos que el juego mantiene la ONCE, y la ONCE es fundamental para el funcionamiento de este país, entonces, el problema es muy complejo, no es una cuestión que vayamos a solucionar en este pleno, es muy complejo, nosotros podemos llegar hasta donde podemos llegar. Luego dicen que la policía local vaya más, se puede hacer, no tenemos competencia, pero no hay ningún problema en concienciar a la policía local y que vaya, el punto primero que el Ayuntamiento de Fuengirola desarrolle campañas de sensibilización, sin ningún problema, el punto segundo es más difícil, no podemos obligar a los centros educativos a que acepten nuestras propuestas, se puede poner, como ha dicho en el punto primero, si fuera posible, con las asociaciones y centros educativos, de modo que ya estamos metiendo a ambos, en el punto tercero, repito, no hay problema, porque en FTV no ha habido nunca publicidad de casas de apuestas ni de juego hasta donde yo sé, ah bueno, como medida disuasoria, exactamente, no ha habido nunca en Fuengirola televisión esa publicidad ni la va haber, eso no hace falta





que lo apruebe este pleno, es una cuestión que es así; después, instar al Gobierno del Estado para la reforma de la Ley General de Comunicación, para la reformas impositivas, esto y lo otro, el tipo aplicable sobre los impuestos, me parece estupendo; instar al gobierno local a que solicite a los equipos de futbol locales bueno..., se puede hacer, pero va a depender de ellos, obviamente, no vamos a condicionar la acción de libertad que tienen esos equipos locales, quiero decir, que hay muchas cuestiones en las que podemos estar de acuerdo, que podríamos haber consensuado, pero quizás por falta de tiempo, o por falta de..., no se, habría sido mas sencillo, nosotros no podemos votar en contra, pero hay cuestiones que vemos que no se pueden aprobar, no que no se puedan aprobar, que no se van a poder hacer, y lo avisamos desde ya, para que quede claro, nuestra acción esta a favor de la lucha contra la ludopatía, así lo hemos venido demostrando desde el área de bienestar social a lo largo de estos últimos años, nuestra acción esta a favor de colaborar con todas las asociaciones y con todos los actores que tengan algo que decir en este sentido, pero..., obviamente, no podemos obligar a equipos de futbol a nada, no podemos obligar a los colegios a que realicen campañas si no está en su voluntad hacerlo, y desde luego, a la hora de instar, yo creo que deberíamos haber sido..., creo que hemos fallado, que hemos sido poco ambiciosos en el sentido de que nos hemos centrado mucho en lo local, y a la hora de instar es cierto que deberíamos habernos centrado mas, como han dicho desde Ciudadanos, poner un poquito sobre la mesa la dificultad del problema, la vergüenza que hay que..., por un lado estamos pidiendo con la mano, y por otro lado estamos prohibiendo con la otra, pero bien que recibimos el dinero y no lo reinvertimos, por ejemplo, en campañas de sensibilización, y no estamos quizás abordando con esta proposición el principal problema que es el del juego on line, es decir, el acceso que tienen los jóvenes, que se debería poder limitar, porque ahora mismo hay tecnología para eso, el acceso de los mas jóvenes a través de los medios de internet, digamos..., ya sea por el móvil, ya sea por el ordenador, a este gran problema que es el juego, que genera esta enfermedad de la ludopatía, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Desea cerrar señora Viedma?





SRA. VIEDMA: Muchas gracias, en primer lugar, agradecer a los grupos que comparten, creo que todos lo compartimos, esta preocupación en nuestra sociedad y en nuestra ciudad, y un poco bajando a nuestro terreno, ahora mismo tenemos en Fuengirola, según la información que nos han trasladado, quince casas de apuestas, están en una zona bastante unida, o sea bastante juntas, en menos de medio kilómetro cuadrado de distancia, y únicamente dos están un poco más dispersadas en barrios, con lo cual, si echamos un poco las cuentas, tenemos..., creo, somos setenta y cinco mil personas, pues una casa de apuestas por cada cinco mil personas, que no está mal, de ratio, si miramos lo de otras comunidades, si que es verdad que..., bueno, se ha intentado, yo he intentado en la redacción que buscara el consenso de los grupos, no sé si lo hemos conseguido completamente, pero sí que por ejemplo cuando nombramos el tema de las comunidades autónomas, y que se están haciendo unas modificaciones legislativas, nombro porque tengo que nombrarlo, porque estamos en Andalucía, incluyo lo que ha sucedido en Andalucía, y yo tengo bueno..., me leí el diario de sesiones del Parlamento Andaluz, y por ejemplo, no sé..., una parlamentaria del Partido Popular decía, y leo textualmente, *“la normativa debe de tener una revisión importante porque no podemos tener salones de juego en determinadas localizaciones como frente a los colegios, ni debe haber calles que parezca que andamos por las Vegas”*, esto lo decía la señora Piñero Rodríguez, es necesario replantearse las distancias, y yo me quiero quedar con esa frase, o sea, no quiero entrar ahora, y no creo que este sea el sitio de entrar en el debate..., que de hecho también está en otras comunidades, de si son quinientos, o si son trescientos, pero bueno, yo creo que era importante plantear que es una duda razonable, y que está en la cabeza de todos los parlamentarios andaluces. En cuanto al tema de los impuestos que recaudamos, bueno, también sucede con el tabaco, decía Virginia de Ciudadanos que recaudamos dos millones con las casas de apuestas, recaudamos más de tres mil en el resto de impuestos, con lo cual, sí es una cantidad, pero tampoco es tantísimo, es una cantidad pequeña, puede que este debate tenía que haberse planteado hace años, es cierto que en los últimos dos, tres años, se ha recrudecido, las nuevas tecnologías quizás lo han hecho





mas patente, pero también me gustaría señalar que es diferente el juego on line a las casas de juego presenciales, porque de alguna manera, se convierten en centros de ocio donde los jóvenes van a beber alcohol gratis, están abiertas a muchas horas, casi las veinticuatro horas al día, a ver futbol gratis, y bueno, al final, a vivir la emoción de ganar dinero fácil, y yo creo que ahí, independientemente que haya que regular, que las nuevas tecnologías nos han permitido cosas también bastante negativas como puede ser esta, hay que regular en la medida que tengamos que regular, y lo que podamos hacer desde nuestra administración, y ahí es donde yo insto a todos los grupos apoyar esta propuesta, porque todas estas cosas que hablamos aquí podemos hacerlas desde el ayuntamiento de Fuengirola, educar a nuestros jóvenes, proponerles otras opciones de ocio, y que no se convierta en alcohol barato, futbol gratis, y juego, y mas juego, y nada mas por mi parte, nada mas, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Pues vamos a pasar la votación de la propuesta, ¿han consensuado el texto deduzco?, ¿no?, con la enmienda, por tanto, aceptan el texto, muy bien, pues..., ¿votos a favor de la propuesta?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, se aprueba, pero insistiendo en la línea que lo ha hecho mi compañero Rodrigo, es decir, son actuaciones que ya se vienen haciendo, y que lo que requiere es de modificaciones legislativas serias y profundas, que son las que se tienen que abordar, básicamente, por el Estado, y también por la Junta de Andalucía, pero bueno, resulta cuando menos anecdótico que se demanden ahora, y no se hayan demandado, como decía la señora Reyes, durante años, mientras que sí se han percibido esos ingresos, que aunque no le parezcan muchos, pues son importantes, son importantes teniendo en cuenta el numero de casas de juego que hay en las distintas ciudades, en cualquier caso, siempre ha estado en nuestro animo trabajar en ese sentido, lo hemos venido haciendo durante todos estos años, y lo vamos a seguir haciendo, muchas gracias.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 17 de Diciembre de 2019.





Sometido el tema a votación ordinaria de los 23 señores concejales asistentes a la sesión en este momento por 21 votos a favor (14 PP, 5 PSOE, 1 IU.QV y 1 VOX) y 2 abstenciones (2 C's) se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

8. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCION.

El Grupo Municipal Popular presenta la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado; al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó el Art 7.7o," Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza." en su título Primero " De los derechos y deberes fundamentales". No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del Partido Socialista " ja llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición a! intentar limitar ja libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de Educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su art 26°.3 establece que // los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos", han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos, algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el Art 27°.3 de la Constitución Española establece con claridad que "Los poderes públicos garantizan e! derecho que asiste a los padres para





que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Por todo ello, el Grupo Municipal, presenta la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Respetar y defender la Constitución Española y la Jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art 27º, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.*
- 2. Garantizar que los padres/ como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.*
- 3. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública/ tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional; y por tanto/ de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada, tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.*
- 4. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos para desarrollar proyectos educativos de calidad, que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad*
- 5. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de Educación Especial tanto en la red pública como privada-concertada/ como garantes de la libertad de elección de las familias.*
- 6. Respetar y cumplir el Art 27-3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*
- 7. Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.*
- 8. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española".*





INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Moción del Grupo Municipal Popular en defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución, tiene la palabra la señora Díaz.

SR. DIAZ (PP): Gracias señora presidenta, en el día de hoy traemos a pleno para su aprobación si procede, una moción en defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución, debido a las recientes declaraciones de la Ministra de educación Isabel Cela, los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos, y este papel no puede ser sustituido, ni condicionado, por el Estado, sino todo lo contrario, los padres deben tener la seguridad de que el estado les protege y garantiza sus derechos, que la Constitución Española de 1978, situara el art. 27, que dice que todos tenemos derecho a la educación, y se reconoce la libertad de enseñanza en su titulo primero, es decir, en el de los derechos y deberes fundamentales, no fue una decisión casual, sino que esto respondió a que los constituyentes tuvieron la voluntad de que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad, en los cuarenta años de vigencia de la Constitución las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, no obstante, el ultimo proyecto de ley del Partido Socialista, la llamada LOMLOE, o la llamada ley Cela, cuestiona este primer gran pacto educativo de la transición, al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución, las recientes declaraciones de la Ministra de educación han generado una gran alarma social, por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos, algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro, la señora Cela dijo, exactamente, que la libertad de los padres de elegir centro y la enseñanza religiosa para sus hijos, no emana de la libertad de enseñanza reconocida en el art. 27 de la Constitución Española, estas declaraciones han generado una gran alarma social, en general en la enseñanza concertada, y también particularmente en nuestro colegio concertado de aquí de Fuengirola, en el colegio María Auxiliadora, parece ser que la ministra ha debido





tener un lapsus, porque el artículo veintisiete dice exactamente en sus puntos uno y tres, en el punto uno, que todos tienen derecho a la educación, y se reconoce la libertad de enseñanza, y el artículo tres, dice..., que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que este de acuerdo con sus propias convicciones, además, son declaraciones que contradicen también a las propias leyes socialistas, la LODE, que es una ley socialista del año 1985, y la LOE, del año 2006, reconocen el derecho de los padres a elegir centro educativo, ambas están en vigor, y además, para más controversia, la LOE es la ley que la ministra pretende mantener con una serie de cambios, y convertirla en lo que es la LOMLOE, por tanto, si tenemos en cuenta estas declaraciones, evidentemente se contradicen, en este sentido, desde el Partido Popular se ha llevado a cabo esta moción, en la que hay una serie de principios, o de acuerdos, que son los que pretendemos aprobar hoy, y que son los siguientes: en primer lugar, respetar y defender la Constitución Española, y la jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional, en relación al artículo veintisiete, que sitúa en el mismo plano de igualdad, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos; dos: garantizar que los padres como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos, tres: defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto, de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho, que implica que ambas redes, pública y privado-concertada, tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho, cuatro: promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, con el fin de que estas puedan elegir con total libertad, cinco: garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial, tanto en la red pública como Privado-concertada, como garantes de la libertad de





elección de las familias, seis: respetar y cumplir el artículo veintisiete, punto 3, de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres, para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, siete: abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del art 9.2, de la LOMCE, como factor determinante por parte de las administraciones, a la hora de ofertar las plazas educativas, ocho: dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, para que a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones?... , señor López.

SR. LOPEZ: Gracias señora Presidenta, esta moción que presenta el Partido Popular hablando de mociones que se reiteran, pues..., fue presentada una prima hermana el día, a final, en el pleno de febrero del año 2017, por lo tanto, esto de debatir reiteradamente sobre una misma cuestión, pues no es solamente por parte de la oposición, sino que todos lo hacemos. Efectivamente, señora Díaz, la Constitución Española en su artículo 27 declara el derecho universal a la educación, así como el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza en el 27.4, estableciendo en su punto cinco que los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados, y creación de los centros docentes, así pues, de acuerdo con el mandato constitucional, corresponde a los poderes públicos la obligación de garantizar el derecho universal a la educación, no solo mediante la correspondiente planificación de la enseñanza, con la participación de la comunidad educativa, sino la de crear centros docentes públicos que permitan hacer efectivo el mencionado derecho, se recoge también en el art 27.1, la libertad de enseñanza, reconociendo a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de los centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales, queda así planteada la posibilidad de creación de centros privados con arreglo a una normativa estatal, para el reconocimiento y homologación de sus actuaciones, pero en





ningún modo se contempla en nuestra constitución, ni en el derecho comparado, la obligación de financiar con fondos públicos la creación o funcionamiento de centros escolares privados, ni mucho menos el pretendido derecho a elegir centro por parte de la familia, si entendemos que la educación es un derecho fundamental, y que por tanto debe ser garantizado por lo poderes públicos, ¿tiene sentido concebir el sistema educativo como un conjunto de centros educativos que compiten entre si, ofreciendo servicios educativos de distinta calidad?, La respuesta, evidentemente es que no, lo que en otros temas puede tener sentido, el producto que ofrece mas calidad es el mas demandado, no puede funcionar en el tema de la educación, si todas y todos compartimos la idea de que la educación no es una mercancía, pero claro, eso no es compartido por todos, como ya hemos dicho anteriormente, el texto constitucional establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita, pero no indica que el estado este obligado a otorgar la gratuidad a la educación en centros privados, por el simple hecho de que las familias elijan un centro distinto del creado por lo poderes públicos, y así lo dejó claro la sentencia del Tribunal Constitucional, la 86/1985, de 10 de julio, dictada en su sala segunda, que dice..., siendo del todo claro que el derecho a la educación, habla de la educación gratuita de enseñanza básica, no comprende el derecho a la gratuidad de la educativa en cualquier centro privado, porque los recursos públicos no han de acudir incondicionalmente allá donde vayan las preferencias individuales, queda claro, pues, que para el Tribunal Constitucional, la libertad educativa no implica en absoluto que los centros privados deban ser financiados con fondos públicos, ni que el pretendido derecho de elegir centro, sea algo mas que una preferencia particular, la libertad de elección de centro reclamada por diferentes sectores sociales, de facto, es una preferencia de selección, preferencia de aquellos centros que quieren tener una clientela escogida, y que sirven a las clases acomodadas para alejarse del alumnado inmigrante con mayores necesidades, o de clases sociales mas bajas, preferencias de selección también de aquellas familias que no quieren ver mezclados a sus hijos e hijas con los que no son de su misma clase social, buscan de ese modo contactos sociales, compañeros, o compañeras de aula, que puedan influir en sus





mejores resultados educativos, y en el futuro socio laboral de sus hijos e hijas, el resultado, ¿cual es?, la segregación escolar, el sistema de elección de centro se basa en la lógica individualista de la ética del mas fuerte, y no en la lógica igualitaria de la pluralidad y la convivencia, así entendida, la libertad de elección es un privilegio, y no un derecho, además de una estrategia para situar la educación dentro del proceso de privatización del mercado, por tanto, no se puede equiparar la preferencia de elección de un colegio, con un derecho fundamental, las preferencias particulares se las tiene que pagar cada uno de su bolsillo, si la educación es un bien publico, no puede mantenerse como un negocio privado, el Estado debe velar por el bien común, y no por fomentar un mercado educativo donde haya unos ranking de colegios, y donde las familias compitan por conseguir la mejor oferta como si de un gran supermercado se tratase, la obligación social de los poderes públicos debe garantizar el derecho a la mejor educación posible, en todos y cada uno de los centros públicos, favoreciendo la escolarización mas cercana al domicilio familiar del alumnado, por ello, y para ello, todos los municipios y barrios deben de contar con plazas publicas suficientes, en centros dotados con todos los recursos necesarios para posibilitar que esto sea así, esto no es solo mas justo y equitativo, sino que preserva ante todo la función social de la educación, y eso solo se puede garantizar con una red educativa única, con una buena financiación, de ahí que desde Izquierda Unida llevemos defendiendo durante años que se debe garantizar al menos el 5% del PIB, y que vaya destinado en su totalidad a la educación publica, y que no se deriven recursos públicos a financiar entes privados, la existencia de una amplia red de colegios concertados, auspiciada e impulsada por los sucesivos gobiernos del Partido Socialista, y del Partido Popular, a lo largo de las tres ultimas décadas, ha generado esa doble red de centros educativos...

SRA. PRESIDENTA: Señor López vaya terminando

SR. LOPEZ: Termino en dos minutos

SRA. PRESIDENTA: ¿Dos minutos más?





SR. LOPEZ: Financiados con fondos públicos, que además, debe de contribuir, contribuye de manera creciente a esa segregación, simplemente, a la educación segregada, esa doble red de centros se ha convertido en estos años en una garantía de desigualdad, por ello, desde Izquierda Unida, siempre hemos defendido una educación publica universal, gratuita, desde los cero años, de calidad, inclusiva, y laica, siendo la misma, garantizada desde los poderes públicos, tal y como dice nuestra constitución, que garantice la equidad y la cohesión social a través de una red publica única, eliminando los conciertos, y el que prefiera un centro privado tiene la opción de poder pagárselo de su bolsillo, nada mas.

SRA. PRESIDENTA: Señor Luna

SR. LUNA: Si, muchas gracias señora Presidenta, bueno..., en vox apostamos definitivamente por la libertad educativa, creemos que las familias deben de poder elegir la educación que reciben sus hijos, ya que los padres son los primeros responsables de la misma, el derecho a educar a los hijos según las propias convicciones esta recogido en la Constitución, como bien se afirma en la moción que nos presenta el grupo Popular. Para garantizar esta libertad educativa, en su programa, vox propone el sistema del cheque escolar, por el que los padres recibirían del gobierno un bono, por un importe equivalente al coste medio de un puesto escolar en un centro publico, que normalmente es mas elevado que en un centro privado, para que decidan con verdadera libertad, sin condicionamientos de tipo económico, a que centro publico, o privado, desean llevar a sus hijos, de esa forma se conseguirían cuatro objetivos: los padres tendrían la capacidad de elegir que educación desean para sus hijos, en lugar de dejarlo en manos de la burocracia de la enseñanza, la oportunidad de los padres de elegir, y decidir, sobre un aspecto básico que es la formación de sus hijos, estimularía su interés y su participación en el proceso educativo, los bonos escolares promueven la competencia, y por tanto, conducen a reducir los costes, e incrementar la calidad, y fomentar la innovación, y el cheque permite el acceso a las escuelas privadas de los alumnos, de las familias con rentas bajas, y por tanto, contribuye hacer efectiva la igualdad de oportunidades. Vox también





aboga por la despolitización de la educación, el control de la enseñanza por el gobierno central, o por los periféricos, genera el peligro ya respaldado por la experiencia, de que las distintas administraciones intenten organizar la educación, de tal modo, que les permita moldear la mente de los alumnos a favor de sus posiciones políticas e ideológicas, esto constituye, no solo un empobrecimiento del capital humano de cualquier estado, sino que..., además, genera un riesgo para la libertad individual, enseñar a los niños las diferencias entre lo correcto y lo incorrecto ha de estar dentro del ámbito de las familias, y no de los políticos, por esta razón, el Estado debería exigir el cumplimiento por parte de las escuelas de unos estándares mínimos, ceñidos al conocimiento de los hechos y de las ciencias positivas, dejando la enseñanza de materias como la política, la religión, u otros tópicos polémicos, a la libre elección de los padres, por tanto, no podemos estar mas de acuerdo con la moción que presenta el grupo Popular en el día de hoy, y por tanto, nuestro voto claramente será a favor, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Reyes

SRA. REYES: Muchas gracias señora Presidenta, voy a intentar ser lo mas breve posible, porque ya se ha explicado bastante bien la ponente, la señora Díaz, yo quiero que nos quede algo bastante claro, y es el art 27 de la Constitución Española, que dice en su punto numero uno, que todos tenemos el derecho a la educación, y donde dice, también, que se reconoce la libertad de enseñanza, en el punto numero dos, se dice que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, en el respeto de los principios democráticos de convivencia, y a los derechos y libertades fundamentales, y en su numero tres, dice que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres, para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que este de acuerdo con sus propias convicciones, si analizamos este articulo, por lo menos personalmente entiendo, que el sistema educativo, no solo debe de dar una enseñanza generalizada, sino que también debe dar una oferta mas especifica, que tiene que cubrir, y donde radica el reconocimiento de esa libertad de enseñanza, es aquí donde entran





los colegios concertados tan criticados por los grupos de Izquierda, concretamente la señora Cela, manifestaba hace poco, que el derecho de los padres a escoger una enseñanza religiosa, o a elegir centro educativo, no son una emanación estricta de la libertad de enseñanza reconocida en el art.27 de la Constitución, lo que ha hecho, vaya..., ha provocado un revuelo a nivel educativo, y de la población en general, actualmente el 77% de las plazas de enseñanza obligatoria, es decir, de 6 a 16 años, en Andalucía, son publicas, frente al 23% de las plazas que son concertadas, según datos de la Consejería, y la oferta publica aquí en Andalucía esta nueve puntos por encima de la media nacional, pese a tener un gobierno de centro derecha, cosa que tanto miedo parece que da, este debate, casi ilógico sobre este tema, ha sido algo muy recurrente a lo largo de los años, durante diferentes partidos políticos, y se ha utilizado la educación como un arma arrojadiza, casi a mi como persona..., digamos, civil, que acaba de pisar la política, por un lado me sorprende, y por otro lado, la verdad, me apena, porque parece que existe una guerra histórica, y a mí, porque me gusta ser clara, creo que el porqué de esta guerra es muy simple, y es porque la mayor parte de los colegios concertados que hay en España son católicos, ni mas ni menos, da igual el servicio que cubran, da igual que su sistema educativo sea correcto, o sea excelente, lo único que importa es la cuestión de religión, si los colegios concertados fueran islámicos, fueran budistas, o fueran mormones, hoy por hoy, les aseguro que no estaríamos hablando de esto, aquí mismo nos rasgamos, parece que nos rasgamos todos aquí las vestiduras en cuestiones religiosas, pero sin embargo, miramos a otro lado cuando sabemos que un niño Andaluz, en este caso ya por ende Fuengiroleño, tiene menos oportunidades que un niño vasco en el ámbito educativo, por ejemplo, Andalucía, para que los vecinos que nos están oyendo lo sepan, invirtió en el año 2018, 872 euros por alumno, mientras que el País Vasco, invirtió 1.263 euros, casi cuatrocientos euros de diferencia, pero parece que esta cuestión que es la que realmente importa, o la que debería de importar, queda vacía de debate, esta no importa, entonces..., en definitiva, este grupo Municipal priorizara la libertad educativa de todas las familias para elegir educación y centro de sus hijos, ya que los colegios concertados se basan en una oferta, y no en la obligatoriedad que





muchas veces se ha planteado, por lo que votaremos a favor de esta propuesta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Guevara.

SRA. GUEVARA: Gracias señora presidenta, buenas tardes a todos los que nos escuchan y nos ven, antes de centrarme en lo que es el contenido, me gustaría hacer una pequeña mención al continente, sobre todo una pregunta, ¿por qué una moción firmada, según el orden del día, tiene el membrete de la concejalía de educación, y va firmada por la concejala de educación?, creo que simplemente por higiene política deberíamos separar una cosa de otra, una cosa es el Grupo Municipal Popular, y otra cosa es la concejalía, que pertenece a todos las ideologías políticas, eso por un lado...,

SRA. PRESIDENTA: Es que da la casualidad, señora Guevara, que la ponente que es miembro del Grupo Municipal Popular es concejala de educación, o sea, lo podía haber traído de cualquiera de las dos formas, que ninguna cosa es obstáculo, ninguna.

SRA. GUEVARA: No es cuestión de que sea obstáculo, es cuestión de que si es un Grupo Municipal Popular, la concejalía debe quedar a un lado, por higiene política.

SRA. PRESIDENTA: Para nada tiene que ver eso, pero bueno, la cuestión es siempre.

SRA. GUEVARA: esta moción, a pesar del cariz que se busca desde el partido popular en las diferentes estancias que se ha presentado, es oportunismo político teñido de demagogia que busca la confrontación, una mentira dicha mil veces en mil estancias no se convierte en verdad, no hay una carencia real, no hay un asunto que tratar, se trata de crear una alarma social injustificada, y no es una cuestión, como decía la señora Reyes, de creer, considerar, pensar, interpretar, sino que ya tenemos un organismo que lo hace que es el Tribunal Constitucional, que dice el derecho de los padres a decidir la formación religiosa y moral que sus hijos han de recibir es distinto del derecho a elegir el centro docente, que es exactamente lo que ha dicho la señora Cela, debemos cumplir con lo que el Tribunal





Constitucional ha venido interpretando de cada uno de los recursos interpuestos mayoritariamente por el Partido Popular, y ha dejado claro que es absolutamente defendible el derecho de los padres a elegir el centro educativo, siempre dentro del marco de la planificación y organización del sistema educativo, de ninguna manera puede decirse que el derecho de los padres a elegir el centro educativo, o escoger una enseñanza religiosa, pueden ser parte de la libertad de enseñanza, sino que forman parte del haz de derechos que podrán tener los padres en las condiciones legales que se determinen, pero no del art. 27 de la Constitución, al que hoy hacemos referencia, y esta afirmación no es una opinión, o cuestión personal, sino que tiene su origen en la sentencia del tribunal constitucional del 13 de febrero de 1981, en el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley orgánica del Estatuto de Centros Escolares, el art.27 hace referencia al derecho de todos a la educación, a la libertad de creación de centros, y a la libertad de cátedra, por tanto, no podemos apoyar esta iniciativa por estar basada en afirmaciones del todo erróneas, es el Partido Socialista el que respeta y defiende la Constitución Española, acatando aquellas resoluciones que emanan del Tribunal Constitucional, el interprete supremo de la misma, y cuya opinión ha quedado expuesta en los ejemplos anteriormente mencionados, son ustedes quienes a través de los recursos presentados a lo largo de la historia, como partido, han demostrado no defender estas libertades que ahora piden que se defiendan, les voy a compartir las palabras del presidente del Consejo Escolar de Andalucía, es que si todo el mundo quiere el mismo centro que hacemos, construir mas pisos, mas plantas en ese centro, montamos mas aulas, libertad sí, pero también hay que tener en cuenta la planificación, la disponibilidad de los centros, el Presidente del Consejo Escolar Andaluz, es Don José Antonio Funes, un ex diputado de Ciudadanos, y por otro lado, recuerdo en las comisiones, que fue el concejal, el señor Don Rodrigo Romero, que comentó que ojala que este se centrara en un debate sobre la educación real, sobre las necesidades reales, entonces, a mi me sorprende que partidos como el Partido Popular y Ciudadanos, que dicen estar muy preocupados porque se respete la Constitución, cuando piden que no se respete lo que emana del tribunal constitucional, no me hablen de





la atención a niños y niñas con necesidades especiales de los colegios públicos andaluces, que a partir del próximo curso se quedan sin 1400 trabajadoras menos, no me hablan de los despidos de los 2500 docentes interinos, y 73 profesionales de educación infantil que han sido echados a la calle en este curso, el cierre de 411 unidades educativas de infantil y primaria, 31 de ellas en colegios rurales, y hablo en solo un año, señor Luna, en solo un año, así que creo que estas son la clase de cosas que deberíamos traer si queremos debatir sobre la realidad de la educación andaluza, a nivel general, y no centrarnos en las declaraciones de una ministra, que además, han sido ratificadas por el Tribunal Constitucional, gracias.

SRA. PRESIDENTA: Lo que uno tiene que oír, señora Díaz, tiene usted la palabra.

SRA. DIAZ: Bueno, pues me quedo sin palabras, en primer lugar me quedo sin palabras ante la demagogia que tiene el Grupo Municipal Socialista, que después de cuarenta años de socialismo en Andalucía hoy nos van a hablar de educación en esos términos, no ha habido partido que ideológicamente nos haya intentado, entre los que me incluyo, a todos, llevar una orientación desde pequeñitos, desde el colegio hasta la universidad, yo he tenido profesores en la universidad, y lo he dicho públicamente muchísimas veces, que si tu tenias una opinión política contraria a la suya te bajaban la nota del examen, y eso me ha pasado a mi, con unas notas brillantes, discúlpenme que también lo voy a decir, y no podía abrir la boca, pero bueno, creo que aquí hemos llevado el asunto a donde no se debería haber llevado nunca, que es a la guerra que el Partido Socialista pretende mantener siempre entre la enseñanza publica y la enseñanza concertada, esto no es una cuestión de guerra, es una cuestión de derechos y libertades, tal y como establece el art 27 de la Constitución en su apartado uno, y tres, y no lo voy a volver a mencionar porque lo he mencionado antes, y hemos hecho referencia todos los grupos políticos, pero esta mas claro todavía porque la declaración universal de los derechos Humanos, en su art 26.3, recoge explícitamente también que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que le van a dar a sus





hijos, y miren, les pese a quien les pese, en España la educación publica tiene dos modelos, uno es el de titularidad publica, y otro la concertada, y ambos son complementarios, y han convivido durante años, no voy aceptar que la enseñanza concertada sea una enseñanza subsidiaria, es decir, son complementarias, además, la enseñanza concertada garantiza que la libre elección de centro pueda darse en igualdad de oportunidades, si la concertada no existiera, lo único que se podría decidir seria entre enseñanza privada y enseñanza publica, y aquí es donde las familias con menos recursos verían coartadas las libertades que establece la Constitución, porque no tendrían recursos para poder tener elección, es decir, la concertada es la única enseñanza que permite ahora mismo la libre elección de centro educativo a todas las familias por igual, pero es mas, estas manifestaciones que hace la señora Cela son muy preocupantes, porque además, lo que nos hacen ver es el giro que la Izquierda quiere dar a la educación española, restringiendo el derecho de los padres a la libre elección de centro, en este caso, y me preocupa, porque las declaraciones de la señora Cela realmente lo que van encaminadas es a complacer a grupos de extrema izquierda, como puede ser el grupo Podemos, que pretenden que sean sus socios de gobierno, y los que les den la llave para poder seguir gobernando en España, que lo que defienden es una única enseñanza laica, única enseñanza publica y laica, es decir, todos por igual, todos por igual como ocurre en Venezuela, todos por igual como ocurre en los países comunistas, pues muy bien, en este sentido, me sigue sorprendiendo el desconocimiento, y aquí si ya voy a ir contestando poco a poco, que hace el señor López, acerca del sistema educativo, porque usted habla de clientela escogida, habla también de la diferencia de enseñanza en un colegio publico o en un colegio concertado, no sé si usted lo sabe, que el acceso a un colegio publico y a un colegio concertado es el mismo, es decir, se hace exactamente el mismo procedimiento, y lo que estudia un niño en la enseñanza publica es lo mismo que estudia un niño en la enseñanza concertada, y no le hablo de ello porque yo sea la concejala de educación, que lo sé también por ello, sino porque realmente en mi familia se ha estudiado en enseñanza publica y en enseñanza concertada, y se ha estudiado exactamente lo mismo, por tanto, creo que tiene usted una





gran laguna de desconocimiento, que lo menos que podría haber preguntado es cual es el acceso a un centro de titularidad concertada, y a un centro de titularidad publica. Ha dicho usted..., me ha parecido, ¿Qué el partido popular ha contribuido a acrecentar la red de centros concertados?, o me ha parecido oír eso, ¿que le partido popular es quien ha contribuido a acrecentar la red de centros concertados?, ¿Cómo?, si no hemos gobernado hasta ahora, como, a nivel estatal, pero si ustedes han gobernado mas que nadie a nivel estatal, todas las leyes de educación son del Partido Socialista, del Partido Socialista, es decir, como puede decir..., que nivel de desconocimiento, yo prefiero que sea desconocimiento, puede llegar a tener para decir que el Partido Popular es quien ha acrecentado la red de centros concertados, pero si ustedes..., todas las leyes educativas son del PSOE, estamos hablando de Andalucía, nosotros llevamos una moción andaluza, pero además, lo dice usted, discúlpeme, se queda usted..., pues, tan cómodo, es decir, usted ha cometido aquí dos errores graves, uno es que no sabe cual es el acceso, a versado sobre una ley educativa la LOECE que nunca llego a implantarse, además, el fallo sí que reconoce el derecho, se lo voy a leer textual, el fallo reconoce el derecho a la elección de centro aunque no explícitamente, porque dice que los centros públicos tienen que ser neutros, porque aquellos padres que, por decisión libre, o forzados por las circunstancias, no han podido elegir un centro, no tienen porque (...) una orientación ideológica, pero vamos, que la orientación ideológica, y esto es de cosecha propia, le digo yo que es la que hemos tenido en España durante cuarenta años, nada mas, muchas gracias.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el 17 de Diciembre de 2019.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 23 señores concejales asistentes a la sesión en este momento, por 17 votos a favor (14 PP, 2 C's, y 1 VOX) y 6 en contra (5 PSOE y 1 IU.QV) se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.





9. DACION DE CUENTAS DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA JGL.

D. Antonio José Luna García concejal de VOX abandona el salón de plenos durante este punto, no volviéndose a incorporar al mismo.

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Pasamos a la votación, ¿votos a favor de la propuesta?, ¿en contra?, Se aprueba con los votos del Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Ciudadanos, y el Grupo Municipal Vox. Pasamos al punto nueve, dación de cuentas de los asuntos tratados en la Junta de Gobierno Local, tienen la palabra el señor Sánchez, la señora Buzón, y la señora Rodríguez, por el orden que lo deseen.

SRA. BUZON (PP): Muchas gracias señora Presidenta, buenos días, en la Junta de Gobierno Local Ordinaria celebrada el 22 de noviembre, en el área uno de régimen Interior, se aprueban los siguiente asuntos: varios fraccionamientos de deudas a tributos, entre ellos se aprueba también el expediente de modificación del contrato de diversas pólizas de seguros de distintos ramos, para proteger las contingencias derivadas, o vinculadas al ayuntamiento, en daños materiales; se aprueba la devolución de la garantía definitiva prestada por la entidad Gecor System SL, con el contrato de servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión y control remoto de incidencias de Gecor; se aprueban las bases para la realización de las actividades lucrativas en la vía pública para el año 2020; se aprueban la ubicación, instalación, y concesión, de 16 licencias para la explotación de kioscos de helados durante la temporada 2020, así como la instalación de 7 puestos de venta de castañas asadas para la temporada 2020; se aprueban además, dos reconocimientos extrajudiciales de crédito a Aplicaciones Tecnológicas Juma, por importe de 2.382,20 euros, y 406,50 euros, además, como asuntos de urgencia, se aprueba el pago a la asociación de los comerciantes de Mercacentro, para el pago de los bienes de titularidad municipal por importe de 7.920 euros. En la Junta de





Gobierno local extraordinaria de 28 de noviembre, se aprueban: la concesión de las distintas subvenciones a clubes deportivos, con un total, por no nombrarlos a todos, que son varios, de 29 clubes deportivos, además, se aprueban las subvenciones a 18 deportistas de elite. La junta de Gobierno Local extraordinaria del día 13 de diciembre, se acuerdan: la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la entidad, AB Servicios Selecta España, por un importe de 460,28 euros, se aprueba el reconocimiento extrajudicial de crédito en favor de la entidad LA Rock Entertainment SL, por importe de 39.204 euros, se aprueba el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la entidad LA rock Entertainment SL, por importe de 120.989 euros, se aprueba el reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de la entidad Ángeles Nocturnos Rondamar SL, por importe de 34.368,65 euros, se aprueba el reconocimiento extrajudicial de crédito por suministro de billetes de autobús, a personas derivadas desde servicios sociales, por importe de 694,89 euros, se acuerda la aprobación de certificación nº 3, y final de obras, de remodelación integral de la calle Mirasierra, presentada por la entidad Trafisa Construcción y Medioambiente SL, por importe de 32.196 euros, se acuerda la aprobación de la concesión de subvenciones a asociaciones de carácter social, por un total de 45.498,70 euros. En la Junta de gobierno local ordinaria del 5 diciembre, en el área de régimen interior, se aprueba la devolución de garantía definitiva prestada por la entidad Integra MGSI Andalucía SL, por el contrato de servicio auxiliar de revisión, comprobación, y control de entrada y salida de edificios municipales, se aprueban distintos fraccionamientos de tributos, y en asuntos de urgencia, se aprueban reconocimientos extrajudiciales de crédito en relación con facturas, por un importe de 5.940 euros, concesión de ayudas a transporte universitario por un total de 98.300 euros, se aprueba la certificación nº 1, y el final de las obras de estructuras y construcciones temporales para el festival Mare Nostrum 2019, en la ladera del parque del castillo y en su interior, presentado por la entidad J.Oton SL, por importe de 302.875 euros, se aprueba el convenio de colaboración con la asociación de mujeres en igualdad, para la promoción de la mujer y el fomento de actividades que contribuyan a su inclusión social, se aprueba el convenio de





colaboración con la asociación Red Madre, para la promoción de la mujer, y el fomento de actividades que contribuyan a su inclusión social, se aprueba el convenio de colaboración con la asociación de mujeres internacional Costa del Sol, para la promoción de la mujer, y el fomento de actividades, se aprueba el convenio de colaboración con la federación de asociaciones LGTBI, Andalucía Diversidad, para la promoción de aquellas personas que se encuentren en riesgo de exclusión social, por motivos de su orientación sexual, se aprueba la concesión de la subvención a deportes colectivos de equipos, para el año 2019, Club Deportivo Fuengirola Fútbol Sala, por importe de 2.159,68 euros, y el pago del 50% de dicha subvención, por importe de 1.079 euros, se aprueba la prorrogación del contrato de suministro de materiales de construcción, lotes 1 y 2, suscrito con la entidad Bigmat Moreno Comercial SL, se aprueba la prorrogación del contrato de suministro de materiales de fontanería, suscrito con la entidad Sanitubo SA, se aprueba la solicitud de subvención para la realización del proyecto, Fuengirola escuela de igualdad, por importe de 20.000 euros, y el programa refuerzo para la atención integral de víctimas de violencia de género, mejora de atención, coordinación, y cooperación, por importe de 95.157,18 euros, se aprueba, además, el expediente de contratación nº 60/2019 y el pliego de condiciones, del acuerdo marco para el servicio de asistencia sanitaria, para las actividades programadas por las concejalías de juventud, fiestas, y deportes, por un total de 149.709,66 euros, se aprueba, además, el expediente de contratación y pliego de condiciones, del acuerdo marco para el suministro de instrumentos musicales, adquisición de materiales de mantenimiento e instalación de los instrumentos musicales, para el uso de la banda municipal, por un importe de 33.000 euros.

SR. SANCHEZ: en la Junta de Gobierno Local ordinaria del día 22 de noviembre, se aprobó en el área dos de infraestructura, aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por la entidad Ervega, en el contrato de las obras de rehabilitación de las zonas comunes del complejo Pyr, aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por la entidad Hormigones Asfálticos Andaluces, en el contrato de las obras de remodelación del entorno de la virgen del Carmen en el paseo marítimo, aceptar la cesión gratuita, y libre de cargas, de la





finca registral 62.301, sita en calle sauce nº 1, y aprobar la liquidación final de las obras de remodelación integral de la Avda Alcalde Clemente Díaz Ruiz, presentada por la entidad UTE Construcciones Glesa, y Ovisa construcciones y obras, y en la junta de gobierno local ordinaria celebrada el día cinco de diciembre, se aprobó en el área dos de infraestructuras, el reconocimiento extrajudicial de crédito en favor de la entidad telefónica de España, por importe de 664,22 euros, y elevar a definitiva la imposición de penalidades a la entidad Casli SA, por demora en el plazo de la entrega de suministro de una maquina crivadora para el ejercicio de playas.

SRA. RODRIGUEZ: En relación a la Junta de Gobierno Local ordinaria del día 22 de noviembre de 2019, los acuerdos que se aprueban en el área 3 de bienestar social, han sido: aprobar la cesión del palacio de la paz para el día 30 de noviembre, para la celebración del concierto de navidad del cantante finlandés Jari Sillampaa, aprobar el inicio del expediente de contratación nº 49/2019, y pliego de condiciones, del servicio de formación, e impartición de las escuelas deportivas de baloncesto, balonmano, tenis de mesa, futbol sala, hockey patines, y esgrima, reconocimientos extrajudiciales de créditos, de los cuales, aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos en favor de varias farmacias de la localidad, por suministro de medicamentos a personas derivadas de los servicios sociales, por importe de 7.990,88 euros, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos en favor de varias farmacias de la localidad por importe de 4.696,42, aprobar igualmente, el reconocimiento extrajudicial de crédito en favor de la entidad Ricoh España, por importe de 1.438,04, aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito en favor de la entidad librería Seneca Fuengirola, por importe de 5.988,15 euros, y aprobar la bases de la feria internacional de los pueblos. En relación a la junta de gobierno local extraordinaria de 28 de noviembre, no constan acuerdos en relación al área de bienestar social. En relación a la junta de gobierno local ordinaria de 5 de diciembre, los acuerdos que se han adoptado en el área 3 de bienestar social han sido: la exclusión de clubes deportivos y deportistas de elite de la subvención de ayudas económicas, aprobar la exclusión del juventud Fuengirola





club de fútbol, de las ayudas económicas a las personas físicas, clubes deportivos, o asociaciones que participan en competiciones federadas y organización de acontecimientos, espectáculos, y eventos deportivos; aprobar la exclusión del club de Padel de los Boliches, de las ayudas económicas a las personas físicas, de clubes deportivos, o asociaciones que participan en competiciones federadas y organización de acontecimientos, espectáculos, y eventos deportivos; aprobar la exclusión de un vecino de Fuengirola, de las ayudas económicas a las personas físicas, clubes deportivos, o asociaciones que participan en dichas competiciones; aprobar la devolución de la garantía definitiva presentada por la entidad Televida Servicios Sociosanitarios SL, en el contrato de servicios de tele-asistencia domiciliaria; aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito en favor de la entidad Vaquer Fernández SL, por un importe de 7.000 euros; aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito en favor de la entidad, INK Crea Impresión, Antonio Bueno Gómez, por importe de 298,78 euros, y en relación a la junta de gobierno local extraordinaria del día trece de diciembre, no constan acuerdos relativos al área de bienestar social.

10. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

10.1. FELICITACION A DEPORTISTAS

DECLARACIÓN DE FELICITACIÓN A CLUBES Y DEPORTISTAS DE LA CIUDAD

*“Felicitar al piloto de motos local, **Oscar Núñez Roldán**, por los magníficos resultados obtenidos durante toda la Temporada 2018/19, **Campeón de la Kawasaki Ninja Spirit Trophy (Campeonato de España Cetelem de Superbike)**, **Subcampeón de la SBK Junior (Campeonato de España Cetelem de Superbike)**, y **Certificado de Asistencia 2018 Blu Cru Masterclass Italia**, (programa patrocinado por el fabricante nipón de motocicletas “Yamaha” para apoyar a jóvenes pilotos), obteniendo con su participación plaza para participar en el **Campeonato Mundial de Superbike**. Estos últimos resultados obtenidos por el piloto fuengiroleño no dejan lugar a dudas de su enorme potencial y proyección en el mundo de las dos ruedas.*





Felicitar a los karatekas del “**Club de Karate Fuengirola**”, por los brillantes resultados obtenidos en los tres últimos campeonatos en los que han participado. **Open Internacional de Lisboa de Karate 2019** celebrado en Lisboa (Portugal), el 17 de noviembre de 2019; **Campeonato de España Cadete, Junior y Sub 21 2019** celebrado en Talavera de la Reina (Toledo), del 22 al 24 de noviembre de 2019; y la **Final de la Liga Nacional Masculina y Femenina de Karate 2019** celebrada en Valdepeñas (Ciudad Real), del 07 al 08 de diciembre de 2019. Los deportistas fuengiroleños que con su actuación consiguieron medallas fueron los siguientes:

OPEN INTERNACIONAL DE LISBOA DE KARATE

Wellington Dos Santos Vieira Da Silva, medalla de Oro en Kumite

Masculino U 16 -57 Kg (entre un total de 1.100 participantes de 142 países).

CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE JUNIOR Y SUB 21

María Márquez López, Plata en Kumite Cadete -47 Kg.

Aitana Márquez López, Bronce en Kumite Junior -48 Kg.

Ainhoa Urbano Castro, Bronce en Kumite Junior +59 Kg.

Gabriel Romero Madueño, Bronce en Kumite Junior +76 Kg.

FINAL DE LA LIGA NACIONAL MASCULINA Y FEMENINA DE KARETE

Robert Boyd Rivas, Oro en Kumite Junior -76 Kg y Grand Winner 2019 como N° 1 del Ranking Nacional 2019 en su categoría.

Gabriel Romero Madueño, Plata en Kumite Junior +76 Kg.

Michelle Joehnk Beckmann, Plata en Kata Infantil Femenino.

Jay Boyd Rivas, Plata en Kumite Juvenil -54 Kg.

Wellington Dos Santos Vieira Da Silva, Plata en Kumite Cadete -57 Kg.

Aitana Márquez López, Bronce en Kumite Junior -48 Kg.

María Márquez López, Bronce en Kumite Cadete -47 Kg.

Felicitar a la golfista, **Alba Malia López**, por alcanzar la segunda posición en la final del Peque-circuito de Andalucía en la categoría benjamín celebrado en Lauro Golf, Alhaurín de la Torre, el pasado 1 de diciembre de 2019. Alcanzando el subcampeonato





en el ranking final andaluz categoría benjamín. Torneos organizados por la Real Federación Andaluza de Golf. “

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto siguiente, asuntos de la presidencia, que como en cada pleno vienen felicitaciones a deportistas, además de la que todos tenéis, que se ha transcrito por acuerdo de todos, hay una solicitud del grupo Izquierda Unida para incluir a una deportista, y la voy a incluir en la felicitación de hoy, por tanto, felicitamos desde el pleno de la corporación, al piloto de motos local, Oscar Núñez Roldán, por los magníficos resultados obtenidos durante toda la Temporada 2018/19, Campeón de la Kawasaki Ninja Spirit Trophy, (Campeonato de España Cetelem de Superbike), Subcampeón de la SBK Junior (Campeonato de España Cetelem de Superbike), y Certificado de Asistencia 2018 Blu Cru Masterclass Italia, (programa patrocinado por el fabricante nipón de motocicletas “Yamaha” para apoyar a jóvenes pilotos), obteniendo con su participación plaza para participar en el Campeonato Mundial de Superbike. Estos últimos resultados obtenidos por el piloto fuengiroleño no dejan lugar a dudas de su enorme potencial y proyección en el mundo de las dos ruedas. Felicitar a los karatekas del “Club de Karate Fuengirola”, por los brillantes resultados obtenidos en los tres últimos campeonatos en los que han participado. Open Internacional de Lisboa de Karate 2019 celebrado en Lisboa (Portugal), el 17 de noviembre de 2019; Campeonato de España Cadete, Junior y Sub 21 2019 celebrado en Talavera de la Reina (Toledo), del 22 al 24 de noviembre de 2019; y la Final de la Liga Nacional Masculina y Femenina de Karate 2019 celebrada en Valdepeñas (Ciudad Real), del 07 al 08 de diciembre de 2019. Los deportistas fuengiroleños que con su actuación consiguieron medallas fueron los siguientes: en el open internacional de lisboa de karate Wellington Dos Santos Vieira Da Silva, medalla de Oro en Kumite Masculino U 16 menos de 57 Kg (entre un total de 1.100

108





participantes de 142 países). En el campeonato de España cadete junior y sub 21 María Márquez López, Plata en Kumite Cadete menos de 47 Kg. Aitana Márquez López, Bronce en Kumite Junior menos de 48 Kg. Ainhoa Urbano Castro, Bronce en Kumite Junior mas de 59 Kg. Gabriel Romero Madueño, Bronce en Kumite Junior mas de 76 Kg. En la final de la liga nacional masculina y femenina de karete Robert Boyd Rivas, Oro en Kumite Junior menos de 76 Kg y Grand Winner 2019 como Nº 1 del Ranking Nacional 2019 en su categoría. Gabriel Romero Madueño, Plata en Kumite Junior mas de 76 Kg. Michelle Joehnk Beckmann, Plata en Kata Infantil Femenino. Jay Boyd Rivas, Plata en Kumite Juvenil menos de 54 Kg. Wellington Dos Santos Vieira Da Silva, Plata en Kumite Cadete menos de 57 Kg. Aitana Márquez López, Bronce en Kumite Junior menos de 48 Kg. María Márquez López, Bronce en Kumite Cadete menos de 47 Kg. Felicitar a la golfista, Alba Malia López, por alcanzar la segunda posición en la final del Peque-circuito de Andalucía en la categoría benjamín celebrado en Lauro Golf, Alhaurín de la Torre, el pasado 1 de diciembre de 2019. Alcanzando el subcampeonato en el ranking final andaluz categoría benjamín. Torneos organizados por la Real Federación Andaluza de Golf. Pues nuestra mas sincera felicitación a todos estos deportistas por los magnificaos resultados obtenidos.

Todos los miembros corporativos muestran su conformidad con la propuesta de felicitación transcrita anteriormente.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al último punto del orden del día, ¿intervenciones?, Si no les importa, para que me de tiempo a tomar nota..., todos, todos, perfecto, pues, señor López.

SR. LOPEZ: Gracias señora presidenta, intentaremos ser lo mas breves posible ya que hay tantos ponentes en este asunto, el pasado día uno de diciembre, se celebró una manifestación, una bici-festacion que se llamó, organizada por asociaciones como Fuen-Mijas en Bici, y como bien saben, porque yo sé que esta al tanto de este asunto, por un error humano, porque así me lo hizo saber el jefe de





policía a las nueve de la mañana, de hecho, que me llamo a mi, y yo le dije que no hacia falta que me llamara a mi, que yo era un participante, que yo fui a titulo personal a apoyar una causa que me identificaba con ella, que quizá, habría tenido que..., contactara con los manifestantes, o con los organizadores, que no se cubrió esa manifestación con policía local para que fuera velando por la seguridad de los ciclistas que en ella íbamos, simplemente era..., se que es un error, y entiendo que no va a volver a suceder, y por eso, rogamos que se tengan en cuenta este tipo de actividades con previsión, para que no vuelva a ocurrir esto, porque por suerte no ocurrió nada, pero podía haber pasado algo, y yo sé que Joaquín Rueda estaba preocupado por eso, y me lo hizo saber, y me pedía disculpas, yo le decía..., Joaquín no me la pidas a mi, yo simplemente participé en esta manifestación. Por otro lado, nos gustaría preguntar en que situación se encuentra..., bueno, hicimos una propuesta a raíz de la iniciativa, en el marco de la iniciativa que estamos llevando desde nuestro Grupo Municipal, del Ayuntamiento a la calle, el día 30 de septiembre, relacionada con la calle Miguel de Cervantes, la estrechez de ese acceso que hacía que camiones de gran envergadura pues..., se subiera al acerado cuando hacen el giro, o invadieran el carril contrario, se nos contesto por parte de la concejalía que se iba abordar por los servicios operativos esa mejora, y queremos saber..., como ya hace varios meses, que en que situación se encuentra, si se va a realizar en breve, o no, si saben alguna fecha orientativa de esa actuación; y después, otra imagen, para que la vean, nosotros la hemos llamado, permítanme la broma, la farola fuente, esto se sitúa en calle San Pancraccio, es una farola, no se porqué tiene ese hueco en el acerado, que ahí se acumula el agua, se acumula suciedad, y demás, y nos pedían los vecinos cuando estuvimos allí visitándola, que si se podría hacer una actuación para evitar eso, para evitar que tuviera este aspecto, simplemente lo decimos, y sabemos que seguramente se tomen las medidas adecuadas. Y por ultimo, también sabemos que lo saben, porque es un escrito que se registro el día 19, ayer mismo, por las trabajadoras del comité de empresa del servicio de ayuda a domicilio, en el cual, en ese escrito de registro, pues tras valorar esa memoria del 2018 que entrega Clece, que es la empresa concesionaria, pues





ellas advierten una serie de aspectos, a pesar de que en la memoria pone lo que pone, y hago un breve resumen, sé que ustedes lo tienen, tarjeta identificativa que no la tiene la plantilla al 100%, reuniones de seguimiento individual o grupales que no existen, a pesar de que ellos dicen que si, la inspección del estado de las viviendas no se está realizando, la valoración integral de la viviendas de los usuarios no se realizó en su día, la zonificación de las áreas de trabajo no se realizó al 100%, y hay personal, la cual, parte de la plantilla que no está en esa zonificación; entonces, me gustaría preguntar si ¿tiene el ayuntamiento constancia de que se están incumpliendo estas partes?, si es así, si se esta incumpliendo, si no se esta incumpliendo, ¿que medidas se están tomando desde el área de asuntos sociales para comprobar, o para valorar si es verdad que se cumplen, o no se cumplen los elementos que en la memoria trasladan las empresas concesionarias?, y a ver si nos pueden arrojar un poquito de luz, no a nosotros, sino a los trabajadores y trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, nada mas.

SRA. PRESIDENTA: Señora Reyes

SRA. REYES: Muchas gracias señora presidenta, son tres cositas, la primera de ellas es que los usuarios del cementerio nos trasladan una cuestión, y es que las rampas que tienen acceso a lo que es..., la cafetería, se accede por aquí, y también por aquí..., siguen siendo muy empinadas para poder acceder a ellas, y además, que existe también un pequeño escalón en la zona..., tanto de la capilla, como de las salas de velatorio, y solicitan que..., bueno, que a ver si fuera posible hacer alguna gestión al respecto, nosotros tuvimos una reunión con el gerente del cementerio, y nos comentó que se ponía a solicitud de las personas que llegaban, lo que es una rampita de madera, pero claro, lo que es la normativa de accesibilidad, pues dice que las personas con movilidad reducida deben de ser capaces de acceder por métodos propios a los lugares públicos, entonces..., bueno, a ver si pudiera existir alguna solución al respecto. Por otro lado, también nos comentan algunos vecinos, usuarios de las piscinas municipales, que por lo visto los domingos no se abre ninguna, yo la verdad que pensaba que si.





SRA. PRESIDENTA: Perdone, es que no la he entendido.

SRA. REYES: Que los domingos, los usuarios de las piscinas municipales me comentan que no se abren, yo la verdad que no soy usuaria, y pensaba que si, que al menos..., pues algún domingo alguna abriría, entonces, tienen que desplazarse hacia otros municipios, y pagar la tasa que el ayuntamiento, el pequeño precio que el ayuntamiento les requiere, entonces, pues..., bueno, a ver si fuera posible estudiar la posibilidad de poder abrirlas. Por otro lado, también, y ya por ultimo, es en relación a las viviendas compartidas de calle Salvador Rodríguez Navas, que ya se preguntó en un pleno, y hemos preguntado también por registro de entrada, que se dice que aun se desconoce el listado completo, el listado definitivo, porque el proceso no ha concluido, entonces..., queríamos saber mas o menos cuando se va poder dar realidad al tema, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Toro

SR. TORO: Gracias señora presidenta, le voy a trasladar cuatro ruegos, uno me lo transmitieron anoche los vecinos, bastante alarmados, y eso que llovió poco, me han pedido expresamente que le exhiba, si es posible, no se si la cámara lo puede coger, el video que ellos mismos grabaron, hablamos de la situación que sufren durante años los vecinos del paseo marítimo, la zona de los boliches en su conexión con Carvajal, y ahora le voy a dar aquí..., para que lo vean..., a ver si funciona..., debe estar, ya, ahora.

SRA. PRESIDENTA: Señor Toro, si no le importa, lo conozco perfectamente, complete su ruego.

SR. TORO: Lo conoce, esto fue ayer, el ruego es que a ver que se puede hacer, bueno..., llevamos años diciendo que se iba hacer algo, pero el problema que tienen es que con nada la lluvia entra en el portal, y cuando va en coche, pues sigue entrando, el agua, agua, agua, y ayer llovió poquísimo, entonces, lo que piden, por favor, es alguna medida urgente, algo provisional, hasta que se haga esa gran obra, si alguna vez se hace, para que por lo menos no les entre agua en sus casas, en sus domicilios, porque esto fue ayer, que llovió nada, y realmente, la situación es..., digamos, están desbordados,





nos lo pidieron anoche, diciendo,- por favor que se haga algo urgente-, no se si se puede hacer, o no. El segundo ruego, también nos lo comunicaron ayer, no fuimos a nosotros solo, creo que ha sido a varios grupos municipales, y es la situación que se está produciendo, estamos hablando de personas españolas, no estoy hablando de personas emigrantes, y aunque lo fueran también, de los problemas que están teniendo para empadronarse personas que acuden a asuntos sociales, la persona que ha contactado con nosotros, que también ha estado con otros grupos municipales, y así lo ha documentado, fue a asuntos sociales, es español, no estamos hablando de una persona de fuera, tiene su documentación legal, y para acceder a esas ayudas le obligan a empadronarse, esa persona lleva dos meses viviendo en la calle, igual que otro tipo de personas vive por la caridad de Adintre, y de Lux Mundi, y cuando va al empadronamiento, no le quieren empadronar porque dice que no tiene ninguna dirección, o ningún sitio donde puede buscar una situación, pero la situación se alarga más, porque tampoco puede pedir una ayuda estatal, porque no tiene empadronamiento, y le comentan que no es posible, cuando ha estado varias veces en el empadronamiento, que no es posible realizarlo porque no tiene domicilio, hemos tenido un poquito de curiosidad, y hemos encontrado una resolución del 16 de marzo, del 2015, la tengo aquí, que es de la subsecretaria, por la que se publica resolución de 30 de enero, de 2015, la presidenta del INE, y de la Dirección General de Coordinación de Competencias de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por las que se dan instrucciones técnicas al ayuntamiento para la gestión municipal, gobernaba el Partido Popular cuando se hizo la misma, y en la misma, expresamente, se establece una, en el art. 3.3, que son empadronamiento a personas sin domicilio, donde..., expresamente, se dice, que no se puede prohibir a nadie empadronarse aunque viva en un coche, en una chabola, o incluso aunque viva en la calle, insisto, que es una ley que está publicada, esta vigente, entonces, lo que se viene a pedir, era..., si se podría coordinar de alguna manera, tengo los datos de esta persona, que él no tiene ningún problema en contactar con asuntos sociales, y hay cuatro o cinco personas mas así, insisto, es una persona española, que solución se le podía dar, de coordinar, cuando alguien





va a asuntos sociales y no este empadronado que no entremos en ese bucle, que al final, no es que no pueda recibir una ayuda municipal, es que tampoco puede estatal, porque tampoco se puede empadronar, y la ley, ya prevé esta instrucción una posible solución para el empadronamiento, y era por si se podía estudiar alguna solución, no digo para este caso solo, sino para futuro. La siguiente propuesta que queríamos darle, era simplemente, propusimos el 18 de octubre una moción, que era para intentar mejorar la comunicación entre los ciudadanos y los vecinos, en nuestro caso, se probó un mensaje direccional, un wasap como ya tiene el ayuntamiento de Málaga, Marbella, otro tipo, donde los ciudadanos puedan contactar, se comprometió hace dos, tres meses, en junta de portavoces, que iba a entrar, y han pasado ya tres meses, pusimos un escrito, (...) esta trabajando, y si me puede dar aproximadamente una fecha, cuando tenemos suerte para poder debatir la propuesta sobre esta, y ya esta, muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Álvarez.

SR. ALVAREZ: Muchas gracias señora Presidenta, vengo a traer el tema de la calle Cuesta, que me consta que..., es pregunta y ruego, me consta que ya les han transmitido a los vecinos el estado en el que se encuentra, el método constructivo de adoquinado, el paso del tráfico hace que los adoquines ya empiecen a desplazarse, sé que tienen intención de arreglar la calle España y la calle Miguel de Cervantes, que tienen el mismo método constructivo, entonces, la pregunta era..., no se si tienen planteado también incluir esta calle, y si no, pues el ruego sería..., si en uno de los próximos planes de mantenimiento, o reforma, si la pudieran incluir, aprovechando el mismo método constructivo, y aprovechando un poco el material, y el sistema de construcción, nada mas.

SRA. PRESIDENTA: Señora Guevara

SRA. GUEVARA: Si, es solamente una pregunta muy rápida, si se ha solicitado a la Junta de Andalucía el montante, que creo que son veintisiete mil euros, que se desembolsó desde el ayuntamiento, para el arreglo del muro del colegio Acapulco, solamente eso, gracias.





SRA. PRESIDENTA: Señor Menéndez.

SR. MENENDEZ: Muchas gracias, son varias preguntas sobre un mismo asunto, el 14 y 15 de agosto del año que viene se va a realizar en el castillo un festival de música Rock-Metal, y las preguntas son relativas a que..., inicialmente estaba previsto que esos días se celebrase el mercado medieval, se sacó a concurso la organización, se presentaron licitadores, y al que quedó el primero ya se le pidió la garantía, la ingresó, y después se realizó un informe, porque al perder el festival que había antiguo de rock, o que se había celebrado este año, se veía mas importante el otro festival, y se ha devuelto la garantía a la nueva empresa, y se está buscando una nueva solución para el mercado medieval, las preguntas son las siguientes: primero, si se conocen las razones por las que el antiguo festival de Rock ha decidido otro municipio en vez de repetir en Fuengirola, la segunda, sin entrar en que es mas importante, si el mercado medieval, o el festival de Rock Metal, quizá uno tiene mayor impacto económico, y otro mayor impacto, o gusto, por parte de la ciudadanía, pero no vamos a entrar en ello, si se cree realmente suficientemente motivado, estando ya el mercado medieval planificado, los pliegos, el licitador ya presentando la garantía, ¿se ve suficientemente motivado como para echar atrás toda esa planificación, para recuperar, o coger, o adquirir, este festival de rock metal?, la tercera, es..., ¿que va a pasar con el mercado medieval?, en los informes aparece que en principio se quiere que sea la misma fecha, pero en otra ubicación, si va a ser así, o se va intentar que siga siendo en el castillo, que yo creo que es uno de los encantos del mercado, pero en otra fecha, y la cuarta, que aunque sé que los gastos serán muy pequeñitos, pero si se conocen los gastos que va a tener el ayuntamiento de indemnización, o compensación al licitador, que entiendo que serán muy pequeñitos, pero que si se conocen esos gastos, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Viedma.

SRA. VIEDMA: Muchas gracias señora presidenta, sé que puedo parecer como el día de la marmota, que es una realidad sintomática que empieza a repetirse en todos los plenos, pero es que soy la





tercera concejala del Grupo Socialista que expresa su deseo de que se nos invite a los consejos municipales, lo hicimos en el pleno de octubre y se nos dijo que seríamos invitados, lo hicimos en el pleno de noviembre y se nos volvió a decir que seríamos invitados, y este pasado día 10 de diciembre, hubo un consejo municipal de deportes, era ya la segunda reunión, la primera fue el cuatro de septiembre, y bueno..., no fuimos invitados, por lo tanto, en el pleno de diciembre volvemos a pedir que se nos invite a los consejos municipales, a ver si con el nuevo año, pues, conseguimos que por fin sea atendida nuestra solicitud, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Mañas

SRA. MAÑAS: Buenas tardes, muchas gracias señora presidenta, mi ruego hoy aquí va a ser de tipo personal, y lo mas pacifico posible, y espero que así se entienda.

SRA. PRESIDENTA: Cuando empieza así señora Mañas, ya me lo esta poniendo.

SRA. MAÑAS: Es que espero una respuesta regularcita, bueno, en el pleno ordinario del 30 de octubre, intervine para hacer una serie de ruegos y preguntas, y desde la presidencia de este pleno, desde su presidencia, señora alcaldesa, se me dijo públicamente que mentía, se me dijo repetidamente, incluso se puso por testigo al resto de los grupos municipales para que tuvieran constancia de ello, bien, yo en aras de lo pacifico de mi ruego, creo que usted se confundió de reunión, yo jamás he estado en una reunión para tratar el tema de la asistencia de las personas que viven en soledad, jamás he estado en una reunión con el resto de los grupos municipales, me refería a una reunión que tuvimos el equipo de gobierno, los técnicos del área, y mi compañero David y yo, que asistimos a esa reunión, que transcurrió de forma pacifica, y que no tuvo mas trascendencia que dejar para mas adelante un estudio previo, para ver la viabilidad del servicio que nosotros demandábamos, yo comprendo señora alcaldesa que usted tiene muchas reuniones y confunde unas con otras, lo comprendo, pero no sea usted tan rápida diciendo que se miente, porque no mentía, una reunión en la que yo no estuve, no se





de que se habló, me refería a la que yo estuve, y en ella sí se trató los temas que yo decía, esto como ruego de tipo personal casi, como pregunta, ¿se ha hecho algo al respecto en cuanto al estudio previo para ver la viabilidad del servicio que proponíamos?, Muchas gracias, y felices fiestas a todos, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Bueno, voy a intentar contestarles a todos, señor López, con respecto a la bicifestacion, dice usted que entiende que no va a volver ese error en el que incurrió policía local, por eso le pedí al jefe de policía local, que puesto que yo no había intervenido, ni nadie del equipo de gobierno, pues que fuera él el que le llamara a usted, pues yo, ni entiendo que no vuelva a suceder, porque somos todos humanos y puede volverse a producir un error, pero también entiendo que el jefe de policía se dirigiera a usted, porque fue usted el que colgó la critica por no asistir la policía local, obviamente, si usted es el que cuelga la critica diciendo vaya..., hay que ver la policía no ha estado, en Mijas si han estado, y en Fuengirola..., exacto, es decir, y lo hace usted con su propia red, obviamente, como la critica es suya, y usted es concejal de esta corporación, pues lo razonable es que el jefe de policía se dirigiese a usted para darle las explicaciones, porque yo misma cuando vi la publicación me quede sorprendida, porque no había visto ningún tipo de comunicación oficial al ayuntamiento, y le llame, le dije,- ¿ha pasado algo?-, me dijo, no lo se, en cuanto llegue al ayuntamiento lo veré, lo comprobé, me dijo, le pedí que hiciera un informe por escrito y que se pusiera en contacto con usted, para hacerle saber que había sido un error en el dispositivo de los turnos, simplemente, pero, insisto, obviamente, ellos trabajan con la voluntad de que no se produzcan errores, pero bueno..., a veces, en las cadenas humanas existen esos errores, y cuando intervenimos muchas personas pues, puede producirse ese error, no obstante, insisto, la voluntad no era equivocarse, ocurrió y ya está. Con respecto a la calle Miguel de Cervantes, se le contestó que se tendría en cuenta a la hora de redactar el proyecto, y se va a ejecutar en cuanto se pueda licitar la obra de la calle Miguel de Cervantes, que esperamos que no se tarde muchísimo en licitar, o sea, va ser una cosa en breve..., se comentó que si era urgente se vería la posibilidad de hacerlo los servicios operativos, pero que la





filosofía era incluirlo dentro del proyecto, no es una actuación urgente, lleva así, no se, ¿veinte años?, Por tanto, no es una cosa que tu digas..., bueno es que ahora va a pasar algo..., ninguno, ningún índice de siniestralidad, pero, no obstante, como se considera que la propuesta es buena se ha incluido dentro de la actuación del proyecto de la calle Cervantes. Con respecto al hueco de la farola fuente que usted dice, pues toma nota el concejal y lo reparará. Tengo constancia de ese escrito de las trabajadoras de ayuda a domicilio, que casualmente, en no se cuantos años de contrato creo que cinco ya, ¿no?, no han hecho un solo escrito de incumplimiento de la empresa, y en los últimos quince días me parece que van cinco escritos, bueno, me llama poderosamente la atención, no obstante, como cualquier escrito que llega poniendo de manifiesto un incumplimiento de contrato, le he dado traslado a la persona, al técnico municipal responsable, del seguimiento de ese contrato para que realice el informe que corresponda, que como usted podrá imaginar, no es ni la concejala de servicios sociales, ni yo misma, las que estamos haciendo el seguimiento del cumplimiento del contrato por parte de la empresa, por tanto, el trabajador social responsable del seguimiento del contrato de ayuda a domicilio hará un informe sobre esos posibles incumplimientos, que de pronto, se ponen de manifiesto por parte de las trabajadoras de ayuda a domicilio. Con respecto a la señora Reyes, estoy totalmente de acuerdo con usted que las barreras arquitectónicas hay que eliminarlas, y que no se resuelve poniendo una tablita de madera, es verdad que el cementerio se construyó ya hace muchísimos años, y se debería haber hecho esta actuación, que no entiendo que no se resuelva, totalmente de acuerdo con usted, así que le requeriremos al gerente que adopte las medidas necesarias para que se resuelva, si técnicamente es viable su solución, que me imagino que si, pero no lo se, habrá que analizarlo. No, las piscinas no se abren los domingos, porque hubo una época en la que se abrían los domingos, había cuatro o cinco usuarios como mucho, el coste de la apertura es altísimo, porque bueno..., sabe usted que los trabajadores trabajan de lunes a viernes, que los fines de semana no, con lo cual, trabajar un fin de semana, pues conlleva, o la realización de horas extraordinarias, o los cambios de turnos que después provoca que en





otras horas no tengamos monitores suficientes, además del abono de una cuota, o un pago extraordinario por trabajar en domingo, o en festivo, y que aprovechamos ese día pues, para hacer todas esas labores de mantenimiento que necesita la piscina, para estar en pleno rendimiento. Con respecto al edificio de calle Arapiles yo creo que confundimos viviendas compartidas, con viviendas destinadas a alquiler social, viviendas compartidas solo hay una, que es la primera planta del edificio, y esa esta adjudicada a todas las personas que cumplían con los requisitos en base al baremo que aprobamos aquí en el pleno, ellas todavía no lo saben, ¿Por qué?, Porque sabéis que se genera una expectativa de ocupar, que como no sabemos todavía decir fecha, porque estamos todavía con el problema del teléfono, que no hay manera de resolverlo, para el ascensor, porque bueno..., pues lo cuento, telefónica considera que la infraestructura que hay que ejecutar para poner el teléfono, para ese ascensor, vale mucho dinero para lo poquito que van a cobrar, esas líneas, saben ustedes, que son poco rentables, y que cuesta mucho, y entonces, nos dicen que la contratemos con la empresa que resultó adjudicataria de nuestro contrato de telecomunicaciones que es Vodafone, pero.., por otro lado, la empresa de ascensores nos dice que no puede ser una línea móvil, que tiene que ser una línea fija, y estamos en un embudo del que no somos capaces de salir, la verdad, y ahí estamos, buscando una solución, porque estamos ahora mismo en esa situación, no obstante, se está requiriendo a todas las personas que han sido seleccionadas para ocupar la vivienda compartida, para verificar que siguen cumpliendo los requisitos que establecía la ordenanza, y por otro lado, ya está el listado de las personas que son adjudicatarias del resto de viviendas, y también se les está llamando para que actualicen la información, para verificar que siguen cumpliendo el requisito, para que cuando vayamos a Junta de Gobierno Local para adjudicar, tengamos la certeza de que ya no hay que volver a iniciar el procedimiento, y mientras, espero ser capaz de resolver el problema del teléfono, porque esto es algo inexplicable, pero esta es la situación, para que voy a decir otra cosa. Con respecto al paseo marítimo de Torreblanca, si usted quiere, yo le dejo mi teléfono móvil, no de hoy, de estos días atrás y días anteriores, con el arquitecto municipal, y con todo el mundo, porque entiendo





que la situación es difícil de explicar, y así es, pero todos los técnicos insisten en que la situación para resolverla tenemos que derivar las aguas que vienen desde la parte alta de Torreblanca, claro, eso cae en picado, y el punto mas bajo de toda la ciudad, además de ese, es la zona del castillo, todas las aguas de Torreblanca convergen ahí, y hay que hacer una obra hidrológica importante, que tenemos el proyecto hecho también para licitar de inmediato, esperamos poder licitarlo en breve, pero insisto, eso es lo que los técnicos consideran que va a resolver el problema, ¿lo va a resolver?, Yo confío que los técnicos no se equivoquen, no soy yo la que toma la decisión son los técnicos municipales, así que esperamos poder licitarla en breve. No me consta, y digo no me consta, aunque la he escrito a la técnico que lleva el área, no me consta que desde estadística se haya negado el empadronamiento a ninguna persona sin techo, porque este problema ya ha surgido antes, no me lee, y por tanto, no me puede contestar, en cualquier caso, también le digo que desde servicios sociales no se le niega la ayuda a nadie, especialmente a las personas sin techo, por el hecho de no estar empadronadas, o sea, el hecho de no estar empadronado no significa que se queden sin ayuda, significa que se le ayuda, y además, se le ayuda a tramitar toda la documentación que se necesite para otro tipo de ayuda, pero no me consta que se haya negado el empadronamiento, le he preguntado a la jefa del servicio a ver si efectivamente se ha producido algún..., perfecto, me parece perfecto, porque además, ya le digo, que no se niega la ayuda a ninguna persona sin techo que la solicite, además, no se como decir..., somos hasta pesados intentando que esas personas sin techo acepten la ayuda que se les ofrece, yo misma me he dirigido en muchas ocasiones a ellos personalmente, e incluso he mandado al personal de servicios sociales, incluso a policía local, para que les ofrezca la ayuda que el ayuntamiento les puede prestar, y si le puedo decir..., no voy a decir un 100%, porque probablemente no sea ese el porcentaje, pero un 98% de este tipo de personas no aceptan la ayuda, pero es que, además, les molesta que continuamente les estemos ofreciendo esa ayuda. Le pido disculpas, lo de la comunicación esta por wasap que habían pedido, es culpa mía no haberla incluido, se ha pasado, y espero que pueda estar incluida en el orden del día del próximo pleno, si a ti no te importa





Rodrigo, te ocupas por favor. Con respecto al señor Álvarez, habla de un hundimiento en la calle Cuesta, lo analizaremos para ver si la envergadura es tal que requiera de una externalización del servicio, o si lo podemos acometer desde los propios servicios operativos, y sino..., pues habrá que redactar el proyectito técnico, y hacerlo, lo miramos. Me decía la señora Guevara que si le hemos solicitado a la Junta de Andalucía el importe del muro del colegio Acapulco, todos se lo hemos solicitado, supongo que lo dice porque ahora se ha producido el gobierno del cambio, y a ver si con el gobierno del cambio somos igual de efectivos que con el gobierno anterior, pues mire, seguimos siendo igual de efectivos que con el gobierno anterior, lo mismo, pedimos que se hagan todas esas obras que hemos tenido que hacer por ejecución subsidiaria, que no es solo este muro, si se me olvida alguno me lo dice, el muro del colegio Andalucía, también lo tuvimos que hacer por ejecución subsidiaria, el muro del colegio Picasso también lo tuvimos que hacer por ejecución subsidiaria, la adaptación de unos baños para niños con problemas de movilidad, también lo tuvimos que hacer por ejecución subsidiaria, el muro del colegio Acapulco también lo hemos tenido que hacer por ejecución subsidiaria, y también le puedo decir algo, ni el gobierno anterior, ni el gobierno del cambio hasta ahora nos ha ingresado absolutamente nada, es mas, hay una resolución de antes del gobierno del cambio, si yo no me equivoco, en la que se dice que consideran que eso no son inversiones, sino es mantenimiento por parte del ayuntamiento, hemos contestado a esas alegaciones, porque creemos, además, que no es el momento administrativo oportuno para decirlo, hay que hacerlo cuando se inicia el procedimiento de ejecución subsidiaria, no cuando ya esta hecho, usted lo dice, y después veremos, pero bueno, esta es siempre la discusión constante de donde esta el limite, de lo que debe ser mantenimiento, y de lo que..., esa es una discusión prolija, donde se produce dependiendo de quien, una interpretación, y de hecho, quedó el técnico, el Director General de Educación, si mal no lo recuerdo, creo que ese era su ocupación en este momento, en una ultima reunión que tuvimos para visitar el colegio Picasso, en que nos iba a mandar un informe, que al parecer ha hecho la intervención de la Consejería de Educación, sobre lo que se considera inversión, lo que se considera mantenimiento, y que parece que es bastante





clarificador, para ver si nuestra secretaria y nuestra intervención comparten el criterio, y buscamos soluciones a determinados temas que ellos consideran que son mantenimiento, y que claramente responden a un concepto de inversión, pero bueno, no nos ha mandado nada a día de hoy, hace ya tres semanas aproximadamente que visitamos el colegio, yo espero que nos lo manden pronto, que ese documento pueda ser examinado por nuestros habilitados nacionales, y podamos resolver, los procesos de recaudación sabe usted la complicación que tienen, y máxime cuando se trata de dependencias de la Junta de Andalucía, que no tienen, a lo mejor, autonomía propia, y hay que seguir un procedimiento complejo, pero lo seguiremos. Con respecto al festival de música Rock Metal, no se si le molesta que haya festival de música Rock Metal, o que le molesta que no haya mercado medieval, pero una de las dos cosas le tiene que molestar, porque..., como siempre digo, en tonos coloquiales, leche, chivo, y la cabra preñada, es complicadillo, mire..., hemos considerado que la música Metal merecía dedicarle un espacio en el festival Mare Nostrum, ¿porque se fue la anterior y no ha continuado? Creo que se lo debería preguntar a ellos, yo tengo mi propia visión, pero aquí no creo que corresponda, hemos procurado ser exquisitos, amables, y mantener las formas con la anterior empresa, creo que se lo debe preguntar a ellos, en cualquier caso, no hemos acabado mal, una empresa decide donde hace su concierto, y ha decidido irse a la zona de Valencia, y nosotros nos hemos puesto a buscar algo que fuera de calidad, algo que fuera importante, y creo que lo hemos conseguido, y hemos creído que merece la pena que la música Metal, la Música Heavy tenga un espacio en el festival, y dejar aparcado el mercado medieval para otro momento, o incluso otro lugar, ¿hemos tomado una decisión firme y definitiva?, No, ¿hay compensaciones para la empresa?, no, en principio no nos consta que haya ningún tipo de reclamación, ni lo hemos hecho ..., se ha hecho hablando con ellos de mutuo acuerdo, es decir, que en principio no tiene porque haber ningún tipo de discusión, pero es verdad que nos hemos planteado que el mercado medieval pues..., pueda pasar a ubicarse en otro lugar, no hay ninguna decisión definitiva, habrá que analizarlo, y habrá que tomar una decisión, pero de momento no se ha tomado ninguna decisión. Con respecto a la señora Viedma, bueno





pues, habrá que buscar un método para decidir quien va a los consejos sociales y tal, los consejos sociales son ya muy voluminosos en personas asistentes, si buscamos a un representante de cada grupo político esto va a ser..., yo me plantearé como hacerlo, obviamente, no estamos hablando del consejo social, que cuando sea declarado municipio de gran población habrá que decir lo que dice la ley, porque para eso está, el resto de los consejos son voluntarios, no son obligatorios, en aplicación de la normativa, y estableceremos un sistema de participación en esos consejos. Señora Mañas, yo sabia que cuando usted me decía algo era por algo, mire..., en esa reunión se le explicó, por parte de los técnicos, que no por parte mía, que comparto el criterio técnico, la dificultad y la insuficiencia de personal con el que contamos para acometer ese proyecto, yo creo que ahí fuimos lo mas claros y rotundos posible, pero es que este tema se ha tratado en otras reuniones donde..., a lo mejor, no ha estado usted, pero ha estado un representante de su partido, que es su portavoz en ese momento, ¿si o no señor Álvarez?, Bien, pero es que..., señora Mañas, el hecho de que no este usted no significa..., si usted me lo permite, yo he estado calladita mientras que usted ha estado hablando, pese a que no comparto ni sus formas, ni su concepto, he estado calladita, y yo le pido que respete mi respuesta, si a usted la ofendí, yo le pido disculpas, fíjese que sencillo, no me cuesta ningún trabajo, no era mi pretensión ofenderla, simplemente, que usted no acepta, y si me lo permite en un termino coloquial, usted no acepta ninguna solución que le planteen los técnicos, ni acepta comprender la problemática que se tienen en muchos departamentos, para acometer determinados trabajos que requieren la presencia de personal, a veces, como era el caso este, pues las veinticuatro horas del día, vale, porque es un servicio complejo, un servicio donde los propios técnicos le manifestaron la problemática de como acometer esa decisión en un momento dado, y un caso parecido se planteó el otro día con una actuación de bomberos, y no estábamos en una situación de este tipo, vale, le decían los técnicos, ¿que pasa si se llama a una persona mayor tres veces y no contesta al teléfono?, ¿entramos tirando la puerta? ¿Qué hacemos?, Se lo plantearon los técnicos, no yo, bueno..., pues el otro día tuvo que actuar bomberos en un edificio de una zona muy cercana, y atendiendo a esa situación





de inmediatez, pues entraron en la casa que no era, porque la emergencia requería esa inmediatez, pues, eso nos puede pasar, que estemos tirando puertas de señores mayores, puede ocurrir señora Mañas, le pusieron muchos ejemplos de una persona mayor que sale, se olvida el teléfono, y la hemos llamado, o se va unos días a casa de un vecino, de un hermano, de un primo, o de un hijo, y no lleva el teléfono, o no lo coge, estas situaciones son reales, yo lo que sí les dije, y además esto se ha hablado en una reunión de portavoces, precisamente por la moción que ustedes habían presentado, esto se ha hablado en una reunión de portavoces, de la complejidad, y de que hay que trabajar en un sistema que sea mas mecánico, y estamos trabajando, yo ya he tenido varias reuniones, no solo con técnicos municipales, sino con algunas empresas que están presentando propuestas, pero no crea que es tan fácil, porque cualquier propuesta pasa porque detrás de ese sistema haya personas, personas de las que no disponemos, y personas que tienen que estar mañana, tarde, noche, de lunes a lunes, esto es un servicio complicado, un servicio difícil, yo no digo que no, lo que digo es que es complicado, y que hay que buscar una solución, si es que es posible, para ponerlo en practica, mucho antes de que usted presentara esa moción ya estábamos nosotros trabajando, en principio con la fundación Arena, y con animo de seguir ampliándolo, pero la fundación Arena también tiene unos limites, por tanto, es un tema que nos preocupa a todos, y que no es tan fácil de resolver, no es tan fácil, pero que seguimos trabajando en buscarle una solución, en cualquier caso, si yo la ofendí le pido disculpas, no era mi intención, por supuesto, ofenderla, creo que he contestado a todas las preguntas, y quiero aprovechar para desearles una feliz navidad a todos ustedes, y por supuesto, a todos los vecinos de Fuengirola, desearles lo mejor para estas fechas navideñas, y que esperemos que el próximo año venga cargado de salud, de trabajo, y de bienestar para nuestra ciudad, muchísimas gracias a todos.





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Señora Presidenta, se da por concluida la sesión siendo las 13:50 horas. De lo acontecido en la misma, como Secretario, doy fe.

